Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Contables
Unidad de Posgrado

La implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control y la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015

TESIS

Para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales

AUTOR

Mg. Martín Edmundo MOGROVEJO ESPINOZA

ASESOR

Dr. Alberto Benjamín ESPINOZA VALENZUELA

Lima, Perú

2021



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Mogrovejo, M. (2021). *La implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control y la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	**MARTÍN EDMUNDO MOGROVEJO ESPINOZA**.
DNI	**08519968**
URL de ORCID	https://orcid.org/**0000-0001-6673-7732**
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	**ALBERTO BENJAMIN ESPINOZA VALENZUELA**
DNI	**07335395**
URL de ORCID	https://orcid.org/**0000-0001-8577-1717**
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.2.2 AUDITORIA D.2.2.2 AUDITORIA FINANCIERA
Grupo de investigación	**No aplica.**
Agencia de financiamiento	**Sin financiamiento.**
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Jesús María Av. Arnaldo Márquez 837 Dpto. 2020 Latitud: -12.0687147 Longitud: -77.0454322
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2020 - 2021
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES N°018-VDIP-DUPG-FCC/2021

En la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de Setiembre del 2021 a las 15:30 horas, se realiza la Sustentación Virtual de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, siendo desarrollada la sesión virtual en el link https://meet.google.com/teb-bftk-uqp, de acuerdo a la Directiva para Sustentación Virtual de Tesis de Posgrado aprobado con Resolución Rectoral N° 01357-R-20 de fecha 08 de junio del 2020, bajo la Presidencia del Dr. Victor Dante Ataupillco Vera; con la asistencia de los Miembros del Jurado: Dra. Maria Teresa Barrueto Pérez; Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela; Dr. Adrián Alejandro Flores Konja; y el Dr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia; el candidato a **DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES, Mg. Martín Edmundo Mogrovejo Espinoza,** procedió hacer la exposición y defensa pública bajo la modalidad virtual de su Tesis titulada: **LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2010-2015,** requisito principal para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales.

Concluida la exposición se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

DE MUY BUENO "17"

La Ceremonia de Sustentación Virtual concluyó a horas: 17:20 p.m.

Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Presidente

Dra. Maria Teresa Barrueto Pérez
Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Asesor - Miembro

Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
Miembro

Dr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia
Miembro

Vista la presente Acta, el Jurado de Sustentación Virtual de Tesis dan fe del acto público, propone que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgue al **Mg. Martín Edmundo Mogrovejo Espinoza**, el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales.

Ciudad Universitaria, 27 de Setiembre de 2021

Dr. Victor Dante Ataupillco Vera
Director de la Unidad de Posgrado

Dedicatoria

A DIOS, que me permite seguir adelante aprendiendo y enseñando en la Universidad que amo con toda mis fuerzas UNMSM.

A la memoria de los Doctores Juan Guillermo Miñano Lecaros de quien recibí su apoyo constante para el desarrollo de mi Tesis y Miguel Díaz Inchicaqui compañero de trabajo y amigo de hoy y siempre quien fue mi ejemplo de profesional y superación.

Agradecimiento

A mis colegas docentes de la Pre y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM quienes siempre han estado motivándome para el desarrollo de mi Tesis, de manera muy especial a la Dra. Jeri Ramón Ruffner de Vega excelente persona y profesional y a mi asesor Alberto Espinoza Valenzuela por su gran y valioso apoyo.

A Elena Guevara Guevara mi esposa, Piero y Frescia Mogrovejo Guevara mis hijos, por haber motivado el desarrollo de esta investigación. A mi madre Juana Espinoza Rojas por haberme dado la oportunidad de estudiar la profesión más hermosa como es la Contabilidad y a mis hermanas Yesica y Yovana Mogrovejo por estar siempre alentándome con esta investigación.

Martín Edmundo Mogrovejo Espinoza

ÍNDICE GENERAL

Página de veredicto de la Tesis por los miembros del Jurado Examinador ii
Dedicatoria iii
Agradecimiento iv
ÍNDICE GENERAL v
LISTA DE CUADROS viii
LISTA DE FIGURAS ix
RESUMEN xi
ABSTRACT xii
RESUMO xiii
CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN 1
1.1. Situación problemática 1
1.2. Formulación del problema 9

1.2.1. Problema general 9
1.2.2. Problemas específicos 9
1.3. Justificación de la investigación 10
1.3.1. Justificación teórica 10
1.3.2. Justificación práctica 11
1.3.3. Justificación metodológica 11
1.3.4. Justificación legal 12
1.4. Objetivos 12
1.4.1. Objetivo general 12
1.4.2. Objetivos específicos 13
CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO 15
2.1. Marco filosófico o epistemológico de la investigación 15
2.2. Antecedentes de la investigación 19
2.2.1. A nivel internacional 19
2.2.2. A nivel nacional 22
2.2.3. Antecedentes legales 25
2.3. Bases teóricas 27
2.3.1. Implementación de las recomendaciones de la auditoría 27
2.3.1.1. Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad 31
2.3.1.2. Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa 34
2.3.1.3. Recomendaciones para el inicio de las acciones legales 37
2.3.2. Gestión de gobiernos locales 41
2.3.2.1. Eficiencia 45
2.3.2.2. Eficacia 46
2.3.2.3. Economía 47
2.4. Marcos conceptuales o glosario 48
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA 55
3.1. Hipótesis 55
3.1.1. Hipótesis general 55
3.1.2. Hipótesis específicas 55
3.2. Variables 56

3.2.1. Variable independiente 57
3.2.2. Variable dependiente 57
3.2.3. Variable interviniente 57
3.3. Operacionalización de variables 57
3.4. Matriz de consistencia 58
3.5. Tipo y diseño de investigación 60
3.6. Unidad de análisis 61
3.7. Población de estudio 61
3.8. Tamaño de muestra 61
3.9. Selección de muestra 62
3.10. Técnicas de recolección de datos 62
3.10.1. Fuente primaria 62
3.10.2. Fuente secundaria 63
3.11. Análisis e interpretación de la información 63
CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 66
4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados 66
4.2. Pruebas de hipótesis 89
4.3. Presentación de resultados 92
CAPÍTULO 5: IMPACTO 95
5.1. Propuesta para la solución del problema 95
5.2. Costos de implementación de la propuesta 97
5.3. Beneficios que aporta la propuesta 98
CONCLUSIONES 99
RECOMENDACIONES 102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 104
ANEXOS 112

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Operacionalización de variables 57
Cuadro 2. Matriz de consistencia..... 59
Cuadro 3.Grado de relación según coeficiente de correlación 64
Cuadro 4. Prueba de hipótesis general..... 89
Cuadro 5. Prueba de hipótesis específica 1 90
Cuadro 6. Prueba de hipótesis específica 2 91
Cuadro 7. Prueba de hipótesis específica 3 92

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 1 66
Figura 2 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 2 67
Figura 3 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 3 67
Figura 4 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 4 68
Figura 5 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 5 69
Figura 6 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 6 69
Figura 7 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 7 70
Figura 8 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 8 71
Figura 9 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 9 72
Figura 10 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 10 72
Figura 11 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 11 73
Figura 12 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 12 73
Figura 13 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 13 74
Figura 14 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 14 75
Figura 15 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 15 75

Figura 16 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 16 76
Figura 17 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 17 77
Figura 18 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 18 77
Figura 19 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 19 78
Figura 20 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 20 79
Figura 21 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 21 79
Figura 22 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 22 80
Figura 23 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 23 81
Figura 24 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 24 81
Figura 25 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 25 82
Figura 26 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 26 83
Figura 27 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 27 83
Figura 28 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 28 84
Figura 29 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 29 84
Figura 30 Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 30 85

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, realizado de acuerdo a las normas de la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tiene como objetivo determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015. La investigación es de tipo básica se realizó bajo el diseño de investigación no experimental, de corte transversal, transeccional correlacional-causal.

La población estuvo integrada por 43 municipales de ámbito distrital de la provincia de Lima, a las cuales se han realizado auditoría entre los años 2010 y 2015, mientras que la muestra estuvo integrada por municipalidades. Las técnicas de recolección de datos fueron el análisis documental y la encuesta y a su vez el instrumento de recojo de datos fue el cuestionario. Por tanto, las conclusiones resaltan la eficiencia, eficacia y economía de las actividades de los gobiernos locales han sido valorados de forma regular, principalmente por la poca adecuación a las recomendaciones señaladas por el Sistema Nacional de Control.

Por consiguiente, se recomienda seguir las pautas emanadas en los informes de auditorías gubernamentales, puesto que minimizara el riesgo que puedan enfrentar los funcionarios o servidores en la gestión de gobierno donde participan pudiendo incurrir en responsabilidades legales, civiles y administrativas conforme a las normativas regulatorias de la Contraloría General de la Republica

PALABRAS CLAVE: Implementación de las recomendaciones de la auditoría, gestión de gobiernos locales, gobiernos locales

ABSTRACT

The present research work, carried out in accordance with the rules of the General Directorate of Postgraduate Studies of the Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aims to determine to what extent non-compliance with the implementation of the recommendations of the audit of the National Control System affects the management of the local governments of Metropolitan Lima, period 2010-2015. The research is of a basic type, it was carried out under the non-experimental, cross-sectional, transectional correlational-causal research design.

The population was made up of 43 municipal districts of the province of Lima, which have been audited between 2010 and 2015, while the sample was made up of municipalities. The data collection techniques were the documentary analysis and the survey, while the data collection instrument was the questionnaire. Therefore, among the conclusions, it is highlighted that the efficiency, effectiveness and economy of the activities of local governments have been valued on a regular basis, mainly due to the lack of adaptation to the recommendations indicated by the National Control System.

Therefore, it is recommended to follow the guidelines issued in government audit reports, since it will minimize the risk that officials or servants may face in the government management where they participate, and may incur legal, civil and administrative responsibilities in accordance with the regulatory regulations of the Comptroller General of the Republic

KEY WORDS: Implementation of the audit recommendations, local government management, local governments

RESUMO

O presente trabalho de pesquisa, realizado de acordo com as normas da Direção Geral de Estudos de Pós-Graduação da Universidade Nacional Mayor de San Marcos, visa determinar em que medida o incumprimento da implementação das recomendações da auditoria do Sistema de Controle Nacional afeta a gestão das prefeituras da Lima Metropolitana, período 2010-2015. A pesquisa é do tipo básico, foi realizada sob o desenho de pesquisa não experimental, transversal, transversal, correlacional-causal.

A população foi constituída por 43 municípios da província de Lima, auditados entre 2010 e 2015, enquanto a amostra foi constituída por municípios. As técnicas de coleta de dados foram a análise documental e o survey, enquanto o instrumento de coleta de dados foi o questionário. Portanto, entre as conclusões, destaca-se que a eficiência, eficácia e economia das atividades dos governos locais têm sido valorizadas de forma regular, principalmente devido à falta de adequação às recomendações apontadas pelo Sistema de Controle Nacional.

Portanto, recomenda-se seguir as orientações emitidas nos relatórios de auditoria governamental, uma vez que minimizará o risco que os funcionários ou servidores podem enfrentar na gestão governamental em que participam, podendo incorrer em responsabilidades legais, civis e administrativas de acordo com os regulamentos regulamentares de a Controladoria Geral da República

PALAVRAS-CHAVE: Implementação das recomendações de auditoria, gestão do governo local, governos locai

CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1. Situación problemática

La auditoría juega un papel importante para asegurar el logro de los objetivos de las organizaciones, La función principal de la auditoría interna es proporcionar esta garantía necesaria, más allá de la evaluación y la contribución a la mejora del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y los procesos de control interno guiados por enfoques sistemáticos y disciplinados (Wang et al. 2011). Las actividades de auditoria, requieren que el auditor interno haga una presentación de los hallazgos con las partes interesadas relevantes antes de emitir el informe final, el cual debe reflejar las opiniones del auditado, los hallazgos objetivos de la auditoría, las recomendaciones y las respuestas de la administración a los problemas planteados en el informe de auditoría interna (Choi, Kim & Raman 2017)

En este sentido, el control gubernamental deviene en lo que es la auditoria, que en si tiene por objeto ayudar a una entidad a alcanzar sus propósitos cooperando con una perspectiva sistemática y disciplinada para valorar y optimar la garantía del conjunto de procedimientos de unas gestión asociada a situaciones de incertidumbre, control y coordinación. Toda auditoría elabora un informe, los cuales constan de cuatro partes básicas: (i) Aspectos preliminares, (ii) Características de la entidad, Programa, Proyecto, Planes, etc. (iii) Resultados de la Auditoría y (iv) Disposiciones Finales, que a su vez está compuesta por dos partes, las conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones son las propuestas de acción dirigidas a la autoridad competente a fin de corregir los errores, omisiones y desviaciones determinadas (COFAE, 2014, p.7).

Las recomendaciones son tareas correctoras y provisorias que se presentan en los dictámenes de una Auditoría, siendo el resultado de las faltas o informalidades generadas de una labor de fiscalización enfocada a los directivos calificados que poseen el compromiso de ejecutarlas. Éstas son formuladas por el Sistema Nacional de Control (SNC). Luego de ser notificadas son de estricta realización con el control de la Contraloría General de la República (CGR) siendo las instituciones de Control Institucional los que efectúan el seguimiento de las medidas correctivas. Las recomendaciones no son potestativas o discrecionales, son de carácter imperativo, decir para el funcionario u autoridad edil son ineludibles, son disposiciones de cumplimiento obligatorio.

Por mandato imperativo constitucional y racionalidad, el Estado en su gestión económica y financiera se rige por un plan presupuestario de un año admitido por el Congreso de la República, en el cual se asigna los recursos públicos a cada circunscripción, cuya programación y ejecución deben responder a ponderaciones de eficiencia, de las necesidades básicas y de descentralización. Las asignaciones presupuestales y de gestión son objeto de control gubernamental.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Nº 27785, precisa que el control gubernamental "consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado" (Congreso de la República, 2002, art. 6), teniendo en cuenta el cumplimiento del marco legal, así como las políticas y planes de acción, así como la evaluación de los procedimientos sistemáticos administrativos y gerenciales a fin de mejorarlas mediante la admisión pertinente de directrices de prevención y corrección. El control gubernamental es interno y externo a las diferentes jurisdicciones y entidades del Estado; el control externo lo aplica la CGR, que puede ser mediante otros órganos de control encargado o asignados, y tiene por finalidad la supervisión, vigilancia y verificación de la dirección pública, la percepción y el empleo de los activos del Estado.

Al ser disposiciones de obligatorio cumplimiento, es menester establecer concretamente la parte del informe que debe cumplirse con dicho carácter. En tal sentido, en el acápite 6.1.3 de Resolución Nº 120-2016-CG señala taxativamente, que el encargado de la institución garante del cumplimiento de las sugerencias de los dictámenes de auditoría (Contraloría General de la República, 2016), de manera que para el cumplimiento de dicho mandato se tiene un responsable directo señalado y un tenor que debe cumplirse.

El directivo encargado de la institución es garante de instalar las estrategias que certifiquen la ejecución de las sugerencias detalladas en los documentos informativos de control expuestos por los Órganos integrantes del SNC y las Sociedades de Auditoría seleccionadas y convenidas. El Órgano de Control Institucional (OCI) es el garantizador de realizar la verificación, prosecución y procesamiento en el software señalado por la CGR, de las acciones corregidoras instaladas para efectuar las sugerencias determinadas en los dictámenes formulados por la CGR, los OCI y las Sociedades de Auditoría escogidas y convenidas. La CGR autorizará a una entidad perteneciente al Sistema para que ejecute dicho trabajo, en las instituciones que no poseen OCI (Corpac, 2013).

Los OCI que efectúen medidas de control por mandato de una Sección y/o la CGR en instituciones que carecen de OCI, serán garantes de formalizar la búsqueda, comprobación y sistematización de las tareas correctoras instaladas por el Encargado de la organización para la implantación de las sugerencias comprendidas en los dictámenes de procedimientos de control trabajados en dicha empresa.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Control efectúa las auditorías a las entidades del Estado entre ellas a los gobiernos locales que tienen la misión principal del servicio social como las obras en sus planes operativos. Entonces mejorar la eficiencia, la efectividad y la transparencia de los gobiernos locales depende de entre otros de buscar metodologías que puedan superar las implicancias que tienen los gobiernos locales en la implementación de las recomendaciones de auditoría.

En esta correlación de ideas, se tiene las municipalidades provinciales y distritales que son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público (Art. 1º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades) y con sujeción al ordenamiento jurídico (Art. 2º), por ende sujetas a la fiscalización y control que se realiza a través de los Órganos de Control Interno, quienes realizan auditorías internas, emiten informes en los cuales están las recomendaciones que la Municipalidad correspondiente debe ejecutar para subsanar las deficiencias detectadas. Las municipalidades como instituciones esenciales de la distribución territorial de la nación están presentes en todo el país, que como órganos de gobierno promotores del desarrollo local que gestionan recursos públicos, deben ser objeto de supervisión y control, como es el caso de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, que por la relevancia de pertenecer a esta unidad geográfica, la densidad poblacional, los recursos económicos, la ejecución de obras, servicios que realizan es que se optado por realizar el presente estudio en estas entidades locales.

Cabe señalar que Lima Metropolitana en enero del 2018 tiene una población de 9 millones 320 mil habitantes (INEI, 2018), es gestionada por 43 gobiernos locales distritales; la importancia de esta ciudad estriba en ser la capital del país, el centro político, cultural, financiero y comercial del país, y por ende de los 16,025’792,206 de soles[1] asignados a los gobiernos locales en el Presupuesto anual de gastos para el año fiscal de 2018 para gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda (El Congreso, 2017), a la Provincia de Lima se le asignó un presupuesto de 4,752’162,620 soles (MEF, 2017), 29.7% de lo asignados a los gobiernos locales del país, cifra que denota la importancia de esta unidad política-administrativa del país, presupuesto en el cual se tiene gastos por bienes, servicios y adquisición de activos a través de programas y pliegos presupuestales que tras su ejecución son objeto de auditorías llevadas a cabo por la Contraloría General de la República. Los Órganos de Control Interno o Empresas de Auditorias emiten

[1] El presupuesto del sector público del Perú para el año 2018 es de 157,158’747,651 soles (MEF, 2017), en consecuencia, los 16,025’792,206 soles es el 10.2% del total del presupuesto, esto es para los 196 gobiernos locales provinciales y los 1874 gobiernos locales distritales.

Informes de auditoría de estas municipalidades distritales, cuyas recomendaciones deben ser objeto de seguimiento de su cabal cumplimiento.

Para fines del presente estudio se ha optado por seleccionar a las municipalidades distritales, sea por su representatividad o importancia social (densidad población), económica, política -la MML, que por ser la municipalidad de la capital de la República tiene un peso político gravitante sobre el resto de las municipalidades- la ejecución de proyectos, planes, programas para atender a su población que demanda servicios, obras, tal como se detalla a continuación.

La provincia de Lima está constituida por 43 municipalidades distritales (Anexo 1), entre los cuales destacan la Municipalidad Metropolitana de Lima, que es la municipalidad de mayor presupuesto asignado en el país (S/ 1,755’588.535) y que por ser la municipalidad de la capital del país tiene un peso específico político, cultural, social y económico. Los distritos de San Juan de Lurigancho -el distrito más poblado del país (1’091,303 habitantes)-, San Martín de Porres (700,178), Ate (630,085), Comas (524,894) y Villa El Salvador (463,014) se caracterizan por ser los distritos más poblados de Lima, un gran bolsón social que demanda la ejecución de obras y servicios, y además por ser poblados pujantes, preocupados por mejorar su situación socio-económica-cultural y social. Luego se tiene a distritos tradicionales como Breña, Chorrillos y Jesús María, que muestran un desarrollo urbanístico horizontal y comercial. A estos distritos, está San Isidro, que es considerado el corazón financiero de la capital y con crecimiento urbanístico. Con lo cual se tiene una muestra representativa de las diversas realidades sociales, económicas, culturales y urbanísticas gestionadas con diversas políticas de sus gobiernos locales.

Es por ello, que se han seleccionado estos gobiernos locales de la Provincia de Lima en los cuales en el periodo 2010-2015, se registraron 2144 recomendaciones (tabla 1) en los informes de auditoría realizadas a estas entidades, de estas sólo 916 recomendaciones se han implementado, es decir el 42.7% del total de las recomendaciones. Lo cual denota que existe más de

la mitad de las recomendaciones que no se han implementado, observándose que una línea común de este incumplimiento es la desidia, desinterés, falta de claridad en las recomendaciones u otros motivos por hacer las correcciones, dado que no existe penalidad alguna por ello.

Tabla 1. Recomendaciones totales e implementadas en una muestra de las municipalidades distritales de la Provincia de Lima – Periodo 2010-2015

Año	Munici. Dist Ate		Munici. Dist Breña		Munici. Dist Chorrillos		Munici. Dist Comas		Munici. Dist Jesús María	
	Informes		Informes		Informes		Informes		Informes	
	Total	Implementadas	Total	Implementadas	Total	Implementadas	Total	Implementadas	Total	Implementadas
2015	12	4	20	5	9	1	16	4	14	7
2014	240	6	23	6	17	10	8	2	7	5
2013	12	7	22	7	29	19	33	8	41	28
2012	0	0	45	28	15	11	22	13	0	0
2011	4	1	20	15	17	14	7	4	41	37
2010	9	4	33	18	8	2	19	10	28	24
Total	277	22	163	79	95	57	105	41	131	101

Año	Munici. Metrop. Lima		Munici. Dist San Isidro		Munici. Dist San Juan Lurig.		Munici. Dist San Mar. Porres		Munici. Dist Villa El Salvador	
	Informes		Informes		Informes		Informes		Informes	
	Total	Implementadas	Total	Implementadas	Total	Implementadas	Total	Implementadas	Total	Implementadas
2015	233	39	39	2	31	2	35	6	45	4
2014	102	29	29	8	20	4	27	24	7	0
2013	133	56	21	12	18	3	27	21	10	1
2012	135	74	9	6	15	4	11	11	-	-
2011	196	142	14	11	16	5	10	9	10	5
2010	112	88	7	6	-	-	33	32	28	12
Total	911	428	119	45	100	18	143	103	100	22

Año	Informes		
	Total	Implementadas	%
2015	454	74	16.3
2014	480	94	19.6
2013	346	162	46.8
2012	252	147	58.3
2011	335	243	72.5
2010	277	196	70.8
Total	2144	916	42.7

Fuente. Contraloría General de la República (2016). Situación de informes de servicio de control.

En suma, de las 8,912 recomendaciones registradas en los Informes de Auditoría, en el periodo 2010-2015, en los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima, en las 10 municipalidades distritales de la muestra se han implementado el 10.3% de las recomendaciones totales de la provincia de Lima. Esta muestra de 10 municipalidades distritales, en principio es representativa, al tener la municipalidad metropolitana, las municipalidades de mayor población, que demandan y requieren de mayor ejecución de obras y servicios, así como una municipalidad con mejor desarrollo en general. Estas municipalidades seleccionadas, que, con el mayor número de recomendaciones en los Informes de auditoría de las municipalidades distritales de Lima, es meritorio indagar sobre el seguimiento a su implementación.

La implementación de las recomendaciones tiene por objeto corregir o mejorar aspectos de la gestión edil, por ello cuando una recomendación no es implementada se afecta a la población y a la institución misma. Así, cuando en un informe de auditoría en el caso de las municipalidades de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Comas y Villa El Salvador se recomienda mejorar el sistema del circuito del recojo de los residuos sólidos urbanos y la municipalidad distrital no implementa esta recomendación, la población de su jurisdicción en principio se encuentra desatendida en un servicio básico, a ello se suma los residuos sólidos que al estar expuestos en la vía pública, se descompongan, con la consiguiente contaminación ambiental, dispersión de los mismos en la vía pública, generar bacterias que devendrían en enfermedades, con el consecuente deterioro de la salud, economía y valoración de la población y del distrito. Institucionalmente, se afecta la buena imagen de la municipalidad, de la gestión del alcalde, que puede llegar hasta pedirse su revocatoria. En cambio, sí se implementa dicha recomendación se tiene que la población se disciplina en el recojo de los residuos sólidos -es decir, la población conocería cómo y quién recoge dichos residuos, conocería cómo debe embolsar los residuos, la hora que pasaría el carro recogedor, etc.-, se gana en cultura ambiental, se gana en la prevención de la salud, la imagen institucional de la municipalidad y la gestión del alcalde se ve reforzada y compensada por el reconocimiento de la población.

En este sentido, es necesario identificar por qué las municipalidades distritales no implementan las recomendaciones de las auditorías; además, indagar de qué manera este incumplimiento afecta la gestión de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana. Con lo cual da pie a la formulación del problema de la presente propuesta de investigación.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?

En tal sentido, se ha analizado el grado de incumplimiento de las recomendaciones de la auditoria emanadas por las unidades designadas por el Sistema Nacional de Control, los cuales pudieran ser acatados parcialmente por estos gobiernos locales, incidiendo en la eficiencia, eficacia y economía de los recursos asignados y control de actividades programadas en los planes operativos anuales.

1.2.2. Problemas específicos

1.2.2.1. ¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?

El incumplimiento de las recomendaciones de auditoria pudo ocasionar efectos en la eficiencia de la gestión de aplicada a gobiernos de ámbito local en situaciones como: cumplimiento de tareas, productividad y consumo de materiales que repercutirán en el bienestar del ciudadano.

1.2.2.2. ¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?

El incumplimiento de las recomendaciones de auditoria pudo generar faltas en la eficacia de los procesos de la gestión de gobiernos locales en escenarios como: cumplimiento de objetivos, satisfacción social y oportunidad de entrega de los servicios de la comunidad que trascenderán en el bienestar de la comunidad y como consecuencia en la dirección de estos gobiernos de sector local.

1.2.2.3. ¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?

La economía de la gestión de los gobiernos locales pudo originar en los años 2010-2015 un deficiente uso del ahorro en los procesos y la relación costo/beneficio lo cual motivo a que parcialmente se obtengan los resultados esperados por estas instituciones públicas para salvaguardar los recursos asignados para el bienestar de los ciudadanos.

1.3. Justificación de la investigación

La justificación de esta investigación estriba en los siguientes aspectos:

1.3.1. Justificación teórica

Para justificar, fundamentar y promover la propuesta de solución a la no implementación de las recomendaciones de la auditoría por parte de las municipalidades distritales, se estructuró una plataforma teórica. teórico

constituido por la teoría de la gestión, teoría de la gestión municipal, el marco legal municipal, así como por la teoría de la administración, economía, planeamiento y auditoría, que concurrirán para fundamentar y evaluar técnicamente la propuesta de solución.

1.3.2. Justificación práctica

a. La investigación estableció la correlación entre las inversiones y los programas sociales con la no implementación de las recomendaciones de las auditorias en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana. Estableciéndose su impacto, omisiones y limitaciones de estas municipalidades para implementar las recomendaciones; falencias institucionales que ameritan proponer y evaluar propuestas para solventar dicho problema.
b. En esta investigación, se estableció la necesidad de implementar las sugerencias de los dictámenes de auditoría como un mecanismo para mejorar la gestión de los gobiernos de sector local-distrital.
c. La presente investigación está orientada a indagar y establecer la actitud de los encargados de hacer el rastreo de la implantación de las recomendaciones de los dictámenes de auditoría de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana.
d. Desarrollar acciones tendientes a determinar en qué medida y cómo las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría afectan la gestión de los gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana.

1.3.3. Justificación metodológica

La presente investigación se ha desarrollado en el contexto de la metodología de la investigación; teniendo como norte la consecución de los objetivos de la investigación, se procedió al análisis unidimensional de los resultados del trabajo de campo, es decir al análisis de la data glosados conforme a los objetivos e hipótesis sobre la implantación de las recomendaciones de los dictámenes de auditoría con respecto a la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

1.3.4. Justificación legal

La Constitución Política del Perú en su artículo 81 endosa a la Contraloría General de la Republica la responsabilidad de controlar la legitimidad del desarrollo del Presupuesto de la Nación, de las actividades de la obligación pública y de los sucesos de los organismos sujetos a supervisión. Mandato constitucional que es recogido en la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento de dicho sistema. A ello se tiene la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones. En este marco legal básico se justifica la presente investigación desde la perspectiva legal.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

Se conoce que las políticas, los procedimientos, las prácticas y estructuras de una entidad pública es lo más primordial de su desempeño, por tanto para poder garantizar la transparencia en la gestión de los gobiernos locales se audita gubernamentalmente sus actividades a través del Sistema Nacional de Control, fijando las recomendaciones pertinentes que optimicen los procesos. Por tanto, al desvalorizarlos se pueden incurrir en ciertas irregularidades que pueden ocasionar una deficiente administración de los recursos que son asignados para el beneficio común de los ciudadanos de una determinada municipalidad.

1.4.2. Objetivos específicos

1.4.2.1. Establecer en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

La eficiencia de la gestión de los gobiernos de sector local se vio afectada parcialmente por el incumplimiento de las recomendaciones de auditoria, las cuales pudieron haber favorecido en un mejor cumplimiento de las tareas, optimizar los niveles de productividad y administrar inteligentemente los recursos que los asignados para el bienestar de la sociedad.

1.4.2.2. Determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

La eficacia de la gestión de los gobiernos de sector local se vio afectada medianamente por el incumplimiento de las recomendaciones de auditoria, las cuales podrían haber alcanzado un mejor cumplimiento de los objetivos, elevar los niveles de satisfacción social y hacer frente a la oportunidad de entrega de servicios para el bienestar de la comunidad.

1.4.2.3. Definir en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

La economía de la gestión de los gobiernos locales se vio directamente afectada por el incumplimiento de las

recomendaciones de auditoria, las cuales podrían haber optimizados la capacidad de ahorro en los procesos y la relación costo/beneficio que pudieron haber optimizados el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la puesta en marcha de una excelente labor.

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco filosófico o epistemológico de la investigación

Actualmente, se vive un contexto que se halla fragmentado por cimientos de conocimiento, que contribuyen a una mejor determinación al momento de la decodificación de la realidad, generado así que “las ciencias sean valiosas socialmente por el pensamiento complejo que desarrollan sobre su objeto, por el objeto de que se ocupan y por la profundidad y método con la que se abordan estas cuestiones” (Machado, 1999, p.35). Entonces, desde cierto momento se ha analizado a los estudios de desarrollo con fundamentos epistemológicos en busca de lograr la identificación de la contabilidad como disciplina científica.

Por consiguiente, los aportes y progresos de las ciencias contables originados en un entorno, donde las principales necesidades de las investigaciones radican en: optimizar las ciencias contables, encaminar los hallazgos encontrados a fin de darle solución y extender los horizontes interdisciplinarios y avances científicos. Es relevante indicar, que la finalidad no es dar una conducta concluyente y precisa, sino asistir a la línea de indagación, adelantos innovadores de los preceptos contables, al acoger un posicionamiento derivado de las observaciones científicas que se ha gestionado en las investigaciones, dado a la diferencia de la ciencia y otras tipologías de gnoseologías admite direccionar a la contabilidad en el esquema del saber.

En tal sentido, dentro de las disciplinas de las ciencias contables se destaca la auditoria, sustentada en la comprobación de las anotaciones del patrimonio de las instituciones, para indagar su regularidad; sin embargo, este no es su fin particular. El termino de auditor nace a culminando el siglo XVIII, específicamente en Inglaterra en el reinado de Eduardo I. Además, en distintas naciones europeas en la edad media numerosas eran las agrupaciones profesionales enfocadas en la realización de trabajos de auditoria, resaltándose entre ellas los consejos Londinenses (Inglaterra) en 1310 y el Colegio de Contadores de Venecia (Italia) en 1581.

De igual modo, en la revolución industrial transcurrida en la otra medianía del siglo XVIII, fundo nuevas directrices a las metodologías contables, fundamentalmente a la auditoria, atravesando a estudiar las insuficiencias originadas por el nacimiento de las grandes entidades. Posteriormente, con al pasar de los años el ámbito de aplicación de la auditoria se ha ampliado; sin embargo, son diversos los casos que aún la califican como portadora preferencial para determinar la autenticidad y precisión de los registros

Antes de 1990, el alcance de la auditoría residía rigurosamente con las sistematizaciones contables que le vale de justificaciones. Por tanto, si se analiza las disciplinas contables que alcanzaron la razonabilidad en ese tiempo se confirma que las manifestaciones contables y de los pensamientos contables poseían profundas teorías exclusivas y pseudopersonalistas que revelaban los aspectos contables en torno a las conexiones legales fijadas entre el accionista y sus proveedores; para concluir, éstos proporcionaban cuentas de los bienes percibidos.

Por tal motivo, la auditoria es el conjunto de actividades encaminadas a la acumulación y evaluación de la evidencia sustentada en información para determinar y reportar sobre la fracción de conexión entre la información y los discernimientos señalados. Por tanto, es de gran importancia que la auditoría debe realizarla una persona independiente, competente y con suficiente juicio profesional (Arens et al., 2007)

Por tanto, a través de los avances del saber y tecnología en los distintos ámbitos de la actividad empresarial que provocan Estado y las entidades del sector privado, con sus variedades de maneras de direcciones en las áreas de los negocios, identificando la relevancia del control interno y las exigencias de redirigir el camino de la auditoría para la evaluación y búsqueda de la seguridad razonable de la información financiera naciente de las transacciones del ejercicio inspeccionado, cuya exploración tomará como fuente la certeza del control interno y los riesgos.

Por este motivo, los progresos de la auditoría deben encaminarse al compás del desarrollo y situaciones difíciles del universo de las actividades comerciales, para que el trabajo que suministre el auditor trascienda efectivamente a la practicidad de los usuarios y no solo se circunscriba a aconsejar sobre la confiabilidad de los estados financieros. La auditoría, con el pasar de los años, ha prosperado en una metodología innovadora de trabajo, que radica desde una nueva mentalidad y cualidad del auditor. Por ello, actualmente se indica de la auditoría se basa en la planeación estratégica, análisis de riesgos y controles fundamentales; con el propósito de que sea más eficiente, eficaz y económico la labor del auditor ante los desafíos complejos de las entidades, globalización de los comercios y los adelantos sorprendentes de la informática (Paredes, 2014)

Así mismo, dentro de esta disciplina se destaca las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), como el conjunto de estándares que expresan las premisas básicas y las técnicas principales que deben emplearse en la Auditoría Financiera. Su aplicabilidad es ineludible en el Perú luego de ser aprobada por la Junta de Decanos en los Congresos Nacionales de Contadores Público (Paredes, 2014). Por tanto, una auditoria se compone entre fases: la planificación (planeación de actividades a desarrollar), la ejecución (puesta en marcha del proceso de revisión) y el informe (opinión profesional y recomendaciones necesarias del trabajo realizado).

No obstante, el dictamen de auditoría, como resultado de la labor del auditor, es uno de las documentaciones más significativas de todo el proceso

de la indagación, siendo su estado de comunicación deriva a un auditor de calidad experticia (Paredes, 2014). El informe presenta la notificación del auditor en base a lo ejecutado, como también los resultados alcanzados; además de las recomendaciones necesarias que debe aplicar una empresa del sector público o privado para optimizar sus operaciones. En el caso de las empresas públicas, estas recomendaciones contribuyen a optimar la eficiencia, economía y eficacia de los fondos y recursos que administran.

Políticamente, el Perú está organizado en regiones, departamentos, provincias y distritos, donde cada una de ellas tiene una autoridad que la gobierna (Rubio, 2004, p.85); en el caso de las provincias y distritos se constituyen en municipalidades o gobiernos locales como órganos descentralizados del poder circunscritos al territorio de la provincia o distrito (Rubio, 2004, p.87). De manera que las municipalidades o gobiernos locales, constitucionalmente, tienen autonomía política, fiscal y administrativa dentro de ámbito territorial, cuya finalidad, refiere Salas (2013), es “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio” (p.186), concretamente los gobiernos locales tienen como atribución fundamental promover el desenvolvimiento y las practicas económicas locales y las tareas de los servicios a la colectividad de su responsabilidad (García, 2010, p.2), que implica el bienestar social.

En este contexto de la atribución esencial de los gobiernos locales es que la presente investigación, epistemológicamente, se basa en la teoría del bienestar social. Sin entrar en disquisiciones conceptuales de bienestar social, cabe anotar la definición expuesta en el Seminario Taxonómico del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología (1987) señalando que Bienestar Social es un valor social ideal, deseable, compartido a fin de satisfacer las demandas de sus necesidades a través de los medios taxativos y “también como un área de actividades, de aspectos prácticos y organizativos que tienen que ver con los agentes sociales, las instituciones u organizaciones formales y los programas, prestaciones y servicios que desarrollan” (p.17), que en el marco de la estructura organizacional del Estado

Peruano, encajan los Gobiernos Locales como las organismos que con sus programas, proyectos y prestaciones propenden al logro del bienestar social.

2.2. Antecedentes de la investigación

En la revisión de trabajos de investigación en las universidades del ámbito internacional y nacional se ha identificado las siguientes tesis relacionadas con el tema de la presente investigación.

2.2.1. A nivel internacional

En cuanto a los antecedentes del tema de investigación, a nivel internacional se consigna los siguientes:

Gaibor (2015) presentó la tesis titulada “Seguimiento de las recomendaciones de auditoría pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos”. Tuvo como propósito valorar la porción de acatamiento de recomendaciones de auditoría y su incidencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montalvo. Es una investigación descriptiva, que aplicó como instrumento de investigación una encuesta al alcalde de dicho gobierno autónomo, al personal administrativo y financiero y a dos expertos funcionarios del ente regulador y encargado de auditar la entidad (Contraloría General del Estado).

Por tanto, entre las conclusiones destaca que en el Gobierno objeto de análisis, refleja deficiencias en el empleo del control interno asociados a sus actividades, tanto de manera previa, concurrente y posteriormente, lo que ha ocasionado faltas en los procesos administrativos de la institución. Así mismo, luego de que se detectaron observaciones en los procesos de auditoria fueron remitidas las recomendaciones para optimizar la calidad de los procedimientos a los funcionarios y servidores responsables de su aplicación pero no acataron las mismas, relacionado al desconocimiento por ser nuevos trabajadores del área o por negligencias en sus labores.

Giler (2018) presentó la tesis titulada “Implementación del proceso de auditoría interna en la dirección nacional de los Espacios Acuáticos”. Tuvo como propósito proponer el proceso de auditoría interna en la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos. La investigación fue documental. Así mismo, la población estuvo direccionada a la recolección documental y el examen de los procedimientos a ser verificados. La técnica de recojo de datos fue la revisión documental y el instrumento de recolección de datos fue la ficha documental.

De igual modo, entre las conclusiones se resalta que la Auditoría Interna suministra como ventajas la asesoría permanente para que las entidades de sector público puedan manejar oportunamente sus operaciones alcanzando las metas propuestas en el menor lapso posible, con todos los medios y recursos favorables, de esta forma los encargados de estas instituciones tendrán un alto nivel de satisfacción en torno a los resultados logrados en la gestión que abarcan. Por tanto, la institución al tomar en consideración la implementación de un Departamento de Auditoría Interna será de gran apoyo para optimizar los procesos y el nivel de crecimiento institucional.

Alcívar y Miranda (2018) presentaron la tesis titulada “Aplicación de la NIA 300 Planeación de una Auditoría de Estados Financiero y su impacto en la presentación del dictamen de auditoría”. Tuvo como finalidad determinar el impacto de la planeación de una auditoría financiera en el dictamen expresado por el encargado de la auditoria. El tipo investigación fue cualitativa. La población y muestra fue conformada por directivos de Auditacorp Cía. Ltda. La técnica de recojo de datos fue la entrevista y a su vez el instrumento de recojo de datos fue el cuestionario.

Por tanto, las conclusiones precisan que el impacto de la planeación de una auditoría de estados financieros está dado por los siguientes factores: insuficiente información, inconsistente la información de la materialización de los riesgos, mal procedimiento de la valoración del riesgo, preguntas inadecuadas en el cuestionario de control interno. Así mismo, la planeación de una auditoría financiera de la empresa de servicio, debe estar enfocada en

la realidad de negocio y muy especialmente en las peculiaridades que la distingue de otras entidades. Sin embargo, las premisas de planeación dispersados en el estudio, son de análisis para organizaciones sin importar su ramo.

Ponce (2016) presentó la tesis titulada “Investigación y análisis del proceso de control interno administrativo del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pedro Carbo”. Tuvo como propósito reestructurar el proceso de control interno administrativo para transparentar las adquisiciones de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo. El tipo de investigación fue descriptiva. La población y muestra estuvo conformada por 78 empleados del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. La técnica de recojo de datos fue la encuesta y a su vez el instrumento de recojo de datos fue el cuestionario.

De tal modo, las conclusiones señalan que una actuación transparente y eficiente de la gestión del proceso de control interno en las instituciones públicas contribuyen con el Estado Ecuatoriano, dado que las mejoras de cada entidad conllevan al éxito y al bienestar de la nación. El tipo de control interno que se está llevando actualmente en el GAD ha marchado de manera incorrecta existe desconocimiento de su gestión por parte de los intervinientes. Además, para realizar la gestión de adquirir bienes y servicios no existe un delegado que sea el responsable, procediendo de manera errónea con la documentación prevista al pago. Por último, se elaboró una propuesta de reestructuración al proceso de control interno del GAD Municipal de Pedro Carbo basada en un orden que define los pasos a seguir al momento de gestionar la compra de materiales y suministros para la Municipalidad.

López (2018) presentó la tesis titulada “Estrategias de control interno para mejorar el proceso contable en el hospital Neumológico Alfredo J. Valenzuela”. Tuvo como propósito reconocer tácticas de control en los procedimientos contables de los hospitales públicos mejorando la efectividad de los recursos financieros y materiales. El tipo de investigación fue descriptiva. La población y muestra fue conformada por los trabajadores del

departamento contable de la institución señalada anteriormente. Las técnicas de recojo de datos concurridas resaltan: la entrevista, la encuesta y la observación y a su vez los instrumentos de recojo de datos fueron la guía de entrevista, el cuestionario y la guía de observación.

Por consiguiente, las conclusiones destacan que la unidad de contabilidad no cuenta con un efectivo control interno que contribuya a evaluar los procesos contables que garanticen una información financiera razonable. El sistema contable que emplean en esta institución pública es el Esigef siendo un medio provisto por el Ministerio Economía y Finanzas. Y, por último, la coexistencia de un control interno débil ha ocasionado que la data que se opera en el área de contabilidad no sea suficientemente fiable para tomar decisiones

2.2.2. A nivel nacional

En referencia a los antecedentes de los temas de la presente investigación, a nivel nacional se anotan los siguientes:

Ramos (2017), presentó la tesis titulada “Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013-2014”, acota que en el Gobierno Regional de Puno existe un mínimo grado en la ejecución de las recomendaciones procedentes de los dictámenes de auditoría, constituyendo un aspecto clave en la organización. Por consiguiente, la investigación plantea el siguiente objetivo general, establecer el grado de acatamiento en la implantación de las recomendaciones esbozadas en los dictámenes de auditoría formulados por el Órgano de Control Institucional y su efecto en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013-2014; con lo cual esta investigación es de enfoque cuantitativo, con diseño transversal experimental y niveles descriptivos – explicativos, aplicando los métodos descriptivo, analítico y sintético.

La muestra estuvo dada por 57 recomendaciones a ser realizadas por las diferentes unidades que integran el Gobierno Regional Puno. Concluyendo que la informalidad por no acatar las recomendaciones señaladas en los

dictámenes de auditoría pronunciados por el Órgano de Control Institucional, inciden de forma negativa en la gerencia del gobierno antes mencionado, en los periodos: 2013 – 2014, generándose causas como la insuficiencia de algún componente jurídico interno de la institución, como la directiva interna rigurosa que supervise por el cumplimiento oportuno de las sugerencias señaladas en los dictámenes de auditoría mostrando convencimiento con las directrices o normas de control expresadas por el SNC del Perú.

Medrano (2017) presentó la tesis titulada “Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana”, en este sentido formuló como propósito analizar la valoración de insuficiencias del dictamen de auditoría de estados financieros incide en la optimación de la gerencia de los gobiernos de sector local de Lima Metropolitana en el periodo 2013- 2014. Determinando que la investigación es de tipo aplicativa, de niveles descriptivos y explicativos; los métodos usados fue el inductivo; de diseño no experimental, Correlacional y causal. La muestra del estudio fue 44 personalidades entre las que se resaltan directivos, auditores y demás encargados del SNC; el muestreo fue de forma probabilística; se usó la técnica de la encuesta y como instrumento de investigación el cuestionario estructurado estandarizado.

De la información obtenida y procesada señaló las siguientes conclusiones, que el empleo de la auditoria de calidad incide significativamente en la revelación de los dictámenes de la Auditoria de Estados Financieros del Gobierno anteriormente señalado. Además, las técnicas e instrumentos de la auditoria usados en el descubrimiento de irregularidades inciden significativamente en el reconocimiento de anormalidades contables perpetradas en los estados financieros del Gobierno Local de Lima Metropolitana.

Guevara (2016), presentó la tesis titulada “Factores que influyen, en la implementación de las recomendaciones de los informes de control en las municipalidades de los distritos de Cañaris, Incahuasi y Pueblo Nuevo, de la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, 2008-2014”. Planteó

como finalidad, describir los factores que inciden en la implantación de las sugerencias, fijadas en los dictámenes de control, formulados por la Contraloría a los gobiernos de sector local de: Cañaris, Incahuasi y Pueblo Nuevo, de la Provincia de Ferreñafe, en el periodo 2008 - 2014. Con lo cual la investigación es de naturaleza cualitativa, de tipo diagnóstico y tiene como población y muestra las municipalidades anteriormente mencionada.

Los resultados del estudio determinaron concluir que uno de los elementos que inciden en la adecuación de recomendaciones son: la transparencia y congruencia. Asimismo, el sostén que ofrezcan los órganos del SNC a los trabajadores de la institución, en la interpretación del dictamen y en la ejecución de las mismas recomendaciones. Por último, un tercer elemento relevante son las situaciones e instrucciones efectuadas por las municipalidades en las tareas de implantación.

Molina (2018) presentó la tesis titulada “Análisis de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Acoria -Huancavelica: 2015 – 2016”. Tuvo como finalidad indagar la implantación de sugerencias de los dictámenes de auditoría de cumplimiento que contribuyen a la apropiada gerencia de administración de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica. El tipo de investigación es mixta. La población y muestra estuvo conformada por los trabajadores de la municipalidad mencionada. La técnica de recojo de información fue la encuesta y el instrumento de recojo de información fue el cuestionario.

En tal sentido, las conclusiones se precisa que el examen situacional en la ejecución de las sugerencias, esbozadas en los dictamen de auditoría de cumplimiento de 2015 y 2016, por el OCI de la MDA, señaló una proporción mínima de las labores de control ejecutadas por el titular ocasionando una inoportuna gerencia administrativa, como también inconvenientes en los seguimientos de tareas correccionales por parte del OCI dado que en la mayor parte de los asuntos no se consiguen dar objeción a las solicitudes para la comprobación de las acciones realizadas por los responsables

Apaico (2019) presentó la investigación titulada “La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018”. Tuvo como propósito comprobar que la ejecución de recomendaciones de los dictámenes de auditoría aplicada a entes gubernamentales afecta en la gerencia de administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018. El estudio fue de tipo cuantitativo, con niveles descriptivos, bibliográficos y documentales, por tanto para la recolección de información se utilizó una población y muestra representativa de 55 individuos, las cuales se le destino un cuestionario de 15 interrogaciones.

Del mismo modo, entre las conclusiones se determinó que el OCI y el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, realizaron la ejecución y alcance de las sugerencias de los dictámenes de auditoría con la finalidad de mejorar y fortalecer los procedimientos administrativos en beneficio de la gestión administrativa de la entidad, evidenciándose que vienen cumpliendo con las prácticas legales expresadas por la CGR. Además, las recomendaciones de las auditorias de cumplimiento y financiera son objetivas y enfocadas a optimar la eficacia de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de esta manera la entidad realiza mejoras en sus procedimientos administrativos respecto a los recursos y bienes del Estado.

2.2.3. Antecedentes legales

La implantación y rastreo de las indicaciones de los dictámenes de auditoría formulados por los entes del SNC tiene como antecedentes legales, en principio el 16 de noviembre de 1971 se emitió el Decreto Ley Nº 19039 en el que se constituye el Sistema Nacional de Control, luego al amparo del artículo 146 de la Constitución Política del Perú de 1979, el 30 de diciembre de 1992 se emitió el Decreto Ley Nº 26162, Ley del SNC. En el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de 1993, se determina que la CGR es el Órgano Superior del SNC; con este mandato constitucional, en julio de 2002,

se emitió la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, actualmente vigente.

Con este marco legal fundacional del Sistema Nacional de Control se tiene los fundamentos legales de orden para la implantación y rastreo de las sugerencias de los dictámenes de auditoría, que son:

- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, del 22 de abril del 2003, certifica el "Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias".
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, publicado el 07 de agosto del 2003, que certifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias".
- Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, publicado el 3 de junio del 2010, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM, del 24 de junio del 2010, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", y su modificatoria.
- Decreto Supremo Nº 023-2011-PCM, del 17 de marzo del 2011, que ratifica el "Reglamento de la Ley Nº 29622, Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control".
- Resolución de Contraloría Nº 273-2014-CG, del 12 de mayo del 2014, que certifica las "Normas Generales de Control Gubernamental".
- Resolución de Contraloría Nº 134-2015-CG, del 20 de marzo del 2015, que ratifica la adaptación renovada del "Reglamento de Infracciones y Sanciones".
- Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG, publicado el5 de diciembre del 2015, que ratifica la adaptación renovada de la Directiva Nº007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

- Resolución de Contraloría Nº 354-2015-CG, publicado el 05 de diciembre del 2015, que ratifica la Directiva Nº 015-2015-CG/PROCAL "Supervisión Técnica al Órgano de Control Institucional".
- Resolución de Contraloría Nº 022-2015-CG, del 3 de febrero del 2015, "modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría la Contraloría General de la República".

En este contexto, el 04 de mayo del 2016 se publicó la Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG – "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad". Con el cual se aprueba la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", cuyo fin es regularizar el procedimiento de implantación y alcance a las sugerencias de los dictámenes de auditoría expresados por los miembros del SNC, como también la divulgación de las recomendaciones conducentes al progreso de la dirección en el página web oficial de la institución, contribuyendo al reforzamiento de la gerencia de las instituciones y la supresión de la corrupción.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Implementación de las recomendaciones de la auditoría

En el Perú, el rol del Estado taxativamente está establecido en el artículo 44 de la vigente Constitución Política del Perú, para ello debe establecer, desarrollar y ejecutar sus políticas mediante programas, proyectos, planes entre otros instrumentos de gestión gubernamental a través de las diversas entidades públicas, las cuales están sujetas al control a fin de determinar el alcance de metas de gestión de las instituciones públicas.

El control oficial de los organismos del Estado en el país está dado por el SNC establecido el 16 de noviembre de 1971, por Decreto Ley Nº 19039, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Actualmente, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su artículo 3º establece que entre las entidades públicas que

están sujetos al control gubernamental se tiene a los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria (Congreso Nacional, del Perú, 2002), cuyo control es interno y externo.

El Sistema de Control Interno (SCI) son la series de medidas, tareas, técnicas, reglas, formación, ordenamientos y metodologías, para incentivar y optimar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las acciones de la organización, salvaguardando los activos de la nación. De tal modo, los encargados de las Municipalidades son los garantes del establecimiento y desarrollo del SCI (Congreso Nacional, del Perú, 2002, Art. 7º).

El control gubernamental externo es el ligado de reglas, medidas, procesos especializados, que incumbe emplear a la CGR u otro miembro del SNC por responsabilidad o nombramiento de ésta, con el propósito de inspeccionar y comprobar la gerencia, la recepción y la utilización de los de los activos de la nación. Se ejecuta esencialmente a través de medidas de control con naturaleza selectiva y posterior. (Congreso Nacional, del Perú, 2002, Art. 8º). Por tanto, este tipo de control se clasifica en: previo, simultáneo y posterior; y lo practica la CGR u otro miembro del SNC por compromiso o responsabilidad de esta. Así mismo, el control externo posterior, es desempeñado por las Sociedades de Auditoría escogidas por la CGR. (Congreso Nacional, del Perú, 2002, Art. 8º). De manera que en el control gubernamental externo es meritorio aplicar auditorias.

La Contraloría General encarga a las Sociedades de Auditoría, la realización de las auditorías financieras gubernamentales. En tanto que las auditorias de desempeño que es la evaluación de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los productos o actividades de servucción que ejecutan las instituciones del sector público con el propósito de lograr resultados favorables para la comunidad. (Contraloría General de la República, 2013, Numeral 5.1.1). Esta auditoría está encaminada a la indagación de progresos en la actividad pública, tomando en cuenta el efecto real en la conveniencia de los ciudadanos y promoviendo la implantación de

una gerencia productiva y transparente. En tanto que la auditoría de seguimiento legal es una forma de investigación objetiva y profesional, de servicio de control posterior ejecutado por las entidades de la CGR y los OCI y que tiene como finalidad establecer en qué nivel las instituciones, han cumplido con la reglamentación sujeta, políticas internas y las condiciones pactadas señaladas, en el desarrollo de la tarea pública y en el empleo y dirección de los activos de la nación. Teniendo por fin fortificar la gerencia y las finanzas de las entidades, a través de las indicaciones señaladas en el dictamen de auditoría, que contribuya a mejorar los sistemas de administración y de control interno. (Contraloría General de la República, 2014).

En este contexto de las auditorías, éstas en su proceso tienen el informe de auditoría. Al respecto el COFAE (2014) señala que “al término de la auditoría, se presentarán sus resultados, a través de un informe que debe redactarse en forma lógica, objetiva, imparcial y constructiva, poniendo de manifiesto las desviaciones encontradas” (p. 1). La Contraloría General de la República (2014a), señala que:

> 7.34. El informe de auditoría muestra los resultados y sugerencias de mejora de las actividades de un ente público con el fin de ofrecer pertinentemente datos confiables al garante de la institución y otros directivos u órganos con competencias que puedan suscitar estrategias de progreso, enmendación u otras esenciales en el desarrollo de las tareas analizadas.
> 7.35. El dictamen de auditoría contendrá las sugerencias encaminadas a solventar los orígenes de las observaciones detectadas de las carencias de puesta en marcha del control interno, demostradas mediante la tarea de supervisión; así como las indicaciones encauzadas a la valoración de garantías por las instancias correspondientes de acuerdo a las leyes aplicables a la tipología de la auditoría. El encargado o los responsables con competencias deben instalar la implantación de las recomendaciones. (Contraloría General de la República, 2014a, p.20).

Esta misma Resolución de la CGR, señala que “los servicio de control constituye un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental

que corresponde atender a los órganos del Sistema" (Contraloría General de la República, 2014a, p.5), entre los servicios de control se tiene a los servicios de control posterior que comprende a las auditorías financieras, auditorías de desempeño, auditorías de cumplimiento, entre otros que señale la Contraloría.

Los servicios de control posterior se realizan con el objeto de evaluar los hechos consumados por los entes de dirección de los activos, fondos y tareas corporativas (Contraloría General de la República, 2014a, p.14).

En esta resolución de la CGR se específica que el servicio de control posterior se debe realizar en tres fases interconectadas: Planeación, Desarrollo y Preparación del Dictamen (Contraloría General de la República, 2014a, p.15).

En cuanto al informe o dictamen de auditoría, se tiene que: "expone por escrito los resultados y recomendaciones de la acción de control, con la finalidad de brindar oportunamente información al titular de la entidad y otras autoridades u organismos competentes que permitan promover acciones de mejora" (Contraloría General de la República, 2014a, p.20). El informe o dictamen de auditoría debe ser perfeccionado conforme a la organización que fije la CGR.

La Contraloría General de la República (2016), en su Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG define a las recomendaciones como: "Las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad" (CGR, 2016, p.586147). Por tanto, las recomendaciones se clasifican en: "a) Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad; b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas y c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales" (CGR, 2016, p.586147).

2.3.1.1. Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

En la norma de implantación y alcance a las sugerencias de los dictámenes de Auditoría (Contraloría General de la República, 2016), se detalla que dichas recomendaciones están enfocadas a optimar la capacidad y eficiencia de la dirección y gerencia de la institución en el administración de sus bienes y en las instrucciones que utilizan en su gestión, también a auxiliar a la transparencia de los procesos, mediante acciones correctoras que acoge la institución para despuntar las procedencias que causaron las insuficiencias expuestas en el dictamen de auditoría, minimizando que se vuelva a incurrir y con base al expediente que el encargado de la supervisión del proceso de implantación y alcance a las sugerencias computa en el software informático o envía al OCI para respaldar las actividades recomendadas, el OCI valora el nivel de acatamiento de estas recomendaciones y fija su situación en torno a la tipología de recomendaciones, tal como lo expresa la tabla 2.

Tabla 2. Evaluación del grado de avance o cumplimiento de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Estado	Descripción
Pendiente	Cuando el Encargado de la institución no ha elegido a los empleados garantes de realizar las recomendaciones, o siendo electos, los responsables no han comenzado las directrices encaminadas a su ejecución.
En proceso	Cuando el empleado designado como garante de realizar las sugerencias hace labores conducentes a su implantación.
Implementada	Cuando se acogen medidas, mediante las sugerencias, que increpan la insuficiencia o desvío revelado y desaparece el origen que lo produjo.
Inaplicable por causal sobreviniente	Cuando sucedan situaciones a continuación al pronunciamiento del dictamen de auditoría que no forjen una adecuada implantación de la recomendación. Siendo el empleado garante de realizar la recomendación y la sustentación técnica y legal de los motivos este hecho

Fuente. Contraloría General de la República, 2016.

La norma Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG señala que “el funcionario responsable en la entidad de implementar la recomendación, incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría,

cuando no ha implementado la recomendación en el plazo establecido en el plan de acción" (Contraloría de la República, 2016, p. 41). De tal forma la OCI notifica, con el expediente que certifica tal eventualidad, a entes con competencias de la CGR, para el comienzo de las tareas que incumban las prácticas del RIS o del PAS de la CGR.

2.3.1.1.1. Capacidad del manejo de los recursos

El manejo de los recursos monetarios en la nación país se ha convertido en uno de las primordiales dificultades de los gobiernos, dado que son medios que han aumentado, como resultado del crecimiento de economía nacional. Por tanto, las capacidades del manejo de los recursos son la manera en que la empresa despliega y gestiona los medios asignados, relacionándose a la idea de "flujo". Una sobrevaloración o subvaloración de las capacidades puede incidir significativamente en una táctica desacertada, siendo el estudio de estas muy relevante (CEUPE, 2018).

Por consiguiente, las capacidades del manejo de los recursos, está asociada a las competencias de la organización, además de las habilidades individuales de los que la direccionan y que suelen repercutir a nivel de la institucional. De tal manera, resulta de gran conveniencia emplear diversas estrategias que contribuyan a gestionar de una mejor forma los recursos de una entidad, a fin de promover la eficiencia, eficacia y productividad de los recursos asignados.

2.3.1.1.2. Eficiencia en el manejo de los recursos

Si bien es cierto, los ingresos gerenciados por el Estado deben ser manejados para el agrado de las necesidades colectivas. Por tanto, una gerencia eficiente alcanzará instalar las fuentes de entrada al servicio del pueblo a través del progreso de obra pública, satisfacción de necesidades de salud, educación, seguridad y otras. En tal sentido, una nación donde prevalecen una cantidad representativas de leyes vigentes otorga a los

organismos públicos la capacidad de administrar de manera autónoma los recursos utilizables de la Gerencia.

Por tanto, es de gran relevancia encontrar eficiencia en la dirección de los recursos públicos, luego de ser aprobado el presupuesto público, se considera que los recursos se destinarán para aquello que fueron girados, logrando el objetivo principal cual es la satisfacción de las necesidades sociales (Mora, 2015). Por tal razón, se instituye como obligación que las instituciones públicas notifiquen a los organismos reguladores como la Tesorería Nacional y a la Dirección General de Presupuesto Público sobre los "superávits libres" que disponen para que su presupuesto sea ajustado, a fin de que se les otorgue un plazo adecuado para ejecutar los recursos solicitados y entregados a fin de que sean administrados eficientemente.

2.3.1.1.3. Procedimientos

Los procedimientos representan una serie de metodologías de indagación aplicables a un conjunto de contextos relativos a la gestión de una entidad sujetos a examen, mediante los cuales profesionales encargados de la revisión obtiene las bases para fundamentar su opinión (Ruiz, 2018). Por consiguiente, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos al momento de fijar los procedimientos

1. Planificación: comienza con el compromiso sensato de los más altos peldaños de Dirección y la constitución de un Comité garante de llevar el avance. Alcanza labores encauzadas a la prescripción de una diagnosis del escenario en que se halla el SCI de la institución con relación a las reglas de control interno fijadas por la CGR, que valdrá de soporte en la preparación de un plan de acción que certifique su ejecución y su desenvolvimiento.
2. Ejecución: está integrado por el desenvolvimiento de las labores pronosticadas en el plan de acción. Se desarrolla en dos etapas sistematizadas: En la primera a nivel de entidad corresponde a la instauración de las reglas de control esenciales para el alcance de los fines colectivos sujeto a la regularización del control interno y los componentes que éstas fijan; mientras que la segunda a nivel de procesos, se refiere a sobre los cimientos

de los procedimientos reflexivos de la institución, previa caracterización de los propósitos y de las situaciones de incertidumbre que afecten su desempeño.

3. Evaluación: esta etapa que alcanza las labores conducentes al alcance de un oportuno conjunto de procedimientos de ejecución del SCI y de su eficiente desempeño, mediante el continuo progreso (Contraloría General de la República, 2016).

2.3.1.2. Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa

En la norma de implantación y rastreo a las recomendaciones de los dictámenes de Auditoría (Contraloría General de la República, 2016), se señala que estas recomendaciones están encaminadas a la consumación de las labores de administración mediante los órganos con competencias, que accedan a la asignación de la responsabilidad demandada a los funcionarios y servidores públicos por la informalidad de las regulaciones que completan el marco jurídico ajustable a las instituciones y de las prácticas internas afines a su desempeño operacional cuando en el dictamen se ha indicado la presencia de responsabilidades administrativas (Tabla 3).

Tabla 3. Evaluación del grado de avance o cumplimiento de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa

Estado	Descripción
Pendiente	Cuando no comenzado el procedimiento administrativo sancionador.
Implementada	Cuando se ha remitido el acta de resolución de iniciación del procedimiento administrativo sancionador, siendo informado los funcionarios o servidores públicos.
Inaplicable por causal sobreviniente	Cuando por el transcurso de los actos que dieron comienzo a la sugerencia han caducado, de tal modo tiene que contar con el instrumento acertado de declaración explicita remitido por la institución, sin menoscabo de que el encargo de ésta acoja las medidas que incumban para la demarcación de las garantías por la pasividad administrativa.

Fuente. Contraloría General de la República, 2016.

i) El empleado garante de realizar las indicaciones correctoras para el comienzo de las medidas administrativas, incide en sanciones derivadas de la autoridad infractora de la CGR en las siguientes situaciones:

− Cuando no han comenzado con las medidas administrativas en el lapso fijado en el instrumento de planificación y acción.

− Cuando subyugado el lapso fijado del instrumento de planificación y acción sin tener inicio las medidas administrativas, subyuga el lapso jurídico de prescripción señalado para el desarrollo de estas estrategias.

− Cuando estando iniciando la tarea administrativa sancionadora, ha concurrido el lapso jurídico de prescripción sin algún pronunciamiento.

En tal sentido, el OCI notifica, con los documentos razonables, a las entidades de la CGR, con una copia dirigida al departamento orgánico que inspecciona al OCI, para el comienzo de las medidas que incumban en las prácticas del RIS o del PAS de la CGR, sin perjuicio de que el Encargado del ente acoja las tareas que le conciernan para el deslinde de las garantías por las inactividades administrativas.

ii) Cuando la sugerencia ha sido efectuada mediante el comiendo de la operación administrativa sancionadora en el contorno de la institución, el OCI verifica el alcance a dicha operación, sin entorpecer en su desenvolvimiento, hasta la generación del producto final indistintamente de cualquiera de ellos, por tanto la institución expide la información solicitada por el OCI para su traspaso al software informativo, según incumba.

iii) Cuando la tarea administrativa sancionadora en el alcance de la institución finiquita con la remisión del instrumento sancionatorio, el OCI formaliza el alcance del hecho final para su aplicación oportuna

iv) La data sobre la consecuencia de la tarea administrativa sancionadora en el entorno de la institución, contribuye a determinar y valorar el grado de acatamiento por el ente de las regulaciones legales actuales que norman la materia, lapsos, actividades, aplicación de infracciones, entre otras medidas asociadas a estas tareas de su competencia.

v) Las sugerencias del dictamen de auditoría que instalan el comienzo de medidas administradoras por el PAS de la CGR, en torno a la Ley Nº 29622, la situación se conoce involuntariamente desde que la data se traspasa al

departamento regulador del PAS de la CGR en el software administrativo que emplea.

vi) Cuando la tarea administrativa sancionadora garante del PAS de la CGR, finiquita con notificación que trasciende en infracción, el OCI perpetra el alcance para que el Encargado de la institución o el empleado con competencias haga efectiva la infracción, y registra la data en el software informático del proceso de implantación y rastreo de sugerencias establecidas por la CGR.

2.3.1.2.1. Responsabilidades de funcionarios

1. **Responsabilidad administrativa** nacen dado a la desobediencia o quebrantamiento de las reglas que norman la actividad del Estado o que instituyen los compromisos o los deberes administrativos, afectando las garantías de la gestión. Conforme a la Ley N° 27785, también tropiezan en bajo este tipo de responsabilidad los empleados del sector público que, en el desarrollo de sus oficios, desplegaron una administración poca eficiente, para que la ordenación se solicita la coexistencia, antepuesta a la exaltación de la actividad pública que incumba o presente el ejercicio de ésta, de unidades objetivas o índices de comprobación del nivel de eficiencia.

2. **Responsabilidad penal**: Si la dimensión de la infracción o de la falla perturba no solo el desenvolvimiento corriente de la tarea a prestar sino conjuntamente el orden público o un activo judicialmente tutelado, se tropieza en adeudo punitivo.

3. **Responsabilidad patrimonial** se halla regulada en el artículo 238° de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG). Para establecer el compromiso debe precisar si coexiste un deterioro y si ha ocurrido por ejercicio u descuido de la Gerencia del sector público; es decir, el compromiso propio de la Dirección es ecuánime (artículo 238 de la LPAG).

2.3.1.2.2. Responsabilidades de servidores

La 9na disposición final de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del SNC y de la CGR, precisa las responsabilidades administrativa funcional, civil y penal:

1. **Responsabilidad Administrativa Funcional**. - Es la forma en que cometen los colaboradores públicos por incurrir en el quebrantado de la normativa jurídica administrativa y las políticas de la institución a la que atañen, se localice actual o consumado el contrato laboral al instante de su reconocimiento durante el progreso de la estrategia de control, como también los que ejecutaron una gestión con bajos niveles de eficiencia.

2. **Responsabilidad Civil**. - Es la manera en que inciden los colaboradores o trabajadores del sector público, que, por su hecho u negligencia, en el desarrollo de sus cargos, haya causado un perjuicio financiero a la institución o al mismo Estado, quebrantando sus ocupaciones, por fraude o error. El deber del desagravio es de forma convenida y solidaria, y la operación conveniente determina a los 10 años de transcurridos las situaciones que forjan el deterioro monetario.

3. **Responsabilidad Penal**. Es la forma en que inciden los colaboradores o trabajadores del sector público que en la ejecución de sus tareas han realizado un hecho o negligencia representada como delito.

2.3.1.3. Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

La Contraloría General de la República (2016), en la norma de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría puntualiza que estas recomendaciones están encaminadas a la implantación de las medidas jurídicas a través de los miembros con suficientes competencias, que contribuyan a la fijación de garantías demandadas a los empleados del sector público cuando en el dictamen de auditoría se ha establecido la coexistencia de presuntas responsabilidades civiles o penales (Tabla 4).

Tabla 4. Evaluación del grado de avance o cumplimiento de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales

Estado	Descripción
Pendiente	En las situaciones de aspectos penales, cuando no se ha exteriorizado la acusación ante el Ministerio Público (MP). En las situaciones de aspectos civiles, cuando no se ha introducido la solicitud de demanda en el Poder Judicial (PJ) o se origina un abono parcial de los daños económicos identificados, debiendo estar certificado por un documento avalado.
Implementada	En las situaciones de aspectos civiles, cuando se introducido una petición ante el PJ o previo a su imposición, se ha originado el abono completo de los daños económicos identificados, debiendo estar certificado por un documento avalado.

Fuente. Contraloría General de la República, 2016.

i) El responsable de la procuraduría de la institución pública o el garante legal en la defensoría de asuntos jurídicos es fiador de implantar las indicaciones, incide en sanción relacionada a la autoridad reguladora de la CGR, cuando no ha comenzado las labores jurídicas en el lapso fijado en el instrumento de acción. Por tanto ante tal escenario, el OCI notifica con el expediente razonable a los entes con competencias de la CGR para el comienzo de las medidas que incumban en la serie de prácticas del RIS o del PAS de la CGR.
ii) Sin daños de las medidas antes puestas en el párrafo i), el OCI solicita al procurador de la institución pública afilie las tareas esenciales para la interpolación de las demandas o las presentaciones de denuncias en los órganos con competencias para alcanzar la implantación de la sugerencia.
iii) Cuando la sugerencia ha sido implantada mediante la interpolación de las demandas ante el PJ o la presentación de la acusación ante el MP, el OCI ejecuta el rastreo al asunto, sin obstruir en su desenvolvimiento, hasta la generación de la consecuencia final indistintamente de lo que sea, por tanto el garante de la procuraduría envía la data solicitada por el OCI para su transcripción en el software informático de acuerdo a lo señalado.
iv) Para las sugerencias del dictamen de auditoría que instalan el comienzo de medidas jurídicas a cargo del encargado de la procuraría de la CGR, la

situación de la indicación se fija involuntariamente desde de la data que prescribe la Procuraduría Pública de la CGR en el software que dirige.

2.3.1.3.1. Implementación de acciones legales

En relación al Artículo 10 de la ley N. º 27785, las acciones de control es el instrumento fundamental del SNC, por la cual los trabajadores encargados de las instituciones que forman parte, a través del uso de reglas, tareas y principios que normalizan el control oficial, realiza la comprobación y valoración, imparcial y metodológica, de los hechos y consecuencias derivados por la institución en la dirección y puesta en marcha de los activos y ordenamientos corporativos.

Los actos de supervisión se efectúan con conexión al Plan Nacional de Control (PNC) y a los fines admitidos para toda institución perteneciente al SNC en base a su planeación de tareas y exigencias de la CGR, éstos comprometerán con la retribución de los medios presupuestados para su práctica, admitida por el Encargado de la institución, hallándose salvaguardados por el principio de reserva. Siendo el resultado de las labores de vigilancia se formularán los juicios críticos convenientes que se expresarán para el progreso de la dirección de la institución, conteniendo la indicación de compromisos que fueran identificados. Sus consecuencias se exhiben al Encargado de la institución, siempre y cuando este sea supuesto garante de aspectos civiles y penales.

2.3.1.3.2. Determinación de responsabilidades civiles y penales

De acuerdo a la LPAG y a la Ley N° 27785: La responsabilidad civil tiene un propósito reparador y no sancionador, tomando en cuenta los siguientes elementos:

1. Elemento de atribución: El compromiso del empleado público es personal. Se demanda la coexistencia de malversación, culpa injustificable o ligera. Es decir, bajo el gobernado, la responsabilidad de la Administración es neutral. No obstante, interiormente, el juicio del empleado es subjetivo.
2. La responsabilidad es pactada.

3. El deterioro financiero tiene que ser causado dado a las informalidades de ocupaciones.
4. El menoscabo puede ser producido por negligencia u desatención.
5. La acción trasciende a los 10 años de acontecidos las situaciones que forjan el detrimento económico.

En cuanto a las responsabilidades penales, se definen los siguientes aspectos

1. Delitos propios: demanda que el funcionario sea un empleado del sector público, tal es el caso del abuso de poder.
2. Delitos impropios: se asocian a violaciones habituales, pero la disposición del empleado del sector público empeora la pena, tal es el caso de: el artículo 141° del CP “funcionario que celebra un matrimonio ilegal”
3. Abuso de autoridad. La infracción transciende en el instante en que el sujeto de manera arbitraria, en desarrollo de sus funciones, incurre de modo directo o indirecto un daño en contra de un tercero.
4. Se involucra de una aparente violación de los compromisos de cargo.
5. La mayoría de las veces no es probable diferenciar la falta de abuso de poder con la sanción administrativa.
6. Prevaricato. Se dispone cuando el juez o fiscal, dictamina notificaciones inversas a lo caducado por la norma.
7. Malversación. Se instala en el instante en que se brindan los recursos del sector público un rumbo diferente al establecido legítimamente, sea en propio beneficio o un ajeno (artículo 389° del CP)
8. Peculado. Es una variedad de la malversación, se distingue porque promueve un rumbo diferente a los recursos con el propósito de dignificarse económicamente.
9. Abandono de cargo. Se condena la falta a la obligación de desarrollar la tarea, incidiendo en la prolongación de la prestación de servicio.
10. Usurpación de funciones: Relacionado a una violación impropia y se dispone cuando el garante ocupa un cargo público sin la debida propiedad legitima o cuando sigue desarrollando su función pese a su subrogación

2.3.2. Gestión de gobiernos locales

Gestión deriva del latín *gestio y prōcurātio* (Vox, 2011: 635). *Prōcurātio*, significa procuración, administración, gestión, dirección (Vox, 2011: 395), en tanto que *gestio-ōnis*[2] es gestión, administración, ejecución. Este último significado implica acción, de allí que la RAE (2015) define gestión "(Del lat. g*estio, ōnis*) 1. Acción y efecto de gestionar. || 2. Acción y efecto de administrar" (p. 1102). Y a su vez señala que gestionar es "1. Llevar adelante una iniciativa o un proyecto. || 2. Ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo. || 3. Manejar o conducir una situación problemática" (p. 1102). Con ello, la gestión es la acción de dirigir, guiar los recursos de la organización en el mando de las actividades de la entidad, tal como sostiene Alvarado (1998, p.17) "para quien la gestión es la aplicación de técnicas, instrumentos y procedimientos en la conducción de los recursos y el desarrollo de las actividades institucionales", con ello, Alvarado plantea que la gestión es una técnica que planea sus procedimientos, sin embargo Huergo (2006) afirma que gestión es un arte para afrontar directamente los problemas institucionales, tal como lo señala en la siguiente definición: "Gestionar es el arte de hacer posible un rumbo y alcanzar una meta en medio de las dificultades y de la imprevisibilidad de los acontecimientos. No se trata de soslayar las dificultades o de silenciar los conflictos" (p.5), de modo tal que cuando se refiere gestión, en resumen, se está señalando de una labor política.

De este modo Huergo (2006) introduce la necesidad de concertar, negociar, de perfilar una política como derrotero, que puede ser producto del análisis de los factores endógenos y exógenos; de ello, Carrasco (2009) en un marco más amplio, en cuanto a su funcionalidad, sostiene que gestión es "el sistema de actividades estratégicas y planificadas que se realizan guiadas por procedimientos y técnicas adecuadas para lograr determinados fines o metas" (p. 49); de modo que gestión es descrita como actividad estratégica para conducir entidades considerando su contexto, la temporalidad, visión del

[2]Onis. Del latín, elemento sufijo con que se forman nombres de acción a partir de verbos. -ción, -tio.Onis significa creación, in(ter)vención, fusión, relación, unión, comunicación, vinculación, interacción, transformación, interpretación.

mundo, de la vida y el hombre. Es una concepción conforme a las tendencias actuales, donde los cambios tecnológicos han ampliado el campo de la gestión, pero siempre teniendo en cuenta el recurso humano, que como sostiene Rubio (2008: 16), en el contexto de cambios tecnológicos, del entorno, de la economía, de los factores políticos, ambientales y culturales de la empresa, la gestión como acción para lograr los objetivos institucionales, se apoya y funciona mediante las personas y la utilización de todos los recursos disponibles para responder a dichos cambios en beneficio de sus clientes y de la sociedad en general. De allí que Correa, Álvarez y Correa (2009: 4) afirman que la gestión como tal es producto del desarrollo de la administración de índole social enmarcada a los cambios del mundo, del ser humano y del entorno económico, político, social, cultural y tecnológico.

En suma, la gestión desde una visión institucional es la planificación del conjunto de acciones integradas de la administración, alineando esfuerzos y recursos, para resolver alguna situación o lograr los objetivos a un determinado plazo.

Por otro lado, Escalante et al (2009: 42) reseña tres grandes campos de significado y aplicación de la gestión, como son los de acción, investigación y el de innovación y desarrollo.

La gestión como *acción*, implica que uno o más individuos sean diligentes en la consecución de un logro; es una forma de proceder de las personas para alcanzar un objetivo o fin determinado. “El individuo que hace gestión, es en sí un rol o función, es su acción cotidiana, designándosele como gestor, y a la acción misma de hacer la gestión, gestionar” (Escalante et al, 2009, p.42).

La gestión como campo de la *investigación*, trata del proceso formal y sistemático a fin de describir, comprender o explicar los hechos y que posibilite producir conocimiento al respecto, esto es creando conceptos y categorías de análisis crítico de las pautas y los procesos de los gestores, apoyados en teorías, hipótesis y supuestos. En este contexto de la gestión “han surgido

nociones de gestión democrática, gestión administrativa y gestión institucional, entre otras" (Escalante et al, 2009, p. 42).

La innovación y el desarrollo, es el tercer campo de aplicación de la gestión donde se innova modelos de dirección para los gestores, a fin de transfigurar u optimizarla, es decir, "para enriquecer la acción y hacerla eficiente, porque utiliza mejor los recursos disponibles; eficaz, porque logra los propósitos y fines perseguidos; y pertinente, porque es adecuada al contexto y a las personas que la realizan" (Escalante et al, 2009, p. 42).

De los campos de aplicación de la gestión se derivan los tipos de gestión:

- Gestión pública, son las acciones planificadas que llevan a cabo las organizaciones públicas en la ejecución de la ocupación administradora y de gestión de la Nación y otras instituciones públicas con temple jurídico, nacionales, regionales o locales (Pacheco, 2013).
- Gestión privada, es la innovación y gerencia de carteras de inversiones de las empresa u organizaciones privadas, para el logro de sus fines mercantiles, paciencia a situaciones de incertidumbre y espacio transitorio de inversión (Pacheco, 2013).
- Gestión social, es el medio para construir espacios conducentes a la interacción social, donde basados en el aprendizaje colectivo, continuo y abierto se genere el diálogo entre gobernantes, empresas, organizaciones y población en la ejecución de los proyectos sociales (Pacheco, 2013).
- Gestión gerencial, es el proceso para guiar la estructura organizacional de una empresa o institución para el logro de sus objetivos fijados para cada una de las divisiones (Pacheco, 2013).
- Gestión de proyecto, es la formación y dirección de los fondos integrantes de un plan a fin que su ejecución se dé dentro de los parámetros de su alcance, tiempo y costo referenciado (Pacheco, 2013).

- Gestión del conocimiento, es el proceso sistemático y eficiente de una organización para facilitar la trasmisión de información y habilidades a sus empleados (Pacheco, 2013).
- Gestión ambiental, es una proposición que enlaza la perspectiva de igualdad mutua en la formación del humano integro, la democracia y la cimentación de una colectividad interactiva, que responda la innovación social a través de la automatización, expansión y conveniencia creativa de los conocimientos y tareas inseparables a las variedades culturales y nativos de una nación (Pacheco, 2013).
- Gestión educativa, es el conjunto de procedimientos enfocados al mejoramiento de los planes institucionales educativos y, que, dentro del basamento de las políticas gubernamentales, enriquezca los métodos formativos a fin de dar respuesta a las insuficiencias pedagógicas de ámbito local o regional (Pacheco, 2013).
- Gestión tecnológica, es la guía para que la empresa gestione estratégicamente sus actividades, apuntalando sus recursos, experiencias y capacidades que le permitan mejorar la calidad de la gestión empresarial y propiciar el forjamiento y diversificación de nuevos productos y servicios (Pacheco, 2013).
- Gestión investigativa, es la serie de tareas de aspecto innovador y empírico de forma metódica y estratégica con el propósito de aumentar los saberes de un asunto en particular ((Pacheco, 2013).

Identificados los tipos de gestión, según el campo de aplicación, se tiene que en el espacio del SNC se tiene que la gestión en un sentido amplio se debe tener en cuenta que la gestión gerencial de los gobiernos locales es el marco constitutivo y que se aplica a la gestión pública por su proyección deviene en una gestión social.

Los gobiernos locales son el modo de como se ha constituido los habitantes de una zona determinada para administrarse y vigilar por el avance y mejora de la colectividad. Por tanto, éstos reinciden en las municipalidades, que tienen la condición representativa dado que sus integrantes son electos

por la voluntad del pueblo y poseen autonomía en aspectos políticos, económicos y administrativos.

2.3.2.1. Eficiencia

La eficiencia es la competencia de situar de un individuo o una cosa para lograr un resultado explícito (RAE, 2001). Por otro lado, significa el manejo correcto de los medios productivos favorables (Chiavenato, 2004). Así mismo, se utiliza para calcular la valoración de acciones sistemáticas o un ente económico, a fin de alcanzar el acatamiento de metas preestablecidas, disminuyendo el uso de los medios (Andrade, 2005). En tal sentido, es la manera de utilización de los recursos económicos, materiales o humanos en los lapsos establecidos a fin de cumplir con las metas de forma óptima.

2.3.2.1.1. Cumplimiento de tareas

Las tareas son las actividades que regularmente se deben elaborar de forma metodológica y equilibrada para practicar acertadamente con una labor, no son exhaustivas, por tanto, el responsable hará lo que tenga que hacer para desempeñar con su responsabilidad. Para eso tiene el nivel de autoridad adecuado a su responsabilidad (Chiavenato, 2004). Por consiguiente, en una organización, lo transcendental no es como se realiza en operaciones dispersas, sino cuánto aportes se ejecutan al cumplimiento de una responsabilidad y como a través de esta conllevan al alcance de metas y objetivos definidos.

2.3.2.1.2. Productividad

La productividad, está definida como la vinculación entre lo producido y los medios o recursos utilizados, tales como mano de obra, materiales, energía (RAE, 2001). Por tanto, si una organización mejora su productividad, automáticamente eleva su calidad estructural: con posibilidad de aumentar salarios, mayor rentabilidad del capital, incentivo para inversionistas, búsqueda de nuevos mercados y lo más importante, generación de empleo

(Rombiola, 2012). En tal sentido, es de lógica que con una óptima producción empleando los mismos recursos se alcance mayores beneficios para una entidad.

2.3.2.1.3. Consumo de materiales

El consumo de materiales, comprende aquellas erogaciones derivadas al producto o prestación que se está produciendo o prestando. Por tanto, el costo de estos elementos se puede contabilizar de modo directo o indirecto a los egresos de la entidad, con el propósito de reflejar el importe gastado en un determinado momento. Los materiales que se tornan parte de un bien perceptible, como también materiales que se emplean en la provisión de una asistencia, por lo general se clasifican como materiales directos o indirectos (Hansen, 2007). Por ejemplo, el acero en un tren, la madera en unas mesas, el alcohol en un perfume, los bracket para mejorar los dientes, la anestesia para una cirugía y los alimentos de una línea de transporte aéreo son todos catalogados como materiales directos.

2.3.2.2. Eficacia

La eficacia es la disposición de conseguir el resultado que se espera (RAE, 2001). Por otro lado, es una medida de alcance de resultados (Chiavenato, 2004). Así mismo, es el hecho de lograr las metas planteadas. Es la expresión gerencial de la eficiencia, también se le denomina eficiencia directiva (Andrade, 2005). Por tanto, mientras más sea eficaz sea una empresa menor serán los tiempos de entrega para lograr los resultados esperados.

2.3.2.2.1. Cumplimiento de los objetivos

El cumplimiento de los objetivos es una de las tareas esenciales de toda entidad, puesto que al alcanzarlos está cada vez más cerca de optimizar su plan estratégico y posicionamiento en el mercado donde se desempeña (Celis, 2018). Por tanto, al momento de cumplir con los objetivos se debe: fijar

un plazo de tiempo para su cumplimiento, definir la estrategia adecuada para su consecución, mantener diariamente los hábitos y actitudes en base a la estrategia y conservar diariamente en la conciencia el objetivo, con fe y concentración mental hasta que se vea materializado.

2.3.2.2.2. Satisfacción social

La satisfacción social está asociada a los factores que se involucran en el estilo de subsistencia de los individuos en un entorno social y logrando que su coexistencia conserve los elementos que den como resultado la presunción humana. Por tanto, resulta ser una síntesis como propósito de todas las otras actividades como medios, aunque sean medios para fines de algunos colectivos sociales y no de otros (Grassetti, 2018). En consecuencia, mientras mejor sea la satisfacción social para una comunidad mejor será el nivel de apreciación que esta tenga sobre los encargados de la dirección y gestión local de un lugar particular, con mayor eficiencia y eficacia en los procesos.

2.3.2.2.3. Oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad

La garantía mínima de calidad e idoneidad de un servicio no se circunscribe solo a la calidad del servicio prestado, sino también al cumplimiento de los términos y condiciones pactados con la comunidad desde el momento en que se celebró algún acuerdo entre ambas partes (Moya, 2016). Por tal motivo, es de suma importancia hacer énfasis en la prestación de servicios con el propósito de que la satisfacción social sea más eficiente, eficaz y oportuna con la comunidad a donde va dirigida esta atención social.

2.3.2.3. Economía

La economía consiste en la administración eficaz y razonable de los bienes, así como también el grupo de medios y tareas que forma parte del patrimonio de una población o un sujeto (RAE, 2001). Por otro lado, es considerada como el análisis del modo en que las comunidades manejan los bienes insuficientes para generar productos valiosos y prestar servicios a fin

de distribuirlos entre los diferentes individuos de una comunidad (Samuelson y Nordhaus, 2006). Por tal motivo, la economía consiste en gerenciar de forma productiva los bienes y servicios de la colectividad a fin de poder cumplir con el bienestar social que demanden.

2.3.2.3.1. Ahorro en los procesos

Al momento de emplear el ahorro en los procesos, se asocia a la optimización de los recursos en las entidades sin la necesidad de generar o minimizar el despido de empleados (Suarez, 2013). Por tanto, se debe fomentar el ahorro operativo en los procesos de una institución maximizando su rendimiento. Además, de manera inteligente de alcanzar la consolidación de un patrimonio, cumplir con los objetivos y las oportunidades de realizar inversiones que sean beneficiosas para el crecimiento empresarial.

2.3.2.3.2. Costo/Beneficio

Los costos pueden significar la suma de esfuerzos y recursos que se han invertido para producir o prestar algún bien o servicio; así mismo otra acepción lo señala como el importe de algo equivalente al que se dimite u ofrece con el fin de adquirirlo (Robles, 2012). Por otro lado, el beneficio, representa Ganancia económica que se obtiene de un negocio, inversión u otra actividad mercantil (RAE, 2001). En tal sentido la relación costo/beneficio está directamente consolidada a la manera en que los importes de bienes y servicios que se incurren en un determinado momento a fin de que generen una cantidad de beneficio representativo. En el caso de las empresas públicas este beneficio es social, empleando al máximo estrategias de ahorro que no desvirtúen el cumplimento de los objetivos.

2.4. Marcos conceptuales o glosario

2.4.1. Administración. Proceso sistemático que integra las labores de planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar los recursos aprovechables y de las voluntades de los integrantes de una empresa, de modo tal que al usarlos de forma eficiente en la

producción y comercialización de bienes y servicios, incluso ambas, se alcancen efectivamente los objetivos anticipadamente fijados. (Bachenheimer, 2014).

2.4.2. Ahorro en los procesos. Es la tarea asociada a la optimización de los recursos en las organizaciones sin la necesidad de generar o minimizar el despido de empleados, suprimir el uso de materiales y suministros y otros costos (Suarez, 2013).

2.4.3. Auditoría de desempeño. Es una investigación en la producción y entrega de los bienes y servicios a fin de determinar si se cumple con la eficacia, eficiencia, economía y calidad que ejecutan las empresas con el propósito de lograr los resultados en pro de la colectividad. (Contraloría General de la República, 2014a).

2.4.4. Capacidad del manejo de los recursos. Es el conjunto de condiciones relacionadas al manejo de los recursos, además son la manera en que la empresa despliega y gestiona los medios asignados, por lo que se suele asociar a la idea de “flujo (CEUPE, 2018).

2.4.5. Control gubernamental. Radica en la inspección, atención y comprobación de los actos y resultados de la gerencia del sector público, en solicitud al valor de claridad y economía en el empleo y dirección de los recursos y activos del Estado, así como del acatamiento de las reglas y de los lineamientos de política y planes de acción, valorando los sistemas de administración y control, con fines de su progreso mediante la implementación de labores preventivas y correccionales acertadas. (Congreso de la República del Perú, 2002, Art. 6º de la Ley Nº 27785).

2.4.6. Costo/Beneficio. Es la relación existente directamente consolidada a la manera en que los importes de bienes y servicios que se incurren en un determinado momento a fin de que generen una cantidad de resultado representativo (Robles, 2012)

2.4.7. Cumplimiento de los objetivos. Es una de las actividades primordiales de toda entidad, dado que al alcanzarlos está cada vez más cerca de optimizar su plan estratégico y posicionamiento en el mercado donde se desempeña (Celis, 2018).

2.4.8. Determinación de responsabilidades civiles y penales. La determinación de las responsabilidad civiles y penales tiene un fin reparador y sancionador según sea el caso, tomando en cuenta los siguientes elementos: el agente sea un funcionario o servidor público y se trata de delitos comunes (Congreso de la República del Perú, 2002, Art. 6º de la Ley N.º 27785).

2.4.9. Economía. Es considerada como el análisis del modo en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y prestar servicios a fin de distribuirlos entre los diferentes individuos de una comunidad (Samuelson y Nordhaus, 2006).

2.4.10. Efectividad. Es el efecto de medidas sobre la colectividad objeto de los mismos. Diferencia entre la situación existente y la que existiría de no haberse llevado a cabo o prestado un bien o un servicio en una comunidad. Se enfoca a determinar el volumen y la naturaleza de los problemas, los conflictos y las necesidades sociales no satisfechas en la población, sus causas y las características de los grupos en los cuales se presentan con mayor o menor frecuencia (Bachenheimer, 2014).

2.4.11. Eficacia. El alcance del propósito del recurso o servicio en los usuarios del mismo. La eficacia es uno de los factores que condicionan la efectividad de un servicio. Es el resultado deseable del objetivo de dicho servicio (Bachenheimer, 2014).

2.4.12. Eficiencia. Correlación de los logros o los productos elaborados con los insumos utilizados. La eficiencia de un servicio, programa, proyecto, subproyecto o actividad es mayor cuando logra el mismo impacto en la población con menores recursos o, cuando con iguales recursos humanos (de políticos, líderes naturales, líderes no formales, líderes formales, líderes de barrios, líderes de veredas, dirigentes, gobernantes, gremialistas, miembros de grupos organizados de la comunidad, funcionarios), tecnológicos, materiales y financieros; se logran mejores resultados (Bachenheimer, 2014).

2.4.13. Eficiencia en el manejo de los recursos. Es un elemento de gran importancia para alcanzar una buena administración de los recursos públicos, siendo que, una vez aprobado el presupuesto público, se considera que los recursos se destinarán para aquello que fueron girados, logrando el objetivo principal cual es la satisfacción de las necesidades sociales (Mora, 2015).

2.4.14. Gestión. Es el empleo de una serie herramientas y tareas en la conducción de los fondos y progreso de las tareas corporativas (Alvarado, 1998).

2.4.15. Gestión administrativa. Es el conjunto de procedimientos de análisis de decisiones ejecutado por los entes estratégicos, tácticos y operacionales de una organización, fundado en los elementos y técnicas administrativas, en sus competencias institucionales (Bachenheimer, 2014).

2.4.16. Gestión pública. Es la serie de directrices a través de las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Está orientada a resultados en favor del ciudadano. (Congreso de la República del Perú, 2002, Novena Disposición Final de la Ley Nº 27785).

2.4.17. Gestores. Encargados y personal operacional (en funciones técnicas y de supervisión) de las entidades públicas responsables de la producción y la entrega del bien o servicio público a examinar. Se identifican dos tipos de gestores: (i) el gestor rector, quien tiene a su cargo la identificación, el diseño y los logros de los resultados esperados de la intervención pública (rector de la política nacional) y (ii) otros gestores, los cuales incluyen a gobiernos subnacionales y entidades públicas en general. (Contraloría General de la República, 2016a).

2.4.18. Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. Se desarrolla de manera permanente y continua, a través de acciones concretas dispuestas por el Titular de la entidad y los funcionarios designados con la finalidad de implementar en forma oportuna y efectiva las recomendaciones

de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior que emiten los órganos conformantes del Sistema. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.19. Informe de auditoría, es un dictamen que presenta por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, y para el deslinde de compromisos identificados. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.20. Órgano de control institucional. Ejecuta el rastreo a las acciones que las entidades adoptan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, y efectuar el registro oportuno y adecuado de la información que corresponda, en el aplicativo informático que implemente la Contraloría. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.21. Oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad. La garantía mínima de calidad e idoneidad de un servicio no se circunscribe solo a la calidad del servicio prestado, sino también al cumplimiento de los términos y condiciones pactados con la comunidad desde el momento en que se celebró algún acuerdo entre ambas partes (Moya, 2016).

2.4.22. Procedimientos. Integran una serie de técnicas de investigación aplicables a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la gestión de una entidad sujetos a examen, mediante los cuales profesionales encargados de la revisión obtiene las bases para fundamentar su opinión (Ruiz, 2018).

2.4.23. Recomendaciones de los informes de auditoría. Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la

eficiencia de la gestión de la entidad, así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.24. Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad. Están enfocadas a optimizar el desenvolvimiento de la gestión de la institución en el empleo de sus bienes y las tareas sistematizadas que utilizan en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.25. Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa. Están orientadas a la implementación de las acciones administrativas por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de la responsabilidad exigible a los funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y de las disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional cuando en el informe se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.26. Recomendaciones para el inicio de las acciones legales. Están orientadas a la implementación de las acciones legales por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando en el informe de auditoría se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal. (Contraloría General de la República, 2016).

2.4.27. Responsabilidades de funcionarios. Son los resultados de las negligencias o descuidos que debe adjudicarse un empleado del sector público en el desarrollo de sus tareas (Mendoza, 2009)

2.4.28. Responsabilidades de servidores. Se origina cuando un servidor público, en el ejercicio de sus funciones, causa daños patrimoniales – materiales y morales o sólo materiales o sólo morales– a particulares (Mendoza, 2009)

2.4.29. Satisfacción social. Está asociada a los factores que se involucran en el estilo de subsistencia de los individuos en una colectividad y promueve que su coexistencia tenga los aspectos esenciales que dan lugar a la satisfacción humana o social. Por tanto, resulta ser una síntesis como propósito de todas las otras actividades como medios, aunque sean medios para fines de algunos colectivos sociales y no de otros (Grassetti, 2018).

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

El conjunto de directrices, las instrucciones, y organización de una municipalidad son el pilar fundamental para una gestión eficiente en de un gobierno local, sin embardo esta puede ser auditada por las unidades seleccionadas por el Sistema Nacional de Control. Por tanto, las incidencias de estas recomendaciones afectan significativamente el desempeño de estas entidades, siendo necesario el acatamiento de estas premisas que contribuyan a una óptima administración de recursos.

Hipótesis específicas

3.1.1.1. El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

El incumplimiento de las recomendaciones de auditoria ocasiono efectos significativos en la eficiencia de la gestión de gobiernos de ámbito local

en situaciones como: cumplimiento de tareas, productividad y consumo de materiales que repercutieron en el bienestar de los ciudadanos

3.1.1.2. El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

El incumplimiento de las recomendaciones de auditoria ocasiono faltas significativas en la eficacia de los procesos de la gestión de gobiernos locales en escenarios como: cumplimiento de objetivos, satisfacción social y oportunidad de entrega de los servicios de la comunidad que trascendieron en el bienestar de la comunidad y como consecuencia en la gestión de estos gobiernos de sector local

3.1.1.3. El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

La economía de la gestión de los gobiernos de ámbito local origino en los años 2010-2015 un efecto significativo que incurrió en un deficiente uso del ahorro en los procesos y la relación costo/beneficio lo cual motivo a que parcialmente se obtengan los resultados esperados por estas instituciones públicas para salvaguardar los recursos asignados para el bienestar de los ciudadanos.

3.2. Variables

En el estudio se tiene las siguientes variables:

3.2.1. Variable independiente

Implementación de las recomendaciones de la auditoría.

Por consiguiente, esta se desarrolla de forma constante, mediante labores específicas instaladas por el Encargado de la institución y los empleados escogidos con el de propósito de efectuar de forma pertinente y práctica las recomendaciones de los informes de auditoría provenientes de la realización de los servicios de control posterior que expresan los organismos integrantes del Sistema.

3.2.2. Variable dependiente

Gestión de gobiernos locales.

En tal sentido, la gestión de los gobiernos locales es la forma en cómo gestionar los recursos que son asignados bajo un presupuesto para el bienestar de un organizado grupo de pobladores de un lugar para velar por el progreso y desarrollo de la comunidad.

3.2.3. Variable interviniente

Gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Por tanto, estos gobiernos recaen en las municipalidades, que poseen el poder definido porque sus integrantes son electos por voluntad del pueblo y gozan autonomía en las áreas de administración, políticas y economía

3.3. Operacionalización de variables

La medición de las variables identificadas es indicada con sus parámetros en el cuadro 1.

Cuadro 1. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente:	Recomendaciones orientadas a mejorar	• Capacidad del manejo de los recursos.

Implementación de las recomendaciones de la auditoría	la gestión de la entidad	• Eficiencia en el manejo de los recursos. • Procedimientos.
	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	• Responsabilidades de funcionarios. • Responsabilidades de servidores.
	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales	• Implementación de acciones legales. • Determinación de responsabilidades civiles y penales.
Variable dependiente: Gestión de gobiernos locales	Eficiencia	• Cumplimiento de tareas. • Productividad. • Consumo de materiales.
	Eficacia	• Cumplimiento de los objetivos. • Satisfacción social. • Oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad.
	Economía	• Ahorro en los procesos. • Costo/Beneficio.

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Matriz de consistencia

La matriz de consistencia de la presente investigación se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 2. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General	**Objetivo General**	**Hipotesis General**	Variable Independiente: Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	• Capacidad del manejo de los recursos. • Eficiencia en el manejo de los recursos. • Procedimientos.	• **Tipo de investigacion**: Basica • **Nivel de Invesgitigacio**n: Descriptiva-Explicativa • **Diseño de investigacion**: No Experimental, Transaccional, Descriptiva, Correlacional Causal • **Poblacion**: Los 43 responsables de la implementacion de las recomendaciones • **Muestra**: 10 personas • **Tecnica** : Encuesta • **Instrumento**: Cuestionario • **Metodo de analisis de datos**: contrastacion de la hipotesis Sigficatividad bilateral
¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?	Determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.	El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.		Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	• Responsabilidades de funcionarios. • Responsabilidades de servidores.	
Problemas Especificos	**Objetivos Especificos**	**Hipotesis Especificas**		Recomendaciones para el inicio de las acciones legales	• Implementación de acciones legales. • Determinación de responsabilidades civiles y penales.	
¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?	Establecer en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.	El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.	Variable dependiente: Gestión de gobiernos locales	Eficiencia	• Cumplimiento de tareas. • Productividad. • Consumo de materiales.	
¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?	Determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.	El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.		Eficacia	• Cumplimiento de los objetivos. • Satisfacción social. • Oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad.	
¿En qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015?	Definir en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.	El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.		Economía	• Ahorro en los procesos. • Costo/Beneficio	

Fuente. Elaboración propia

3.5. Tipo y diseño de investigación

3.5.1. Tipo y nivel de investigación

El presente estudio es una investigación de tipo aplicada, porque podrá manifestar las posibilidades concretas de llevar a la práctica las teorías, sobre las cuales se podrán resolver las necesidades de las personas (Baena, 2014, p.11). Con este tipo de estudio se pretende ampliar y progresar en el conocimiento de la relación existente entre la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC y la gestión de los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima.

El nivel o alcance de la investigación es descriptiva-explicativa, "su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables" (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.95); de manera que en este estudio se busca determinar la relación existente entre la implementación de las recomendaciones de la auditoría del sistema nacional de control y la gestión de los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima.

3.5.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, de corte transversal, transeccional, correlacional y causal.

Es no experimental porque no se realizó experimento alguno, no se aplicó ningún tratamiento o programa, es decir, no se manipularon deliberadamente las variables, las cuáles de observaron de manera natural, tal como se dan los hechos en su contexto natural, para su análisis (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152).

Hernández, Fernández y Baptista (2014) sobre el diseño de investigación transeccional o transversal afirman que "recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado" (p.154), y en el estudio se recolectará los datos en un solo momento, al aplicar el cuestionario

a los representantes de controlar (monitorear) la implementación de las recomendaciones de los informes de las auditorías.

La presente investigación es de diseño transeccional correlacional-causal, porque este tipo de diseño “puede limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.157). En tal sentido, este estudio está orientado a evaluar la relación existente entre los resultados de la implementación de las recomendaciones de la auditoría y la gestión de los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima.

3.6. Unidad de análisis

La unidad de análisis de la investigación son las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría que se han realizado a las municipalidades distritales de la provincia de Lima, en el periodo 2010-2015.

3.7. Población de estudio

La población estará integrada por el conjunto de individuos, unidades o situaciones que presentan rasgos similares en los se desea evaluar la realidad problemática y forjar conclusiones y recomendaciones (Arias, 2006). De tal manera, la población de estudio está dada por las 43 municipales distritales de la provincia de Lima, a las cuales se han realizado auditoría entre los años 2010 y 2015 y en los cuales se han emitido recomendaciones que imperativamente se han debido implementar.

3.8. Tamaño de muestra

La muestra es un subconjunto de la población; regularmente se usa por ahorro de materiales y tiempo, estableciendo la situación de estudio y sintetizando la población para analizar la serie de resultados (Arias, 2006). Asumiendo en consideración que la población general que precisa el estudio son las municipalidades distritales y que son 43. Dentro de la técnica de muestra opinática o intencional se tomará como tamaño de muestra a 10 municipalidades distritales de Lima Metropolitana, en este sentido se elaboró

una muestra propositiva y de carácter opinático a los encargados del control (monitoreo) de la implementación de las recomendaciones, que se estiman que son 10 personas.

3.9. Selección de muestra

En relación a ésta, se realizó de manera no probabilística y por conveniencia, dado que no se ajustará a una posibilidad probable sino a las peculiaridades primordiales de los elementos de análisis, seleccionando la municipalidad, donde el titular facilitó el acceso a la información y aplicación del monitoreo de la aplicación de las recomendaciones.

3.10. Técnicas de recolección de datos

3.10.1. Fuente primaria

Las fuentes primarias o fuentes de primera mano son las herramientas documentales que suministran información de primera mano, es decir es la documentación consultada especializada o referida de las variables de la presente investigación (Ramírez, 2015); para ello se ha revisado libros cuyo legado es el proporcionar información especializada sobre auditoria, sistema de control y gestión de gobiernos locales (municipal), así como revistas especializadas sobre gobiernos locales, sistemas de control, que tratan sobre las variables del estudio de manera corta. Otra fuente primaria han sido las tesis cuyo tema transversal o longitudinal es las recomendaciones de la auditoria en las municipalidades. Fuentes que están referenciadas en las referencias bibliográficas.

En la presente investigación se desarrolló un trabajo de campo para la obtención de información primaria, ello a través de la aplicación de un cuestionario.

Las técnicas para la recopilación de datos (trabajo de campo) fueron las siguientes:

a. La técnica del análisis documental, que consistirá en revisar libros, revistas especializadas y documentos relacionados al tema del estudio.
b. La técnica de encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario.

En el desarrollo de la investigación se aplicaron el siguiente instrumento:

- Cuestionario a los responsables de la aplicación de las recomendaciones en las municipalidades distritales de la provincia de Lima. El cuestionario constó de una batería de 30 preguntas, de las cuales 15 atañen a la variable independiente (Implementación de las recomendaciones de la auditoría) y 15 preguntas de la variable dependiente (gestión de gobiernos locales).

3.10.2. Fuente secundaria

Las fuentes secundarias revisadas en el presente estudio fueron los Informes emitidos por los auditores, así como la situación de informes de servicio de control que proporcionaron información técnica-estadística sobre el contenido de los informes de auditoría a las municipalidades por encargo de la Contraloría General de la República de los años 2010-2015, información sobre el número de recomendaciones, cuántas se han implementado, cuántas están en proceso

3.11. Análisis e interpretación de la información

Con la información de la investigación, se procedió a crear una base de datos con el auxilio del programa SPSS v. 21, donde se procesó cada dato para el tratamiento estadístico de la información. Con ello se:

a. Se tabuló la data, recopilando y transportándola a una modelo de cálculos computarizados.
b. Mediante la estadística descriptiva se determinó la distribución de las frecuencias y su influencia representativa (frecuencias), presentándose en tablas y gráficos estadísticos.
c. Con la estadística inferencial se probó las hipótesis de trabajo.
d. De modo que la data conseguida en la investigación de campo y su tratamiento estadístico descriptivo e inferencial se facilitó la

interpretación y análisis de la información de acuerdo a los objetivos de la investigación.

Posteriormente en el análisis de los resultados se elaboraron gráficos explícitos con ponderaciones. Además, se utilizó el análisis unidimensional de la información obtenida, tendiente a sustentar las hipótesis.

Para la prueba de hipótesis -por ser una investigación de nivel correlacional -, se consideró medir las relaciones de las variables; es decir que para contrastar las hipótesis se usó la prueba Rho Spearman, con el procedimiento siguiente:

a) Exponer la hipótesis nula.
b) Enunciar las hipótesis alternativas
c) Establecer el nivel de significancia α < 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta hipótesis alternativa
d) Calcular la prueba estadística considerando:

Cuadro 3.*Grado de relación según coeficiente de correlación*

Rango	Relación
-0.91 a -1.00	“Correlación negativa perfecta”
-0.76 a -0.90	“Correlación negativa muy fuerte”
-0.51 a -0.75	“Correlación negativa considerable”
-0.11 a -0.50	“Correlación negativa media”
-0.01 a -0.10	“Correlación negativa débil”
0.00	“No existe correlación”
+0.01 a +0.10	“Correlación positiva débil”
+0.11 a +0.50	“Correlación positiva media”
+0.51 a +0.75	“Correlación positiva considerable”
+0.76 a +0.90	“Correlación positiva muy fuerte”
+0.91 a +1.00	“Correlación positiva perfecta”

e) Toma de decisiones: Se confrontan los importes de la Prueba Rho Spearman con los importes del cuadro y decidir según nivel de significancia.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1. Análisis de resultados

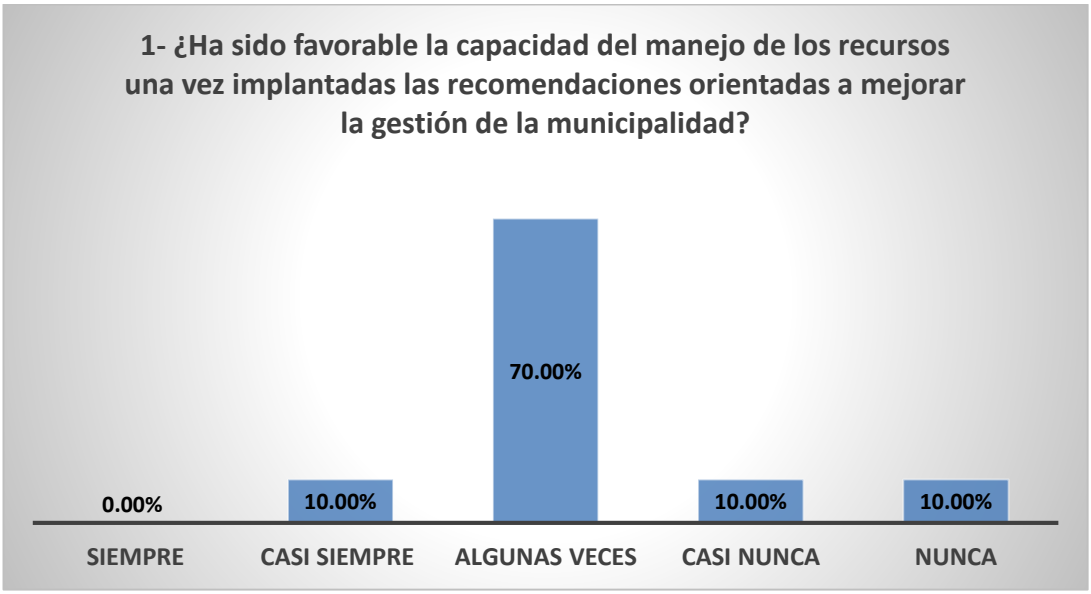

Figura 1 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 1 (Elaboración propia)*

Comentarios: En relación a esta pregunta se ha obtenido el siguiente resultado: con un 70% la mayoría de los encuestados considera que “algunas veces” ha sido favorable la capacidad del manejo de los recursos una vez implantadas las recomendaciones enfocadas a optimar la gestión de la municipalidad. Mientras, que con un 10% cada una señalan que “casi siempre”, “casi nunca” y “nunca” en relación a la interrogante mencionada. Por tanto, ha sido eficiente la gestión de las municipalidades en cuanto a la capacidad del manejo de los recursos luego de implementarse las recomendaciones.

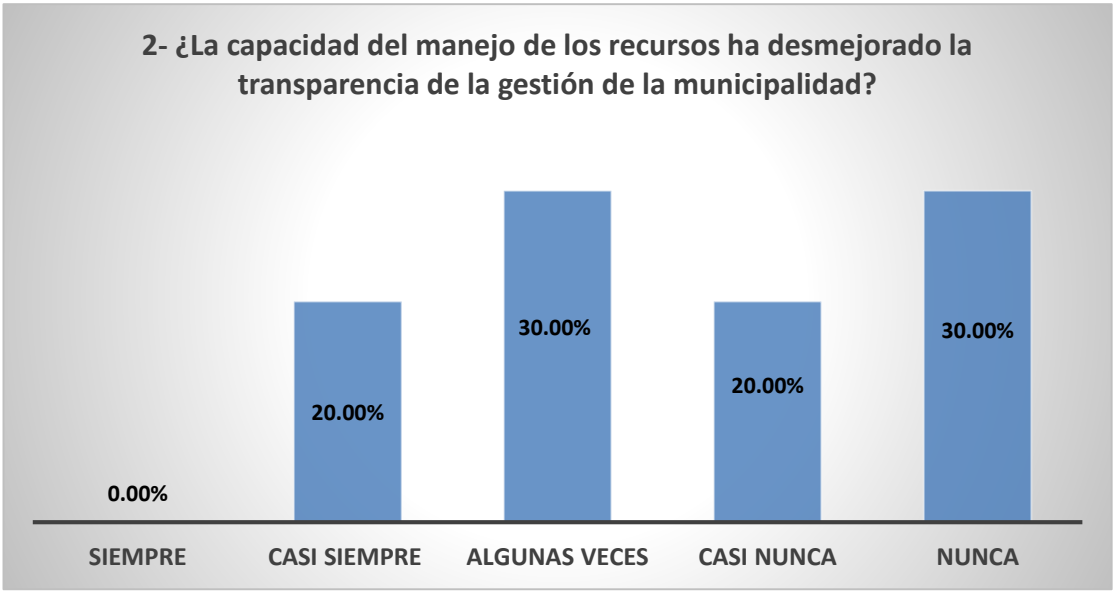

Figura 2 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 2 (Elaboración propia)*

Comentarios: En base a esta interrogante un 30% en paralelo considera que “algunas veces” y “nunca” la capacidad del manejo de los recursos ha desmejorado la transparencia de la gestión de la municipalidad, sin embargo, un 20% establece que “casi nunca” y “casi siempre” a los señalamientos de esta proposición. Por consiguiente, parcialmente ha sido eficiente la transparencia del manejo de los recursos en la gestión de las municipalidades

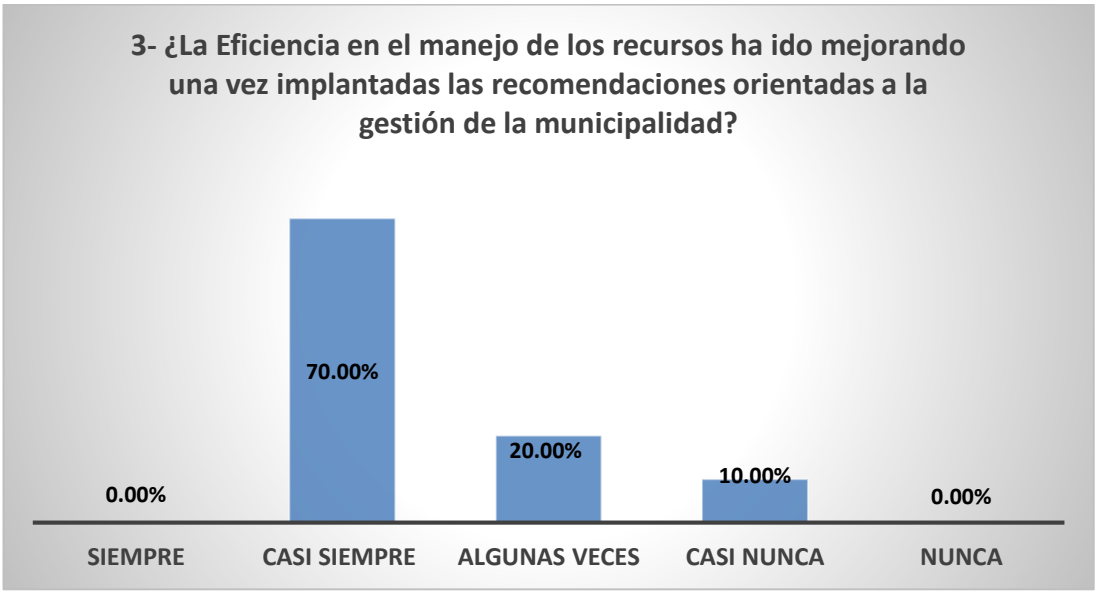

Figura 3 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 3 (Elaboración propia)*

Comentarios: En torno a esta interrogante un 70% de los encuestados considera que “casi siempre” la eficiencia en el manejo de los recursos ha ido mejorando una vez implantadas las recomendaciones orientadas a la gestión de la municipalidad, sin embargo, un 20% señala que “casi siempre” y un 10% fija que “casi nunca” a esta afirmación. De tal modo, ha sido eficiente la administración de los recursos por la gestión municipal, luego de la implantación de recomendaciones.

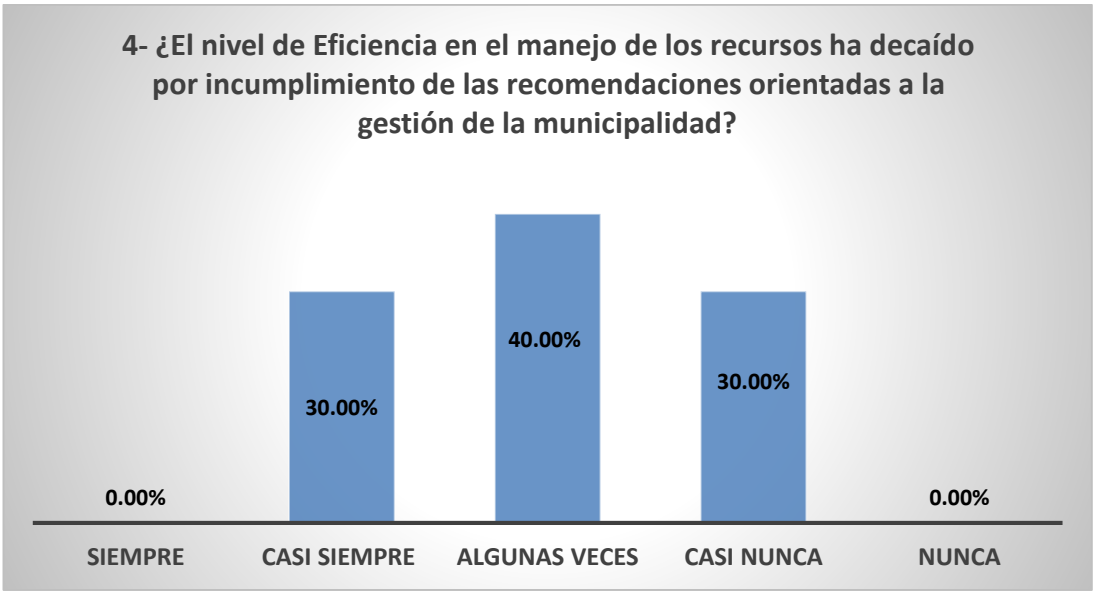

Figura 4 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 4 (Elaboración propia)*

Comentarios: En relación a esta pregunta un 40% de los encuestados señala que “algunas veces” el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos ha decaído por incumplimiento de las indicaciones enfocadas a la gestión de la municipalidad. No obstante, un 30% a la par fijan cada uno, una posición de “casi siempre” y “casi nunca” a los señalamientos de esta interrogante. De tal forma la eficiencia de la administración de los recursos para la gestión municipal ha sido aceptable por la mayoría de los encuestados.

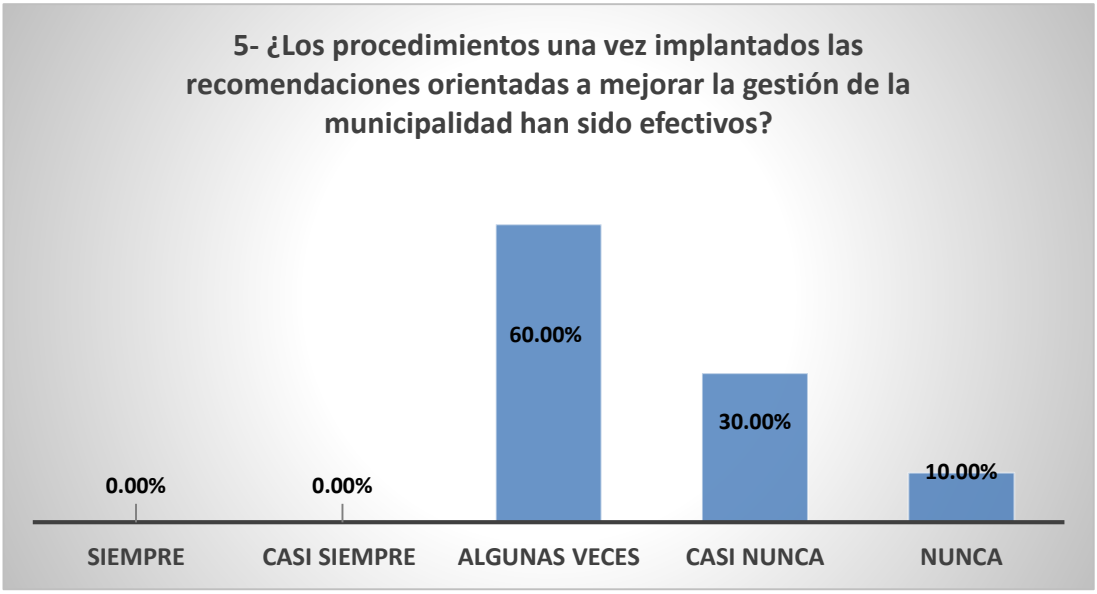

Figura 5 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 5 (Elaboración propia)*

Comentarios: En base a este cuestionamiento un 60% de los encuestados instauran que “algunas veces” los procedimientos una vez implantados las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la municipalidad han sido efectivos. Mientras, un 30% fija que “casi nunca” y un 10% “nunca” se contraponen a esta afirmación. Entonces, parcialmente son eficaces los procedimientos de la gestión municipal.

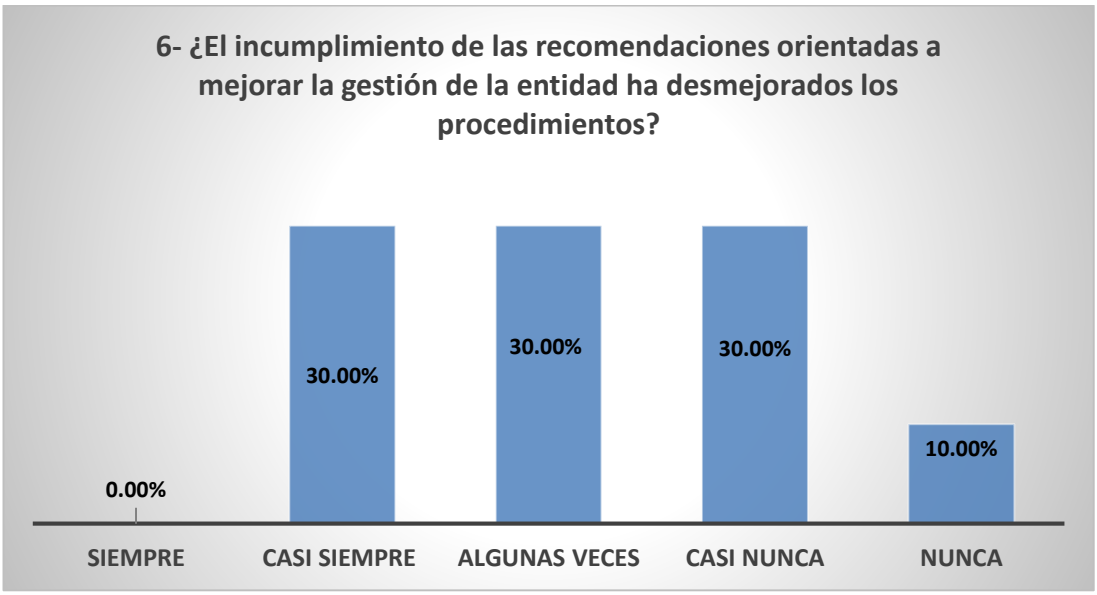

Figura 6 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 6 (Elaboración propia)*

Comentarios: En torno a esta pregunta un 30% de los encuestados coinciden cada uno en que “casi siempre”, “algunas veces” y “casi nunca” incumpliendo de las recomendaciones enfocadas a optimizar la gestión de la institución ha desmejorados los procedimientos. Así mismo un 10% fija que “nunca” a este señalamiento. Por tanto, los procedimientos de la gestión municipal han sido medianamente eficaces por el incumplimiento de las recomendaciones de auditoria.

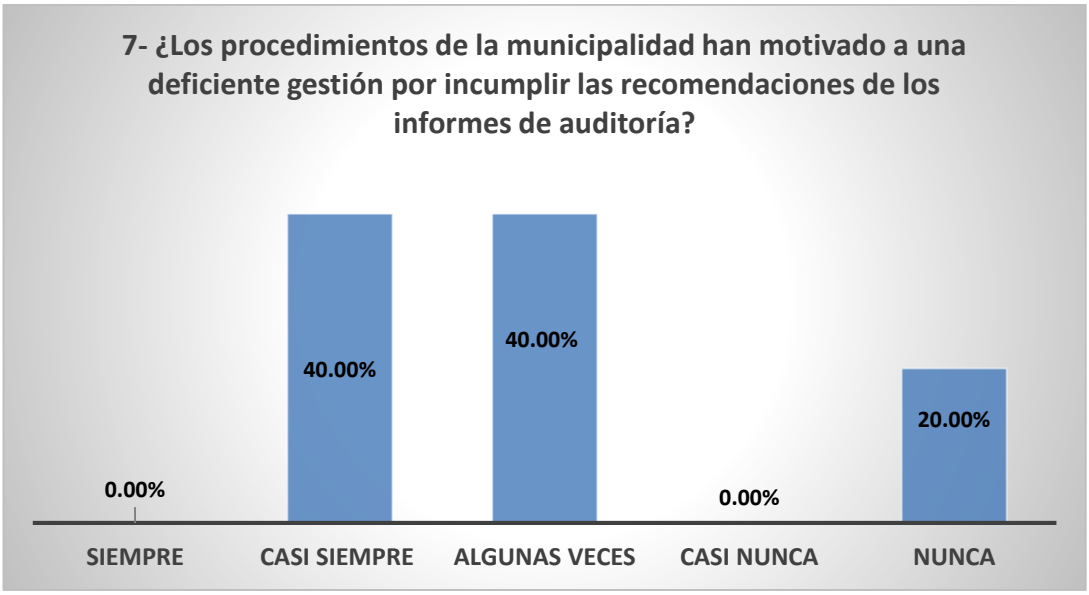

Figura 7 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 7 (Elaboración propia)*

Comentarios: En base a esta pregunta un 40% a la par de los encuestados coinciden cada uno en que “casi siempre” y “algunas veces” los procedimientos de la municipalidad han motivado a una deficiente gestión por incumplir las recomendaciones de los informes de auditoría. Sin embargo, un 20% instaura que “nunca” a este señalamiento. En tal sentido, los procedimientos de las municipalidades han sido poco eficaces, puesto que motivaron a una deficiente gestión municipal, al no cumplir con las recomendaciones de los informes de auditoría.

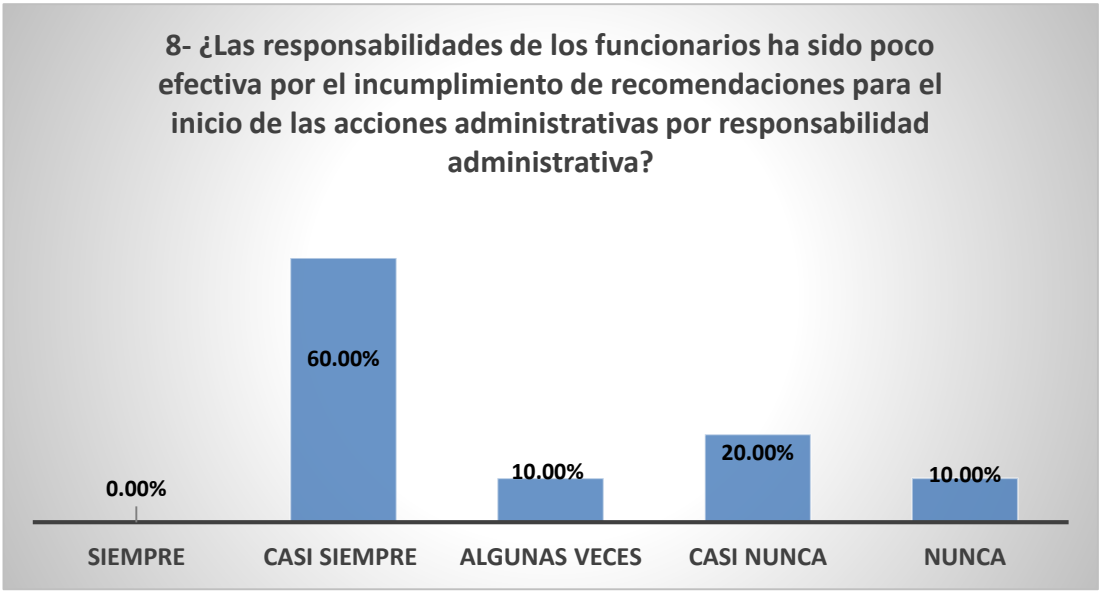

Figura 8 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 8 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 60% de los encuestados considera que "casi siempre" las responsabilidades de los funcionarios han sido poco efectiva por el incumplimiento de recomendaciones para el comienzo de las medidas administrativas por responsabilidades administrativas, mientras que un 20% fija que "casi nunca" y un 10% establece que "algunas veces" y "nunca" a este cuestionamiento. Por tanto, han sido poco eficaces las responsabilidades de los funcionarios en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones administrativas.

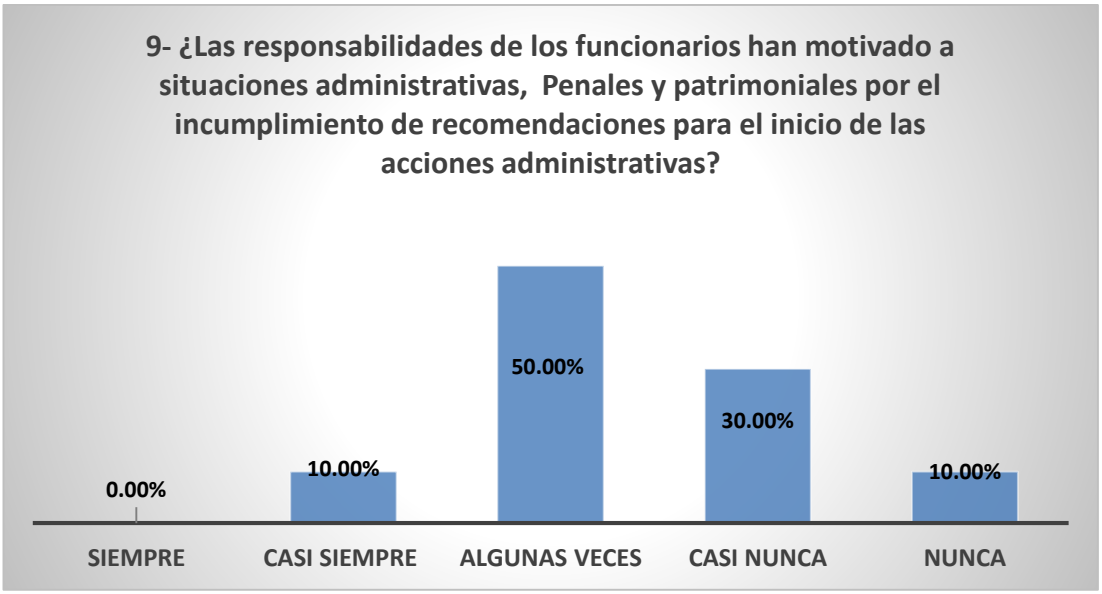

Figura 9 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 9 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los encuestados considera que “algunas veces” las responsabilidades de los funcionarios han motivado a situaciones administrativas, penales y patrimoniales por el incumplimiento de recomendaciones para el comienzo de las medidas administrativas, mientras que un 30% fija que “casi nunca” y un 10% establece que “nunca”. Sin embargo, un 10% se contrapone fijando que “casi siempre” se incurre a dicho señalamiento. Por consiguiente, muy pocas veces las responsabilidades de los funcionarios pudieron haber sido motivantes a situaciones irregulares en lo administrativo, penal y patrimonial, por lo se considera eficientes el cumplimento de sus responsabilidades para la gestión municipal.

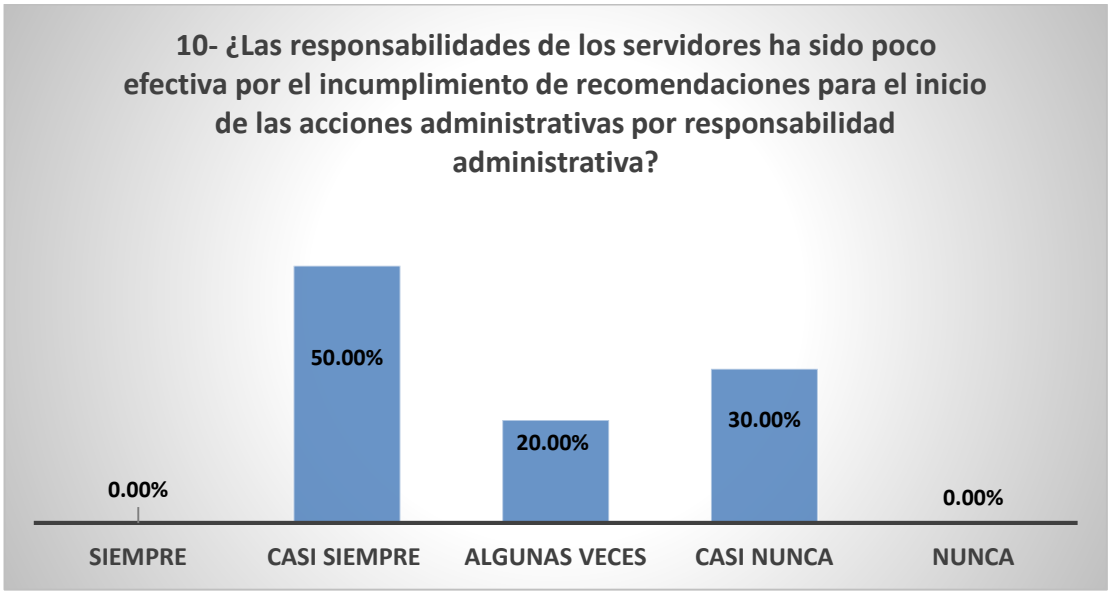

Figura 10 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 10 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los encuestados considera que “casi siempre” las responsabilidades de los servidores han sido poco efectiva por el incumplimiento de recomendaciones para el comienzo de las medidas administrativas por responsabilidades administrativas, mientras que un 30% fija que “siempre” y un 20% establece que “algunas veces” se cumple esta situación. De tal forma, estas responsabilidades de los servidores parcialmente han sido efectivas para alcanzar una gestión municipal óptima.

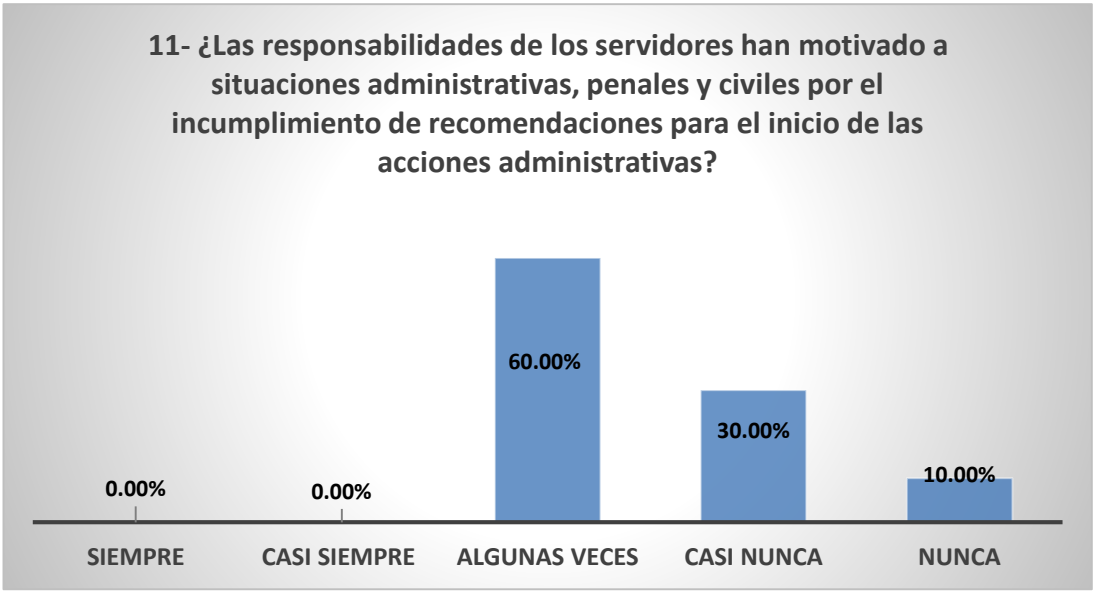

. Figura 11 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 11 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 60% de los usuarios encuestados señalan que "algunas veces" las responsabilidades de los servidores han motivado a situaciones administrativas, penales y civiles por el incumplimiento de recomendaciones para el comienzo de las medidas administrativas, sin embargo, un 30% fija que "casi nunca" y un 10% establece que "nunca" se ha incurrido en tal situación. En tal sentido, ha sido muy poco probable la implicación de los servidores en situaciones administrativas, penales y civiles como resultado del uso de sus funciones para la gestión municipal.

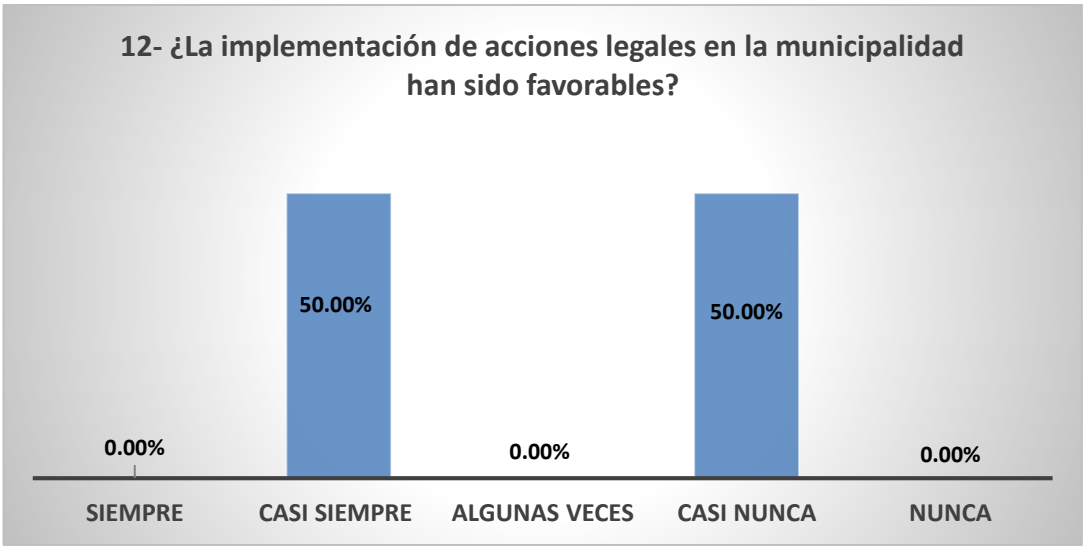

Figura 12 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 12 (Elaboración propia)*

Comentarios: Con una ponderación similar de un 50% en ambas selecciones, los encuestados consideran que “casi siempre” y “casi nunca” la implementación de acciones legales en la municipalidad ha sido favorable. Por tanto, han sido poco eficientes y eficaces las acciones legales en contribución con la gestión municipal.

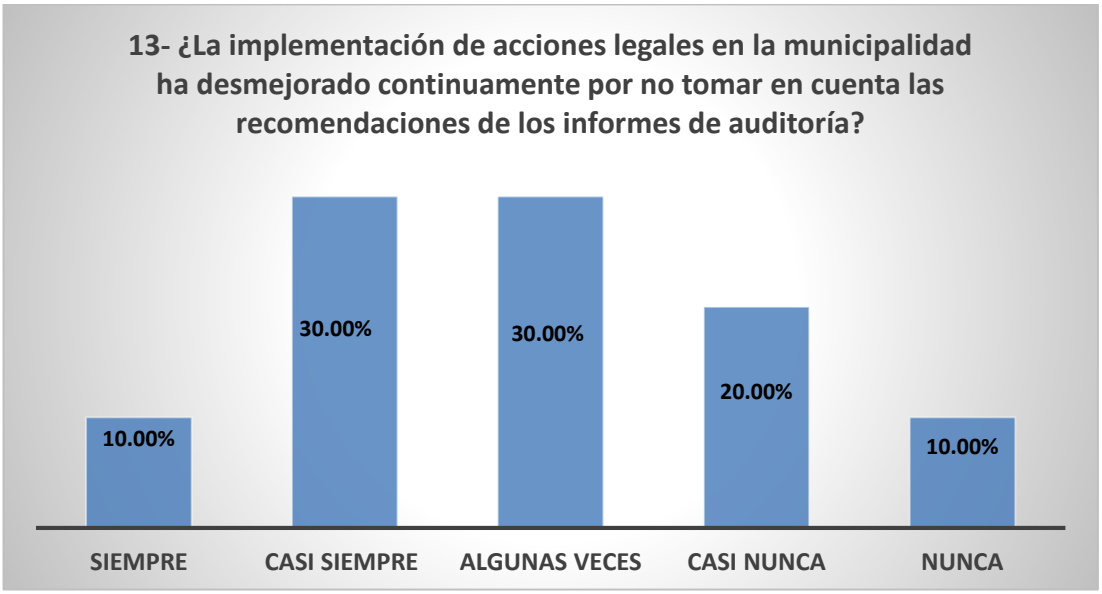

Figura 13 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 13 (Elaboración propia)*

Comentarios: Los usuarios encuestados consideran en un 30% a la par que “casi siempre” y “algunas veces” la implementación de acciones legales en la municipalidad ha desmejorado continuamente por no tomar en cuenta las recomendaciones de los dictámenes de auditoría. No obstante, un 20% señala que “casi nunca” y un 10% en partes iguales establecen que “nunca” y “siempre” se ajustan a este planteamiento. En consecuencia, han sido poco eficientes y eficaces las acciones legales a favor de la gestión municipal de los distritos.



Figura 14 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 14 (Elaboración propia)*

Comentarios: un 40% de los encuestados consideran que "algunas veces" la determinación de responsabilidades civiles y penales en la municipalidad han sido productivas. Sin embargo, un 30% señala que "nunca", mientras que un 20% fija que "casi nunca" y un 10% "casi siempre". En tal sentido, la contribución de las responsabilidades civiles y penales para la gestión municipal ha sido muy poco eficiente y eficaces para la dirección de estos distritos.

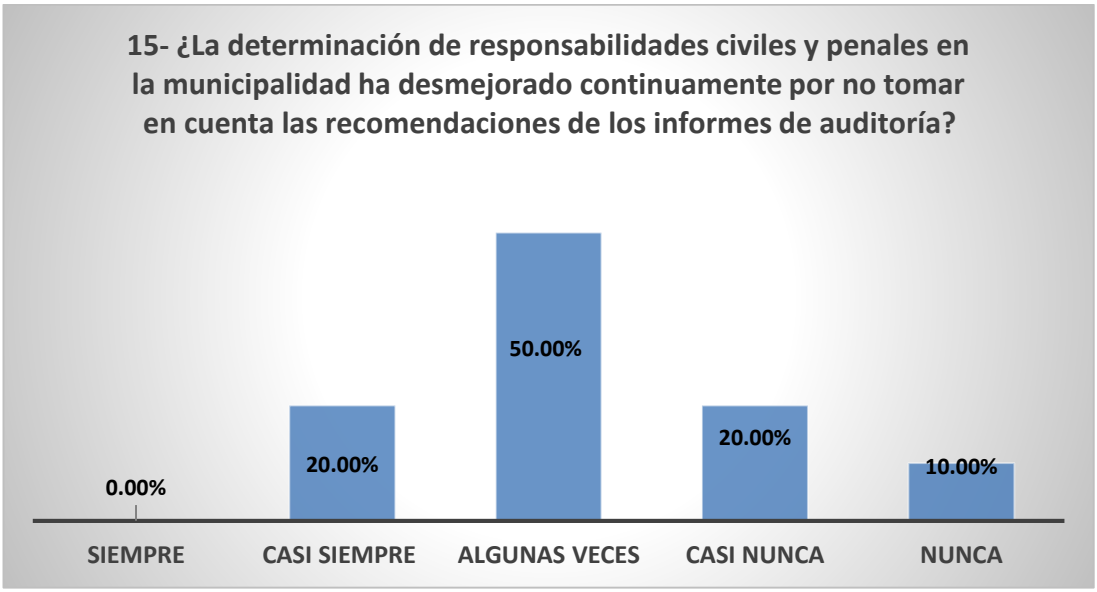

Figura 15 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 15 (Elaboración propia)*

Comentarios: un 50% de los encuestados consideran que “algunas veces” la determinación de responsabilidades civiles y penales en la municipalidad ha desmejorado continuamente por no tomar en cuenta las recomendaciones de los dictámenes de auditoría. Pese a, un 20% en partes iguales instauran que “casi nunca” y “casi siempre” a este señalamiento, mientras que un 10% fija que “nunca”. Por consiguiente, no ha sido tan eficiente y eficaz la aplicación de las recomendaciones de los dictámenes de auditoria para favorecer la gestión municipal de los distritos.

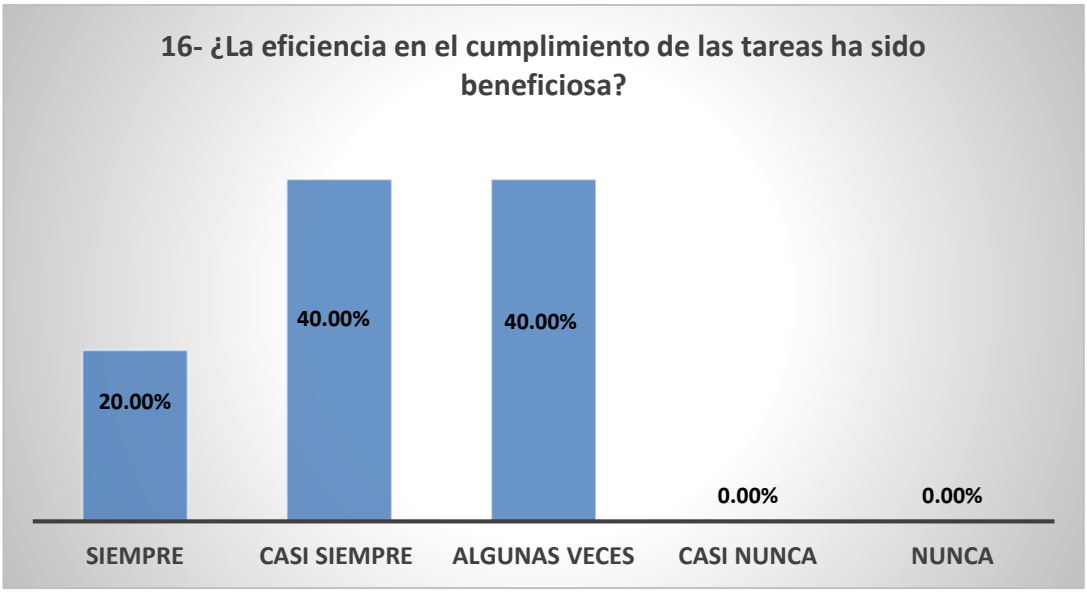

Figura 16 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 16 (Elaboración propia)*

Comentarios: un 40% de los encuestados consideran en ponderaciones iguales que “algunas veces” y “casi siempre” la eficiencia en el cumplimiento de las tareas ha sido beneficiosa. Además, un 20% asevera que “siempre” se cumple este planteamiento. Por tanto, ha sido medianamente aceptable la aplicación la eficiencia de la gestión municipal en relación a la aplicación de las recomendaciones de los dictámenes de auditoria.

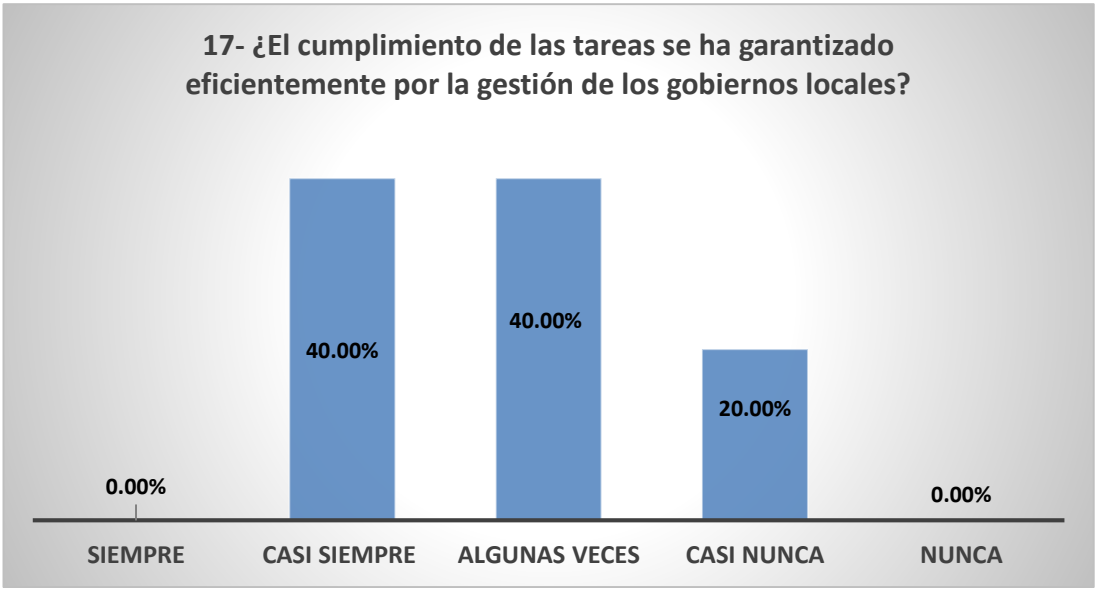

Figura 17 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 17 (Elaboración propia)*

Comentarios: un 40% de los encuestados consideran en ponderaciones iguales que “algunas veces” y “casi siempre” el cumplimiento de las tareas se ha garantizado eficientemente por la gestión de los gobiernos locales. Sin embargo, un 20% establece que “casi nunca”. De tal forma, las tareas de los gobiernos locales han sido medianamente eficiente en la gestión municipal que realizaron.

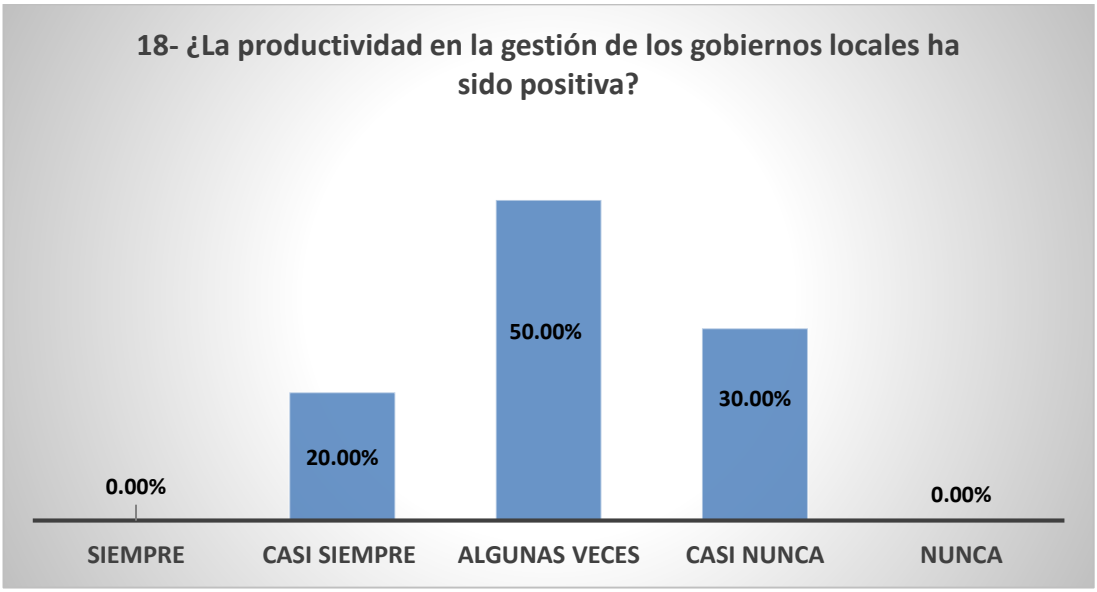

Figura 18 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 18 (Elaboración propia)*

Comentarios: un 50% de los encuestados considera que “algunas veces” la productividad en la gestión de los gobiernos locales ha sido positiva. No obstante, un 30% asevera que “casi nunca”, mientras que un 20% instaura que “casi siempre” ha sido favorable. Por tanto, ha sido parcialmente productiva la gestión municipal de los gobiernos locales en relación al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría.

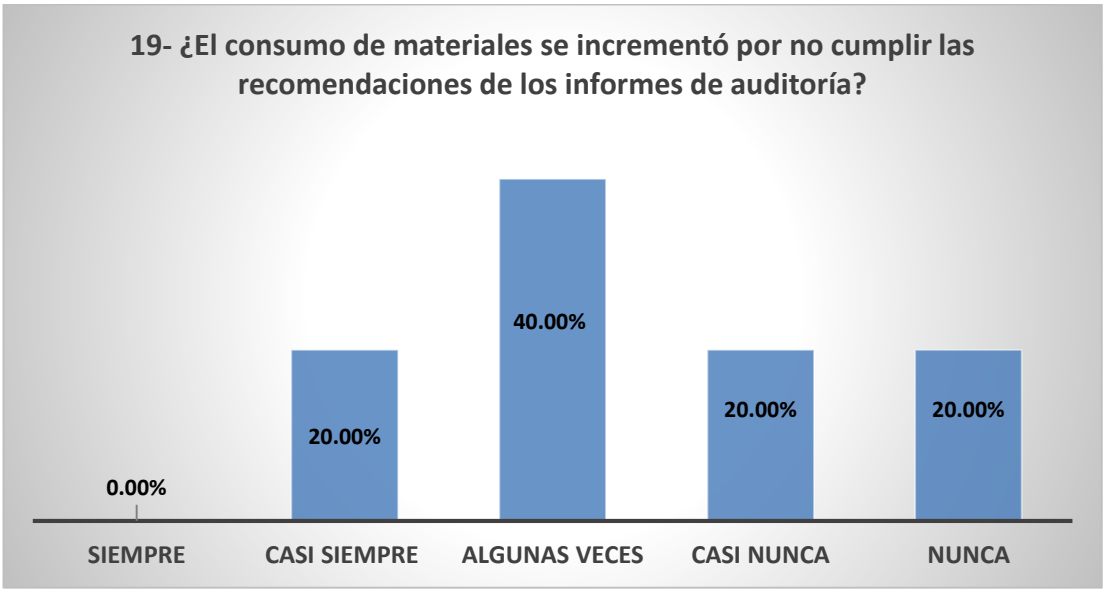

Figura 19 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 19 (Elaboración propia)*

Comentarios: Los usuarios encuestados en un 40% consideran que “algunas veces” el consumo de materiales se incrementó por no cumplir las recomendaciones de los dictámenes de auditoría. No obstante, un 20% de los usuarios en ponderaciones iguales establecen que “casi siempre”, “casi nunca” y “nunca” se cumple este señalamiento. Por tanto, la economía de los recursos materiales asignados se consumió elevadamente en la gestión municipal al no cumplir oportunamente con las recomendaciones de los informes de auditoría.

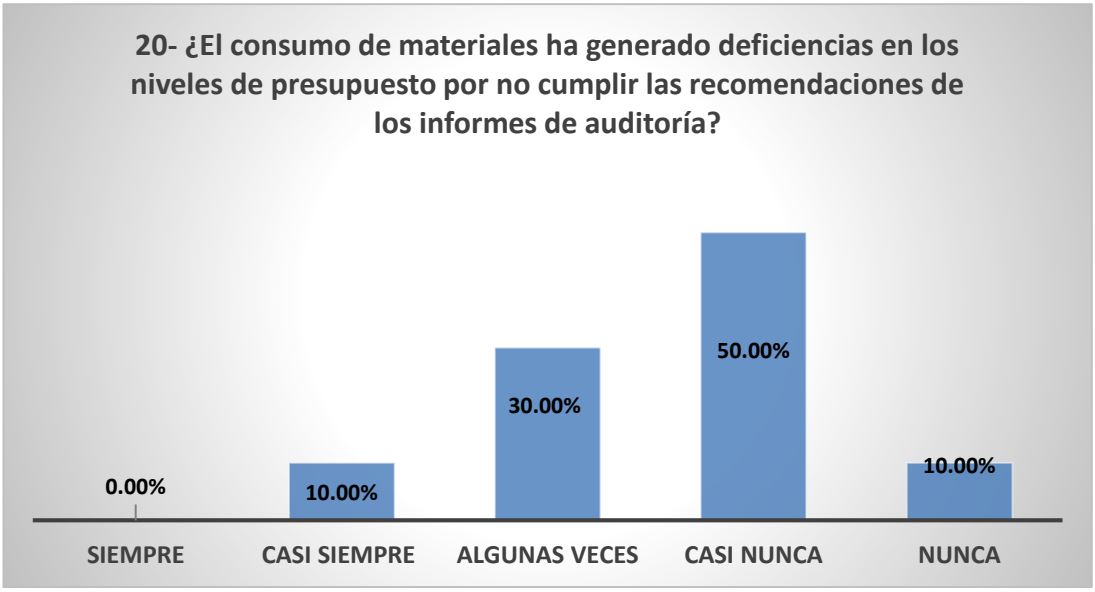

Figura 20 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 20 (Elaboración propia)*

Comentarios: Los usuarios encuestados en un 50% establecen que "casi nunca" el consumo de materiales ha generado deficiencias en los niveles de presupuesto por no cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría. Sin embargo, un 30% considera que "algunas veces" se incurren en estas deficiencias, pero un 10% en partes iguales fijan que "casi siempre" y "nunca" a este señalamiento. En tal sentido, la economía de los recursos materiales asignados fue significativa para la gestión municipal al no acatar pertinentemente con las recomendaciones de los informes de auditoría.



Figura 21 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 21 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los encuestados consideran que “algunas veces” la eficacia en el cumplimiento de los objetivos ha sido ventajoso para la municipalidad. No obstante, un 20% en partes iguales consideran que “casi siempre” y “casi nunca”, mientras que un 10% instaura que “nunca” en torno a esta proposición. Por tanto, el cumplimiento de los objetivos ha sido parcialmente eficaces para la gestión municipal de los distritos.

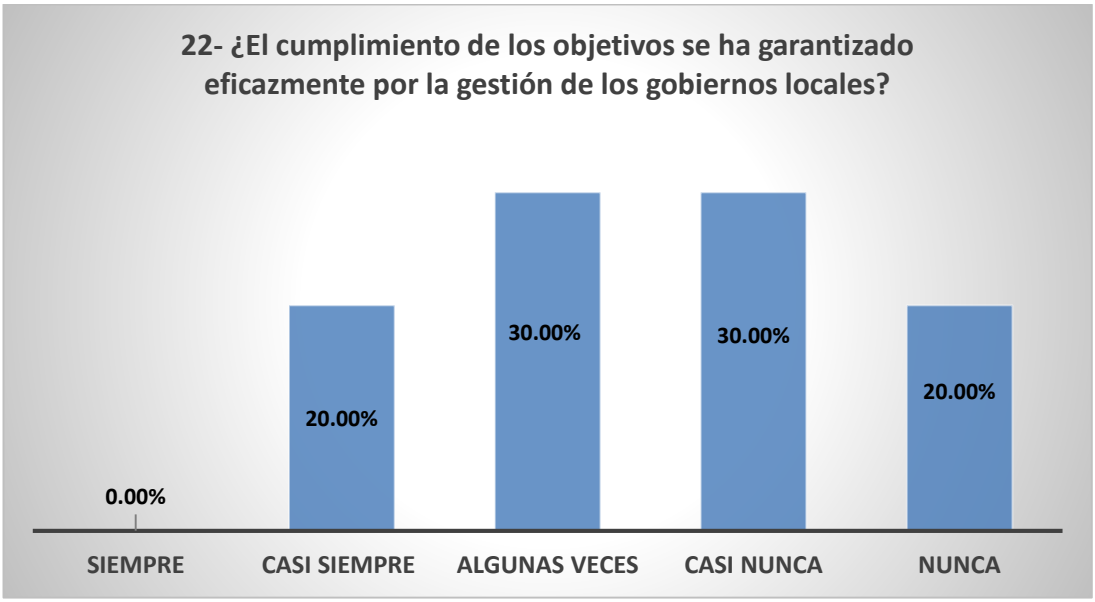

Figura 22 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 22 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 30% de los encuestados consideran en ponderaciones iguales que “algunas veces” y “casi nunca” el cumplimiento de los objetivos se ha garantizado eficazmente por la gestión de los gobiernos locales. Sin embargo, un 20% en porcentajes iguales señalan que “casi siempre” y “casi nunca” a este señalamiento. Por tanto, el cumplimiento de los objetivos ha sido parcialmente eficaces para la gestión de los gobiernos locales.



Figura 23 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 23 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 70% de los encuestados consideran que “algunas veces” el nivel de satisfacción social ha sido eficaz para la municipalidad, mientras que un 10% en ponderaciones iguales señalan que “casi siempre”, “casi nunca” y “nunca” a esta interrogante. En tal sentido, el nivel de satisfacción social es medianamente eficaz para la gestión de los gobiernos locales de las municipalidades.

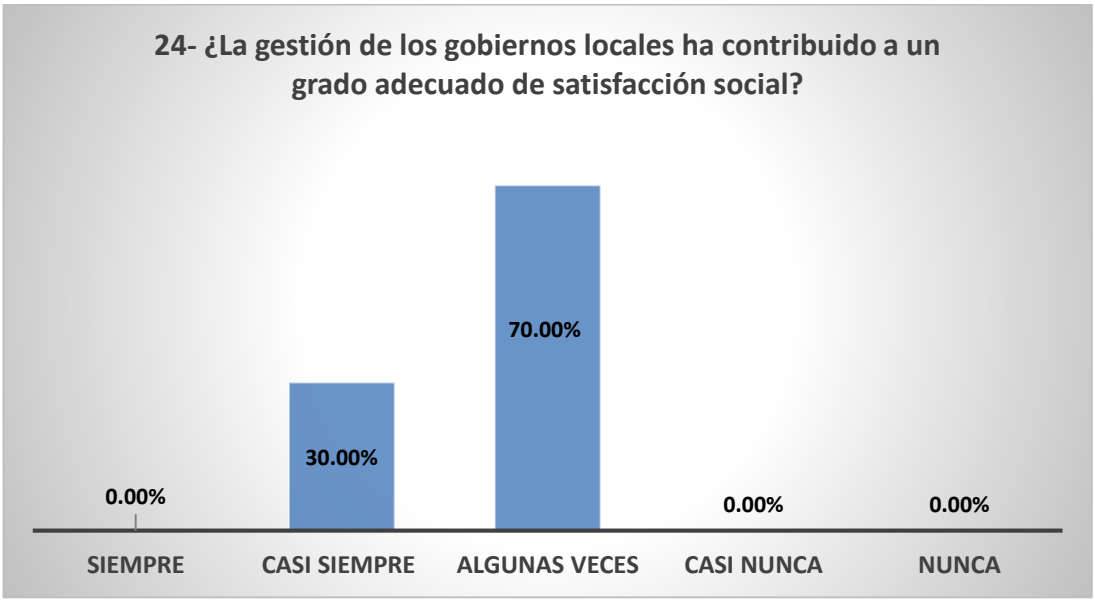

Figura 24 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 24 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 70% de los encuestados consideran que “algunas veces” la gestión de los gobiernos locales ha contribuido a un grado adecuado de satisfacción social. No obstante, un 30% señala que “casi siempre” se ajustan a esta situación. Por tanto, parcialmente fue eficaz la gestión de los gobiernos locales para la satisfacción social de sus ciudadanos.

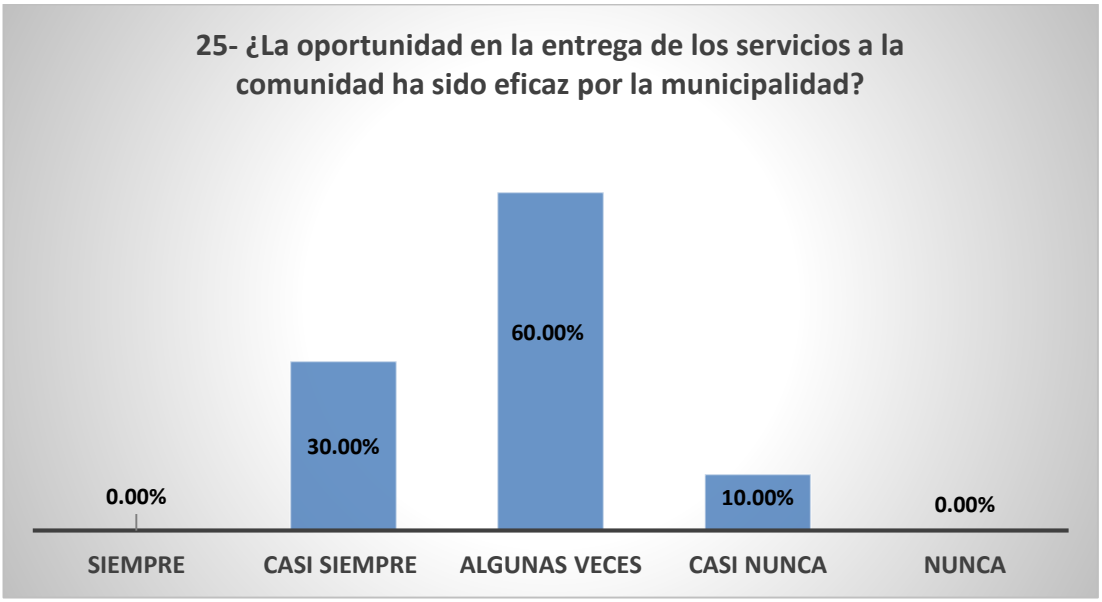

Figura 25 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 25 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 60% de los encuestados consideran que “algunas veces” la oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad ha sido eficaz por la municipalidad. A pesar de que un 30% afirma que “casi siempre” y un 10% señala que “casi nunca” se cumple dicha situación. Por consiguiente, la entrega de los servicios públicos fue medianamente eficaz por parte de la gestión municipal

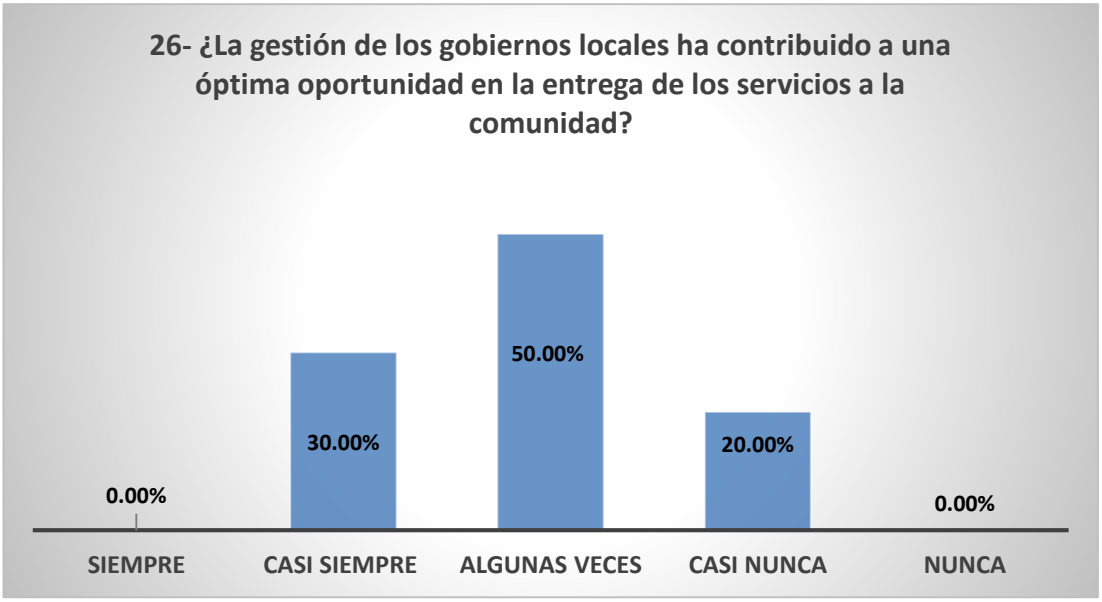

Figura 26 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 26 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los encuestados señalan que “algunas veces” la gestión de los gobiernos locales ha contribuido a una óptima oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad. A pesar de que un 30% afirma que “casi siempre” y un 20% instaura que “casi nunca” se cumple dicha afirmación. De tal modo, parcialmente fue eficaz la gestión de los gobiernos locales en torno a los servicios públicos brindados a la comunidad.

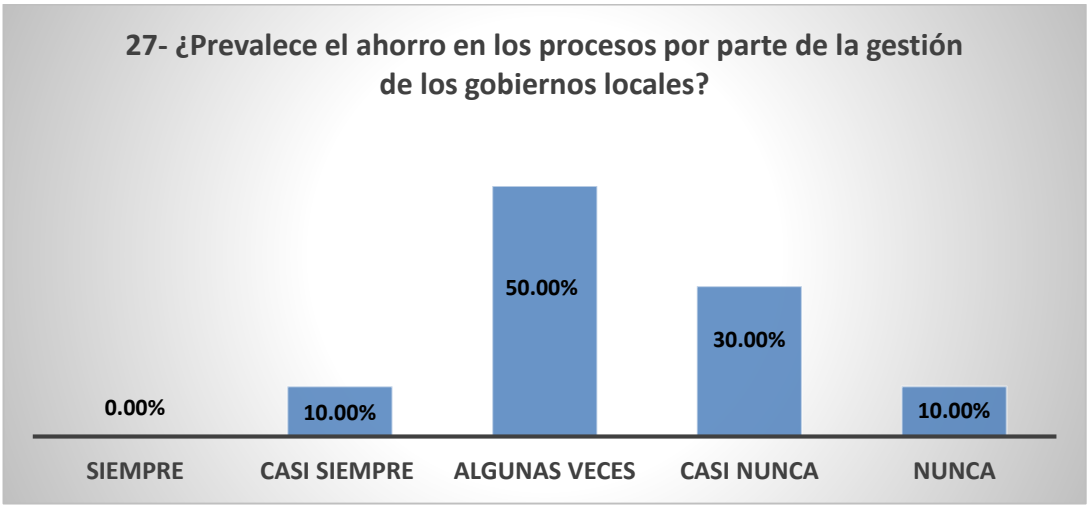

Figura 27 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 27 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los encuestados fijan que “algunas veces” prevalece el ahorro en los procesos por parte de la gestión de los gobiernos locales. A pesar de que un 30% asevera que “casi nunca” y un 10% a la par

en ponderaciones iguales establecen que “casi siempre” y “nunca” se incurren en ese escenario. Por tanto, la economía y ahorro en la gestión de los gobiernos locales fue medianamente baja para las municipalidades.

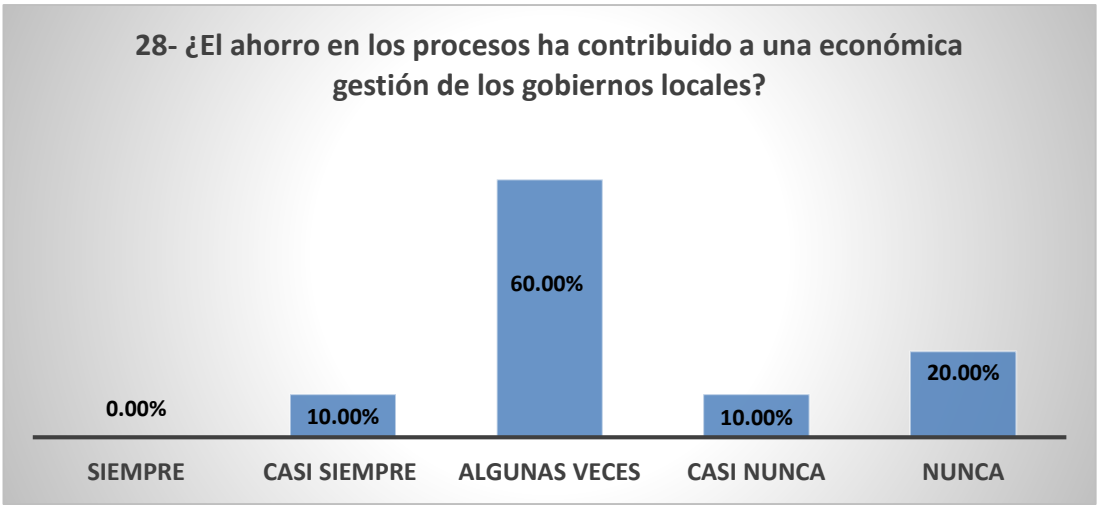

Figura 28 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 28 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 60% de los encuestados fijan que “algunas veces” el ahorro en los procesos ha contribuido a una económica gestión de los gobiernos locales. No obstante, un 30% confirma que “nunca” y un 10% a la par en ponderaciones iguales establecen que “casi siempre” y “casi nunca” se cumple tal situación. De tal forma, el ahorro en la gestión de los gobiernos locales contribuyo parcialmente a la economía de las municipalidades.

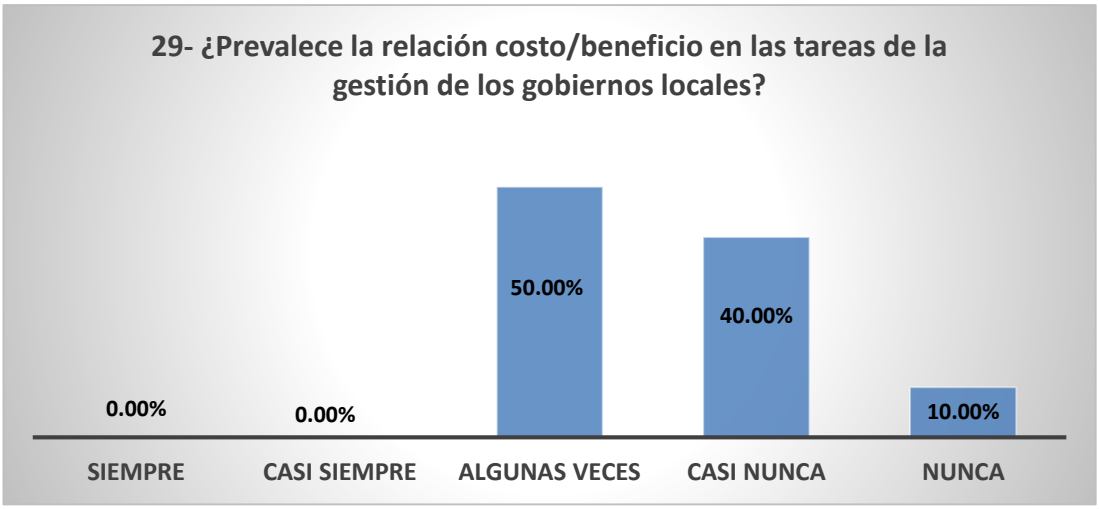

Figura 29 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 29 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los usuarios encuestados fijan que “algunas veces” prevalece la relación costo/beneficio en las tareas de la gestión de los gobiernos locales. Mientras que un 40% confirma que “casi nunca” y un 10% establece que “nunca” se cumple tal aseveración. En tal sentido, fue parcial la relación costo/beneficio evidenciándose una economía moderada en la gestión de los gobiernos municipales.

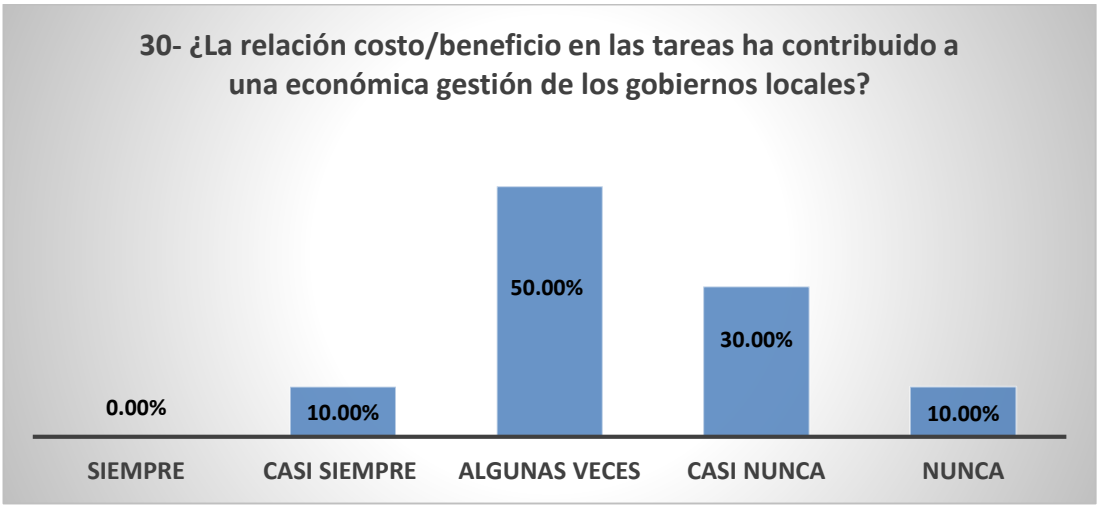

Figura 30 *Gráfico de distribución de frecuencia - pregunta 30 (Elaboración propia)*

Comentarios: Un 50% de los usuarios encuestados consideran que “algunas veces” la relación costo/beneficio en las tareas ha contribuido a una económica gestión de los gobiernos locales. No obstante, un 30% afirma que “casi nunca” y un 10% a la par en ponderaciones iguales establecen que “nunca” y “casi siempre” se garantiza tal aseveración. De tal forma, fue parcialmente eficaz y eficiente las tareas asociadas a costo/beneficio de la gestión de los gobiernos municipales.

4.1.2. Interpretación de resultados

En base a los resultados alcanzados se considera en torno a la variable Implementación de las recomendaciones de la auditoria, que la dimensión Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad logro una tendencia media de aceptación en la gestión de las municipalidades en cuanto

a: la capacidad del manejo de los recursos, eficiencia en el manejo de los recursos y procedimientos.

De igual modo, en cuanto a las Recomendaciones para el comienzo de las acciones administrativas por responsabilidades administrativas, las unidades de análisis consideraron parcialmente entre regular y bien el desempeño de las responsabilidades de funcionarios y de servidores. En cuanto a las Recomendaciones para el comienzo de las prácticas legales han sido consideradas regulares a deficientes en la implementación de las acciones legales y la determinación de la responsabilidad civil y penal al funcionario y servidor.

Por otro lado, en relación a la variable gestión de los gobiernos locales la eficiencia de esta ha sido considerada medianamente aceptable para los usuarios puestos que consideran que se ha garantizado parcialmente el cumplimiento de tareas, la productividad y el consumo de materiales. Así mismo, la eficacia ha resultado regular a medianamente significativo para los encuestados en cuanto al cumplimiento de los objetivos, la satisfacción social y la oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad. Por último, a la economía de la gestión de los gobiernos locales ha sido valorada de forma medianamente positiva en torno al ahorro en los procesos y a la relación costo/beneficio de las actividades ejecutadas por las municipalidades.

Por tanto, la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de los gobiernos locales ha sido mediantemente aceptable para los distritos de las 10 municipalidades estudiadas. De tal modo, la implementación de las recomendaciones de los dictámenes de auditoria fue parcialmente cumplida por los funcionarios, servidores y responsable de la gestión de los gobiernos locales.

4.1.3. Discusión de resultados

Una vez realizado los análisis correspondientes para medir la relación de la Implementación de las recomendaciones de la auditoría y Gestión de gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015 se pudo evidenciar la influencia que tiene la primera sobre la segunda variable de estudio, observando resultados similares en otras investigaciones, como el obtenido por Gaibor (2015) donde se establece que existe conexión entre las de recomendaciones de auditoría y su influencia en los resultados de las técnicas administrativas y financieras de gobiernos autónomos municipales, presentando la misma situación con las municipalidades que integra Lima Metropolitana

De la misma manera, Giler (2018) fijó que tienen una relación positiva con los informes suministrados por la auditoría Interna, la cual suministra algunos instrumentos de sugerencias a las entidades públicas que puedan operar de forma más productiva sus tareas y alcanzando sus fines formulados lo más pronto posible, tal como se presenta medianamente aceptable la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana durante la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. Alcívar y Miranda (2018) presentaron una relación positiva en cuanto a la planeación de la auditoria bajo la normativa de las NIA y los informes generados de éstas, por tanto, el vínculo entre las recomendaciones de la implementación de las recomendaciones de los dictámenes de auditoría ha favorecido de igual forma a la Gestión de gobiernos locales de Lima Metropolitana durante los periodos de 2010 a 2015

Por tanto, López (2018) señaló las estrategias de control interno para mejorar el proceso contable de un hospital generando ciertas deficiencias en cuanto a su implementación sobre la información financiera, sin embargo, la implementación de las recomendaciones de la auditoría en Gestión de gobiernos locales ha sido calificada medianamente productiva en cuanto a los procedimientos que incurren las municipalidades de Lima Metropolitana. Además, Ponce (2016) enfocado en las recomendaciones del control interno

administrativo alcanzo actuación transparente y eficiente en las instituciones públicas, mientras que la gestión del gobierno de sector loca de Lima Metropolitana durante el lapso de 2010-2015 ha sido valorada parcialmente eficiente, eficaz y económica.

De igual forma, Ramos (2017) evaluó la implantación de recomendaciones asociadas a los dictámenes de auditoría en la gestión del Gobierno de ámbito Regional de Puno calificando de forma negativa los resultados de dicha gestión en 2013-2014, sin embargo, la Implementación de las recomendaciones de la auditoría y Gestión de gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015 ha sido medianamente aceptable por los usuarios encuestados. Medrano (2017) evaluó las carencias del dictamen de auditoría de estados financieros en los gobiernos de sector local de Lima Metropolitana alcanzando una influencia positiva en la identificación de errores e irregularidades, no obstante, en la investigación es valorada medianamente positiva el uso de estas recomendaciones.

En tal sentido, Guevara (2016) planteó identificar los elementos que afectan la implementación de las recomendaciones de los informes de control en las municipalidades, los cuales son: la claridad, detalle y oportunidad. Mientras que en la investigación son: las acciones administrativas y las acciones legales que pueden incidir en las actividades de los funcionarios y servidores. Así mismo, Molina (2018) analizo la implantación de indicaciones de los dictámenes de auditoría de cumplimiento en la Gestión de Administración de la Municipalidad Distrital de Acoria ha definido una baja ponderación de las directrices de control, sin embargo, en la investigación, las recomendaciones de los dictámenes de auditoría han contribuido significativamente en la productividad y cumplimiento de las tareas.

Por último, Apaico (2019) tuvo como fin determinar que la implantación de recomendaciones de los dictámenes de auditoría de ámbito gubernamental afecta la gestión de administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo altamente significativa durante el año 2018, sin embargo para el caso de la investigación esta incidió representativamente en la gestión

de los gobiernos de sector local de Lima Metropolitana durante los años 2010-2015 motivado del cumplimiento de los objetivos, la satisfacción social y la entrega oportuna de los servicios a la comunidad

4.2. Pruebas de hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula (H_0): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control no afecta significativamente la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

Hipótesis alternativa (H_1): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

Cuadro 4. *Prueba de hipótesis general*

			Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Gestión de gobiernos locales
Rho de Spearman	Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Coeficiente de correlación	1,000	**,708****
		Sig. (bilateral)	.	**,000**
		N	10	10
	Gestión de gobiernos locales	Coeficiente de correlación	**,708****	1,000
		Sig. (bilateral)	**,000**	.
		N	10	10

Interpretación:

En el cuadro 4 se visualiza que el grado de correlacion (r = 0, 708) es de nivel positiva considerable y la significancia fue igual a 0,000 < 0,05 de manera que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Es decir, El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

4.2.2. Prueba de hipótesis específica 1

(H_0): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control no afecta significativamente la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

(H_1): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

Cuadro 5. *Prueba de hipótesis específica 1*

			Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Eficiencia
Rho de Spearman	Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Coeficiente de correlación	1,000	**,655****
		Sig. (bilateral)	.	**,000**
		N	10	10
	Eficiencia	Coeficiente de correlación	**,655****	1,000
		Sig. (bilateral)	**,000**	.
		N	10	10

Interpretación:

En el cuadro 5 se expresa el grado de correlacion (r = 0, 655) es de nivel positivo considerable y la significancia fue igual a 0,000 < 0,05 de manera que se refuta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa. Por tanto, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

4.2.3. Prueba de hipótesis específica 2

(H_0): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control no afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

(H_1): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

Cuadro 6. *Prueba de hipótesis específica 2*

			Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Eficacia
Rho de Spearman	Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Coeficiente de correlación	1,000	**,606****
		Sig. (bilateral)	.	**,000**
		N	10	10
	Eficacia	Coeficiente de correlación	**,606****	1,000
		Sig. (bilateral)	**,000**	.
		N	10	10

Interpretación:

En el cuadro 6 se visualiza el grado de correlacion (r = 0, 606) es de nivel positivo considerable y la significancia fue igual a 0,000 < 0,05 de manera que se objeta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa. Por tanto, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

4.2.4. Prueba de hipótesis específica 3

(H_0): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control no afecta significativamente la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

(H_1): El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

Cuadro 7. *Prueba de hipótesis específica 3*

			Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Economía
Rho de Spearman	Implementación de las recomendaciones de la auditoría	Coeficiente de correlación	1,000	**,578****
		Sig. (bilateral)	.	**,000**
		N	10	10
	Economía	Coeficiente de correlación	**,578****	1,000
		Sig. (bilateral)	**,000**	.
		N	10	10

Interpretación:

En el cuadro 7 se contempla el grado de correlacion (r = 0, 578) es de nivel positivo considerable y la significancia fue igual a 0,000 < 0,05 de manera que se objeta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alternativa. Por tanto, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015.

4.3. Presentación de resultados

Una vez efectuado el estudio sobre determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015, se desarrolló el diseño del estudio derivado de un conjunto práctico y se ha valorado a partir del muestreo no probabilístico, obteniendo de los cuestionarios una serie de información para ser recopilada, ordenada y presentada en las relativas gráficas de todas las preguntas, examinando y aclarando las respuestas y proporcionando soporte al estudio.

Posteriormente, se realizó la prueba de Rho Spearman en torno a la data seleccionada, en donde se planteó la hipótesis nula y una vez preparado los distintos cálculos se determinó la significancia, determinándose lo siguientes resultados:

En cuanto a la hipótesis general: el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015 presentó un grado de correlacion (r = 0, 708) siendo positivo y significativo, rechazándose así la hipótesis nula.

En relación a la hipótesis especifica 1: el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015, presenta un grado de correlacion (r = 0, 655) siendo positivo y significativo, rechazándose así la hipótesis nula. Por tanto, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales, en cuanto al cumplimiento de tareas, productividad y consumo de materiales.

En torno, a la hipótesis especifica 2: El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015, presenta un grado de correlacion (r = 0, 606) siendo positivo y significativo, rechazándose así la hipótesis nula. De tal modo, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la eficacia de la gestión de los gobiernos locales, es aspectos como: cumplimiento de los objetivos, satisfacción social y oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad.

En cuanto, a la hipótesis especifica 3: el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control afecta significativamente la economía de la gestión de los

gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015, presenta un grado de correlacion (r = 0, 578) siendo positivo y significativo, rechazándose así la hipótesis nula. De tal forma, el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta significativamente la economía de la gestión de los gobiernos locales, es aspectos como: ahorro en los procesos y costo/beneficio.

CAPÍTULO 5: IMPACTO

5.1. Propuesta para la solución del problema

La propuesta para contribuir a parte de la solución del problema radica en analizar y determinar qué es lo que verdaderamente se necesita efectuar, hallando la solución apropiada y pertinente para poder lograr los fines esperados de las instituciones de los gobiernos locales de Lima Metropolitana a fin de poder minimizar el incumplimiento de la implementación de las medidas de recomendación de la auditoría del SNC. Por tanto, se propone la creación de planes de acción y convenimientos entre las partes involucradas en un proceso de auditoria gubernamental convirtiéndose en un instrumento poderoso para descubrir inconvenientes de las entidades públicas, trazando soluciones más apropiadas y apoyando a lograr la eficiencia, eficacia y economía en la práctica de los fondos y bienes estipulados en un determinado periodo.

Por consiguiente, este plan de acción será un instrumento estructurado que formara parte de los hallazgos detectados y presentados en los informes de auditoría fijando un convenio entre la entidad pública o municipalidad que fue auditada por la unidad auditora del Sistema Nacional de Control. En tal sentido, la institución sujeta a este examen deberá proponer las recomendaciones que contribuirán a minimizar o eliminar los inconvenientes encontrados, de modo tal que este plan se estructura en las siguientes pautas:

1.- En la etapa inicial se procederá a la recopilación, identificación, clasificación y sistematización de las principales deficiencias detectadas por las unidades auditoras del Sistema Nacional de Control, estas previamente deben ser expresadas a los niveles estratégicos y directivos de la institución pública o municipalidad de los gobiernos locales de Lima Metropolitana quienes han sido objeto de una auditoria gubernamental.

2.- Seguidamente, la entidad pública o municipalidad deberá exponer y justificar ante las unidades auditoras del SNC y la CGR, los aspectos o situaciones que originaron las deficiencias encontradas, identificando los puntos débiles y fallas en los controles internos que emplean en sus operaciones.

3.- Deberá esta última fijar un contrato de convenimiento donde se comprometerá a fijar una serie de acciones, políticas y recomendaciones que deberán tomar en cuenta para evitar los problemas encontrados, estableciendo el tiempo, términos y condiciones para solventarlos lo más pronto posible. De no cumplirlo, deberán ser sancionados los responsables de acuerdo a las normativas de la CGR.

4.- Identificar los indicadores de logro para medir, monitorear y evaluar el avance y cumplimento de cada acción estratégica imprentada por la institución pública o municipalidad de los gobiernos locales de Lima Metropolitana

5.- Debe realizar una estimación de costos de cada acción estratégica y política considerando los siguientes elementos: materiales y suministros, capacitaciones al personal existente para optimizar el uso de sus tareas o incluso la incorporación de personal altamente capacitado que contribuya a mejorar la gestión de la institución pública o municipalidad.

6.- De igual modo, la unidad ejecutora de la auditoria del SNC y la CGR deberá evaluar y verificar los avances y logros alcanzados por las instituciones públicas o municipalidades de los gobiernos locales de Lima Metropolitana respecto al cumplimiento del contrato previamente acordado.

7.- De cumplir con el contrato de convenimiento entre ambas partes, en los términos y condiciones pautadas, se levantará un informe por parte de la unidad auditora de la CGR donde se describirá los resultados encontrados previamente de la auditoria perpetrada y como optimizó la operatividad de estas instituciones.

8.- De no cumplir con el contrato de convenimiento, los responsables de la institución pública o municipalidad deberán enfrentar las consecuencias asociadas a responsabilidades administrativas, civiles y penales acoplado a la LPAG y a la Ley N° 27785

5.2. Costos de implementación de la propuesta

La implementación de la propuesta de la presente investigación está fundamentada en lo siguiente:

1.- Se comenzará por capacitar al personal de estas entidades públicas con profesionales de amplia experiencia en el campo que contribuyan a la implementación de las recomendaciones pactadas que puedan optimizar la gestión de estos gobiernos locales, minimizando los riesgos posibles.

2.- Compra o mejora de equipos y materiales que utilizan los trabajadores para realizar su trabajo.

3.- Contratación de profesionales con amplia experiencia que se ajusten a las acciones acordadas previamente en el plan de acción,

en los términos y condiciones necesarias buscando la eficiencia, eficacia y economía.

5.3. Beneficios que aporta la propuesta

Una vez implementando este plan de acción y convenimiento en las entidades públicas o municipalidades de los gobiernos locales de Lima Metropolitana fomentará un mejor control que permitirá la concesión deseable de los medios (recursos), es decir, alcanzar la economía, eficacia y eficiencia de estos. Por tal razón, se afirma que toda institución tiene metas, y debe gestionar un plan presupuestal de forma productiva para desempeñar su misión. De modo tal, para poder conseguir estos propósitos se debe administrar los recursos asignados bajo los acuerdos estipulados con estas unidades auditoras del Sistema Nacional de Control disminuyendo los riesgos administrativos, civiles y penales que puedan enfrentar los funcionarios y servidos que gestionan estas entidades.

Por tanto, este plan de acción contribuye a realizar los correctivos necesarios puesto que al no implementar adecuadamente las recomendaciones del Sistema Nacional de Control se traerá consigo el mismo ciclo repetitivo de los problemas encontrados. De modo, que al fijar acciones definidas y políticas se podrá contar con una ejecución de recursos asignados de forma metódica, relacionada y honesta de cada ente operativo, con información de los presupuestos actualizados para el proceso decisorio en el instante preciso.

CONCLUSIONES

En tal sentido, se precisan las conclusiones más importantes procedentes del estudio realizado. En base al objetivo uno orientado a establecer en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta la eficiencia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015, se obtuvieron las siguientes:

1. La eficiencia en el cumplimiento de las tareas de los gobiernos locales mencionados ha sido valorada de forma regular, principalmente por la poca adecuación a las recomendaciones señaladas por el Sistema Nacional de Control.

2. Además, la productividad en estas instituciones ha sido regularmente positiva vinculada a la capacidad de manejo de los recursos que si bien es cierto no ha sido considerada medianamente favorable en la gestión.

3. Por otro lado, el consumo de materiales se incrementó en los periodos 2010-2015, sin embargo ha presentado pocas deficiencias en los niveles de presupuesto por no cumplir las sugerencias de los dictámenes de auditoría.

En torno al segundo objetivo específico asociado a determinar en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta la eficacia de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015 se alcanzaron las siguientes deducciones:

4. La eficacia en el cumplimiento de los objetivos se logró parcialmente durante los periodos analizados puesto que los procedimientos de estas organizaciones han desmejorado por no acatar las sugerencias de los dictámenes de auditoría.

5. El nivel de satisfacción social ha sido considerado regular puesto que la gestión de los gobiernos locales no ha sido tan favorable principalmente por no precisar adecuadamente acciones productivas como las que establecen las recomendaciones del SNC.

6. En el tema de la oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad ha sido medianamente satisfactoria, básicamente porque las municipalidades objeto de estudio parcialmente cumplen con los compromisos adquiridos con la colectividad, pudiendo incurrir en acciones legales que puedan acarrear sobre los servidores y funcionarios por no gerenciar efectivamente los recursos que les fueron asignados en los presupuestos.

En relación al tercer objetivo específico enfocado en definir en qué medida el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones de la auditoría del SNC afecta la economía de la gestión de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, periodo 2010-2015, se generaron las siguientes afirmaciones:

7. El ahorro en los procesos se ha visto afectado moderadamente por los gobiernos locales al no implementar adecuadamente las recomendaciones de auditoria, principalmente por realizar inversiones poco beneficiosas para el bienestar de los ciudadanos que pudieran no adecuarse a las partidas de los presupuestos operacionales

8. La relación costo/beneficio en la gestión de los gobiernos locales en los periodos 2010-2015 ha sido valorada como regular dado que al no emplear adecuadamente las medidas del SNC ha ocasionado en una

economía de los recursos moderadamente estable en dichas entidades públicas.

RECOMENDACIONES

Como etapa final del progreso del estudio tesis se han expuesto las recomendaciones siguientes:

1. Emplear oportunamente las recomendaciones de las auditorias del Sistema Nacional de Control, principalmente porque fomentara la eficiencia en el cumplimiento de las tareas y la gestión en los gobiernos locales para el bienestar social.

2. Deben considerar tareas de salvaguardia de la calidad en el desenvolvimiento de los procedimientos y acatar las reglas que incrementen la productividad en el manejo de los recursos de las instituciones públicas.

3. Gerenciar oportunamente el presupuesto asignado de acuerdo a las sugerencias de los dictámenes de auditoría, buscando alcanzar el uso y consumo de materiales de forma moderada a fin de cumplir acertadamente con el bienestar social de la comunidad que representan.

4. Es conveniente que con el fin de buscar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y mantener los estándares previstos en los procesos gerenciales de las entidades públicas, los funcionarios y servidores debe estar constantemente capacitándose no necesariamente en situaciones legales, económicas y financieras, sino en metodologías, reglas e instrucciones emparentadas al SNC de la CGR

5. Implementar las acciones del plan de acción propuesto, principalmente porque al fijar un convenimiento entre los gobiernos locales y las entidades auditoras del SNC, va a fomentar un mayor compromiso en las municipales para hacer frente a los hallazgos detectados, empleando los correctivos necesarios bajo ciertos términos y condiciones que minimizaran los riesgos de incumplimiento a la normativa regulatoria de la Contraloría General de la Republica, además de incrementar el nivel de satisfacción social

6. La Gestión de los gobiernos de sector local deben considerar pertinentemente la planificación de las políticas y procedimientos bajo las directrices emanadas en los dictámenes de auditoría con el propósito de tener una rápida y oportuna entrega de los servicios a los ciudadanos de estas localidades.

7. Seguir las pautas emanadas en los informes de auditorías gubernamentales relacionadas al manejo de las partidas de los presupuestos operacionales y de inversión, puesto que será positivo para el ahorro de los procesos direccionados por la gestión de los gobiernos de ámbito local.

8. Emplear apropiadamente las medidas del SNC asociadas a la economía de los recursos asignados a las instituciones públicas, buscando el equilibrio de la relación costo/beneficio en la gestión de los gobiernos locales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcívar, D. y Miranda, D. (2018) *Aplicación de la NIA 300 Planeación de una Auditoría de Estados Financiero y su impacto en la presentación del dictamen de auditoria* (Tesis para optar al título de contador público autorizado). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/42361/1/PDF%20..TESIS%20AICIVAR%20SESME%3bMIRANDA%20MEN%c3%89NDEZ.pdf

Alvarado, Otoniel (1998). *Gestión educativa. Enfoques y procesos*. Lima: Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima

Andrade, S. (2005). *Diccionario de Economía* (Tercera Edición) Madrid: Editorial Andrade

Apaico, A. (2019) *La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018* (Tesis para optar al título de contador público). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11420/AUDITORIA_GESTION_IMPLEMENTACION_RECOMENDACIONES_SEGUIMIENTO_APAICO_%20PALOMINO_ARISTIDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arens, A., Randal, E. y Beasley, M. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral (*Decimoprimera edición). México, DF: Pearson Educación

Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración* (3era Edición). Venezuela: Editorial Episteme

Bachenheimer, Herman (2014). *Definición de términos.* Cali: Pontificia Universidad Javeriana/ Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. [En línea], recuperado el 03 de octubre del 2016, de: http://drupal.puj.edu.co/files/OI118_Herman_0.pdf

Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México, DF: Grupo Editorial Patria. DOI: https://editorialpatria.com.mx/mobile/pdffiles/9786074384093.pdf

Carrasco, Sergio (2009). *Gestión de calidad y formación profesional. Acreditación universitaria.* Lima: San Marcos.

Celis, J. (2018). *Revisando el cumplimiento de tus objetivos*. Recuperado de: https://www.sebascelis.com/revisando-el-cumplimiento-de-tus-objetivos/

Centro Europeo de Postgrado CEUPE, (2018). *Recursos y capacidades en la empresa.* Recuperado de: https://www.ceupe.com/blog/recursos-y-capacidades-en-la-empresa.html

Chiavenato, I. (2004) *Introducción a la Teoría General de la Administración* (Séptima Edición) México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana

Choi, J.-H., Kim, S. & Raman, K., (2017). Did the 1998 merger of Price Waterhouse and Coopers & Lybrand increase audit quality?', *Contemporary Accounting Research* 34(2), 1071-1102. https://doi.org/10.1111/1911-3846.12290

Congreso de la República (2002). *Normas Legales. Ley Nº 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.* Lima: El Peruano-Editora Perú.

Congreso de la República (2015). *Normas Legales. Ley Nº 30372. Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2016* Lima: El Peruano-Editora Perú.

Contraloría General de la República (2013). *Directiva N° 011-2013-CG/AFN - Auditoría de Desempeño*. *Aprobada por Resolución de Contraloría N° 382-2013-CG*. Lima: El Peruano-Editora Perú.

Contraloría General de la República (2014). *Directiva N° 007-2014-CG/AFN - Auditoría de Cumplimiento*. *Aprobada por Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG*Lima: El Peruano-Editora Perú.

Contraloría General de la República (2014a). *Resolución de Contraloría Nº 273-2014-CG. Normas generales de Control Gubernamental.* Lima: El Peruano-Editora Perú.

Contraloría General de la República (2016). *Los 3 pilares de una gestión pública limpia y eficiente*. Recuperado de: https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html

Contraloría General de la República (2016). *Normas Legales. Resolución de Contraloría Nº 120-2016-CG - Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad.* Lima: El Peruano-Editora Perú.

Contraloría General de la República (2016a). *Normas Legales. Directiva Nº 008-2016-CG/GPROD - Auditoría de desempeño y Manual de auditoría de desempeño. Resolución de Contraloría Nº 122-2016-CG.* Lima: El Peruano-Editora Perú.

Correa, Amanda; Álvarez, Angélica y Correa, Sonia (2009). *La gestión educativa un nuevo paradigma.* Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigo. [En línea], recuperado el 30 de setiembre del 2016, de:http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/6lagestioneducativaunnuevoparadigma.pdf

Crisologo, Marleni (2013). *Control interno en la gestión de los gobiernos locales del Callejón de Huaylas-Ancash.* Tesis para optar el grado de académico de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, (22 de abril del 2003). Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.

Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, (07 de agosto del 2003). Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.

Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, (3 de junio del 2010). Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

Decreto Supremo Nº 023-2011-PCM, (17 de marzo del 2011). Reglamento de la Ley Nº 29622, Reglamento de infracciones y sanciones para la

responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.

Díaz, Edinson (2011). Implementación de recomendaciones derivadas de acciones de control y su influencia en la gestión municipal del distrito de Pachacámac. Tesis para optar el grado de maestro en Auditoría. Lima: Universidad Alas Peruanas.

Escalante, J. Cruz; et all (2009). *Modelo de gestión educativa estratégica.* México, D.F.: Secretaría de Educación Pública.

Gaibor, M. (2015). *Seguimiento de las recomendaciones de auditoría pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos* (Tesis para optar al título de contador público autorizado). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14472/1/TESIS%20Cpa%20140%20-%20Seguimiento%20de%20las%20recomendaciones%20de%20auditor%c3%ada%20p%c3%bablica%20y%20su%20influencia%20en%20los%20resultados%20de%20los%20procesos%20administrativos%20-%20MERCEDES%20GAIBOR%20-%20CPA%20REVISI%c3%93N%203.pdf

Giler, C. (2018). *Implementación del proceso de auditoría interna en la dirección nacional de los Espacios Acuáticos* (Tesis para optar al título de ingeniero comercial). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/28782/1/TESIS.pdf

Grassetti, E. (2018). *Satisfacción de necesidades y modelo social*. Recuperado de: https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/psicologiasocial/article/download/2874/2450

Guevara, J. (2016). *Factores que influyen, en la implementación de las recomendaciones de los informes de control en las municipalidades de los distritos de Cañaris, Incahuasi y Pueblo Nuevo, de la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, 2008-2014* (Tesis para optar

al título de magíster en gerencia social). PONTIFICIA Universidad Católica del Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7741/GUEVARA_MUNDACA_JONY_FACTORES_INFLUYEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hansen, D. (2007). *Administración de costos, contabilidad y control* (5ta. Ed.). México: Cengage Learning Editores, S.A.

Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2010). *Metodología de la investigación.* 5ta. ed. México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana.

Huergo, Jorge (2006). *Los procesos de gestión.* [En línea], recuperado el 9 de octubre del 2016, de: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/huergo3.pdf

Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado – COFAE (2014). *Informe de auditoría interna.* Autor. Venezuela/Contraloría General de la República. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_inf_aud_int_2014.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2016). Sistemas de consulta. Población 2000 al 2015. [En línea], recuperado el 19 de octubre del 2016, de: http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/

López, W. (2018). *Estrategias de control interno para mejorar el proceso contable en el hospital Neumológico Alfredo J. Valenzuela* (Tesis para optar al título de magister en contaduría pública). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/28745/1/TESIS%20L%c3%93PEZ%20ROBERTO-1.pdf

Machado, M. (1999). *El complejo objeto de estudio de la contabilidad: por la vía constructivista*. Antioquia: Fondo Editorial Universidad de Antioquia.

Medrano, F. (2017). *Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana* (Tesis para optar al título de magíster en Contabilidad con mención en Auditoria). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6153/Medrano_mf.pdf?sequence=1

Mendoza, A. (2009). *La responsabilidad de los funcionarios públicos*. Recuperado de: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FFE01AF066E6DA7405257E57001823F6/$FILE/09respon.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2016). Ley Nº 30372, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016. Anexo 7 – Distribución del gasto público por gobiernos locales y fuentes de financiamiento Distribución del gasto del presupuesto del sector publico por gobiernos locales y genéricos del gasto. [En línea], recuperado el 19 de octubre del 2016, de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2016/anexos/anexo_7.pdf

Molina, M. (2018). *Análisis de la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Acoria -Huancavelica: 2015 –2016* (Tesis para optar el Título de Contador Público). Universidad Nacional del Centro del Perú. Recuperado de: http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4898/Molina%20Salas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mora, Z. (2015*) Recursos Públicos, ¿Manejo Eficiente?* Recuperado de: https://www.actualidadtributaria.com/index.php?/noticias/view/11974#:~:text=La%20eficiencia%20en%20la%20administraci%C3%B3n,que%20cuando%20se%20utilizan%20indebidamente.

Moya, M. (2016). *Estrategia: calidad de servicio*. Recuperado de: https://www.revistalogistec.com/index.php/scm/estrategia-logistica/item/2278-estrategia-calidad-de-servicio

Pacheco, Hugo (2013). *Gestión, tipos, gestión investigativa, enfoque.* [En línea], recuperado el 01 de octubre del 2016, de: http://doctxs6.blogspot.com/2013/01/gestion-tipos-gestion-investigativa_27.html

Paredes, J. (2014). *Auditoria I. Lima:* Editorial Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión

Ponce, A. (2016). *Investigación y análisis del proceso de control interno administrativo del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pedro*

Carbo (Tesis para optar al título de ingeniero comercial). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/17549/1/TESIS%20CINDY%20PONCE%20R.pdf

Ramírez, A. (2015). *Metodología de la investigación científica.* Recuperado de: http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/1.pdf

Ramos, A. (2017). *Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013-2014* (Tesis para optar al título de contador público). Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4775/Ramos_Ramos_Ana_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Real Academia Española – RAE (2015). *Diccionario de la Lengua Española.* 23ra ed. Lima-Perú: Planeta Perú/Espasa.

Real Academia Española RAE (2001). *Diccionario de la Lengua Española* (Vigésima segunda edición). Recuperado: www.rae.es

Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM, (24 de junio del 2010). Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", y su modificatoria.

Resolución de Contraloría Nº 273-2014-CG, (12 de mayo del 2014). Normas Generales de Control Gubernamental.

Resolución de Contraloría Nº 134-2015-CG, (20 de marzo del 2015). Reglamento de Infracciones y Sanciones.

Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG, (05 de diciembre del 2015). Versión actualizada de la Directiva Nº007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

Resolución de Contraloría Nº 354-2015-CG, (05 de diciembre del 2015). Directiva Nº 015-2015-CG/PROCAL "Supervisión Técnica al Órgano de Control Institucional".

Resolución de Contraloría Nº 022-2015-CG, (03 de febrero del 2015). Modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría la Contraloría General de la República.

Robles, C. (2012). *Costos Históricos* (1era. Edición). México DF: Red Tercer Milenio SC

Rombiola, N. (2012). *¿Qué es la Productividad?* Recuperado de: https://www.finanzzas.com/%C2%BFque-es-la-productividad

Rubio, Pedro (2008). *Introducción a la gestión empresarial*. Madrid: Instituto Europeo de gestión empresarial

Ruiz, R. (2018). *Técnicas y procedimientos de Auditoría*. Recuperado de https://www.gestiopolis.com/tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria/

Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2006). *Economía* (Décimo octava edición). Madrid: McGraw-Hill Interamericana

Sotomayor, Juan (2009). *El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: Análisis crítico*. Tesis para optar el grado de doctor en Contabilidad y Finanzas. Lima: Universidad San Martín de Porres.

Suarez, E. (2013). *Ahorrar en la empresa optimizando procesos*. Recuperado de: https://www.pdcahome.com/5721/ahorrar-en-la-empresa-optimizando-procesos/

Vox (2011). *Diccionario Ilustrado Latín. Latino-Español. Español-Latino.* 24va ed., 3ra impresión. Barcelona: SPES Editorial

Wang, T., Liu, C. & Chang, C.-H. (2011). CPA-firm merger: An investigation of audit quality', *European Accounting Review* 20(4), 727-761. https://doi.org/10.1080/09638180.2011.600485

ANEXOS

Anexo 1 Instrumento de investigación

Cuestionario

El presente cuestionario busca recolectar información relacionada al tema de La implementación de las recomendaciones de la auditoría del Sistema Nacional de Control y la gestión de los gobiernos locales de lima metropolitana, periodo 2010-2015. Agradezco sirva responder a las preguntas que a continuación se presentan y selecciones la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) en la casilla correspondiente. (La encuesta es anónima)

Nro.	Pregunta	Índices de Evaluación				
		Nunca (1)	Pocas veces (2)	Algunas veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1 variable independiente: Implementación de las recomendaciones de la auditoría						
1.1 Dimensión: Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad						
1.1.1 Indicador: Capacidad del manejo de los recursos.						
1	¿Ha sido favorable la capacidad del manejo de los recursos una vez implantadas las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la municipalidad?					
2	¿La capacidad del manejo de los recursos ha desmejorado la transparencia de la gestión de la municipalidad?					
1.1.2 Indicador: Eficiencia en el manejo de los recursos.						
3	¿La Eficiencia en el manejo de los recursos ha ido mejorando una vez implantadas las recomendaciones orientadas a la gestión de la municipalidad?					
4	¿El nivel de Eficiencia en el manejo de los recursos ha decaído por incumplimiento de las recomendaciones orientadas a la gestión de la municipalidad?					
1.1.3 Indicador: Procedimientos						
5	¿Los procedimientos una vez implantados las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la municipalidad han sido efectivos?					
6	¿El incumpliendo de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad ha desmejorados los procedimientos?					
7	¿Los procedimientos de la municipalidad han motivado a una deficiente gestión por incumplir las recomendaciones de los informes de auditoría?					

Nro.	Pregunta	Índices de Evaluación				
		Nunca (1)	Pocas veces (2)	Algunas veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1.2 Dimensión: Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa						
1.2.1 Indicador: Responsabilidades de funcionarios.						
8	¿Las responsabilidades de los funcionarios ha sido poco efectiva por el incumplimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa?					
9	¿Las responsabilidades de los funcionarios han motivado a situaciones administrativas, Penales y patrimoniales por el incumplimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas?					
1.2.2 Indicador: Responsabilidades de servidores.						
10	¿Las responsabilidades de los servidores ha sido poco efectiva por el incumplimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa?					
11	¿Las responsabilidades de los servidores han motivado a situaciones administrativas, Penales y civiles por el incumplimiento de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas?					
1.3 Dimensión: Recomendaciones para el inicio de las acciones legales						
1.3.1 Indicador: Implementación de acciones legales.						
12	¿La implementación de acciones legales en la municipalidad han sido favorables?					
13	¿La implementación de acciones legales en la municipalidad ha desmejorado continuamente por no tomar en cuenta las recomendaciones de los informes de auditoría?					
1.3.2 Indicador: Determinación de responsabilidades civiles y penales.						
14	¿La determinación de responsabilidades civiles y penales en la municipalidad han sido productivas?					
15	¿La determinación de responsabilidades civiles y penales en la municipalidad ha desmejorado continuamente por no tomar en cuenta las recomendaciones de los informes de auditoría?					
2 variable dependiente: Gestión de gobiernos locales						
2.1 Dimensión: Eficiencia						
2.1.1 Indicador: Cumplimiento de tareas						
16	¿La eficiencia en el cumplimiento de las tareas ha sido beneficiosa?					

Nro.	Pregunta	Índices de Evaluación				
		Nunca (1)	Pocas veces (2)	Algunas veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
17	¿El cumplimiento de las tareas se ha garantizado eficientemente por la gestión de los gobiernos locales?					
2.1.2 Indicador: Productividad						
18	¿La productividad en la gestión de los gobiernos locales ha sido positiva?					
2.1.3 Indicador: Consumo de materiales						
19	¿El consumo de materiales se incrementó por no cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría?					
20	¿El consumo de materiales ha generado deficiencias en los niveles de presupuesto por no cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría?					
2.2 Dimensión: Eficacia						
2.2.1 Indicador: Cumplimiento de los objetivos.						
21	¿La eficacia en el cumplimiento de los objetivos ha sido ventajoso para la municipalidad?					
22	¿El cumplimiento de los objetivos se ha garantizado eficazmente por la gestión de los gobiernos locales?					
2.2.2 Indicador: Satisfacción social						
23	¿El nivel de satisfacción social ha sido eficaz para la municipalidad?					
24	¿La gestión de los gobiernos locales ha contribuido a un grado adecuado de satisfacción social?					
2.2.3 Indicador: Oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad.						
25	¿La oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad ha sido eficaz por la municipalidad?					
26	¿La gestión de los gobiernos locales ha contribuido a una óptima oportunidad en la entrega de los servicios a la comunidad?					
2.3 Dimensión: Economía						
2.3.1 Indicador: Ahorro en los procesos						
27	¿Prevalece el ahorro en los procesos por parte de la gestión de los gobiernos locales?					
28	¿El ahorro en los procesos ha contribuido a una económica gestión de los gobiernos locales?					
2.3.2 Indicador: Costo/Beneficio						
29	¿Prevalece la relación costo/beneficio en las tareas de la gestión de los gobiernos locales?					
30	¿La relación costo/beneficio en las tareas ha contribuido a una económica gestión de los gobiernos locales?					